| | ESTUDIO PREVIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDADES | |
|---|---|---|
| | | Versión: 1.0-2025 |
| | Área o Dependencia: SECRETARIA DE GOBIERNO Y ASUNTOS SOCIALES | |

**FECHA:** OCTUBRE DE 2026

**DEPENDENCIA:** SECRETARIA DE GOBIERNO Y ASUNTOS SOCIALES

**ASUNTO:** ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD PARA EL **"CONTRATO DE OBRA PARA LA CONSTRUCCIÓN DE UN GIMNASIO PARA EL CENTRO DE ATENCIÓN ESPECIALIZADA (CAE) DEL INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR (ICBF), EN EL MUNICIPIO DE LETICIA, DEPARTAMENTO DEL AMAZONAS".**

En cumplimiento de lo establecido en los numerales 7 y 12 del artículo 25 del Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, lo previsto en el Decreto 1082 de 2015, de conformidad con la Ley 80 de 1993 y el artículo 2, numeral 2, literal b) de la Ley 1150 de 2007, y teniendo en cuenta la cuantía estimada del proceso contractual, la Gobernación del Amazonas deberá adelantar el procedimiento de selección mediante la modalidad de Selección Abreviada de Menor Cuantía, conforme a las disposiciones legales vigentes aplicables a la contratación estatal.

En desarrollo del presente proceso se pretende celebrar un contrato de obra pública con la persona natural o jurídica que cumpla con los requisitos jurídicos, financieros, técnicos y de experiencia establecidos en los documentos del proceso, garantizando la capacidad requerida para ejecutar las actividades relacionadas con la construcción de la infraestructura destinada al funcionamiento del gimnasio del Centro de Atención Especializada (CAE) del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar – ICBF.

Para la ejecución del proceso contractual se aplicarán los requisitos establecidos en los documentos del proceso y en el Documento Tipo correspondiente para la modalidad de Selección Abreviada de Menor Cuantía de Obra Pública – Infraestructura Social, Sector Cultura, Recreación y Deporte, conforme a la normativa vigente de contratación pública.

Por esta razón, la Secretaría de Gobierno y Asuntos Sociales procede a elaborar el presente estudio previo de conveniencia y oportunidad, con el propósito de adelantar las actuaciones administrativas necesarias para la contratación del proyecto denominado:

**"CONSTRUCCIÓN DE UN GIMNASIO PARA EL CENTRO DE ATENCIÓN ESPECIALIZADA (CAE) DEL INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR (ICBF), EN EL MUNICIPIO DE LETICIA, DEPARTAMENTO DEL AMAZONAS".**

De acuerdo con lo establecido en el artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015 referente a los estudios y documentos previos, y en desarrollo de lo previsto en el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, los estudios previos constituyen el soporte técnico, económico y jurídico para la elaboración del proyecto de pliego de condiciones, los pliegos definitivos y el contrato.

Estos documentos deben permanecer a disposición del público durante el desarrollo del proceso contractual, permitiendo que los interesados conozcan la necesidad que pretende satisfacer la Entidad, el alcance del objeto contractual, las condiciones técnicas requeridas y la distribución de riesgos propuesta.

Por lo anterior, la GOBERNACIÓN DEL AMAZONAS, mediante las actividades misionales de la Secretaría de Planeación y Desarrollo Territorial, procede a documentar los estudios técnicos, administrativos y

| | | | |
|---|---|---|---|
| Proyectó | MAYDA GRANADOS SOCARRAS | Cargo: Contratista Secretaría de Planeación y Desarrollo Territorial | Firma: |
| Proyectó | JUAN DIEGO GUASCA | Cargo: Contratista Secretaría de Planeación y Desarrollo Territorial | Firma: |
| Revisó: | GIUSSEPE LUGO CARDOZO | Cargo: Contratista Secretaría de Planeación y Desarrollo Territorial | Firma: |
| Aprobó: | MANUEL ALBEIRO ZULUAGA GARCÍA | Cargo: Secretario de Gobierno y Asuntos Sociales | Firma: |
| Revisó: | OFICINA ASESORA JURÍDICA | Cargo: Oficina Asesora Jurídica | Firma: |
| **Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales y/o técnicas vigentes y por lo tanto bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma de: (cargo de la persona quien firma el documento).** | | | |

económicos necesarios para determinar la conveniencia y oportunidad del contrato de obra destinado a la construcción de un gimnasio para el Centro de Atención Especializada (CAE) del ICBF, ubicado en el municipio de Leticia, departamento del Amazonas.

El proyecto tiene como finalidad fortalecer las condiciones de infraestructura física requeridas para la atención integral de los adolescentes y jóvenes vinculados al Sistema de Responsabilidad Penal para Adolescentes – SRPA, mediante la construcción de un espacio adecuado para el desarrollo de actividades físicas, deportivas, recreativas y de bienestar integral.

La intervención responde a la necesidad identificada en el Centro de Atención Especializada (CAE) Victoria Regia del ICBF Regional Amazonas, donde actualmente no se dispone de un espacio acondicionado que permita la instalación y funcionamiento adecuado del centro de interés denominado gimnasio, limitando el desarrollo de actividades orientadas al fortalecimiento físico, emocional y social de los usuarios.

En este sentido, la Gobernación del Amazonas busca fortalecer las condiciones de infraestructura especializada mediante la construcción de un espacio funcional, seguro y adecuado que permita desarrollar actividades físicas supervisadas, promover hábitos de vida saludable y contribuir a los procesos pedagógicos, restaurativos y de inclusión social dirigidos a los adolescentes vinculados al SRPA.

En el ordenamiento constitucional, en las leyes civiles y comerciales y en las demás normas que adicionen, complementen o regulen la materia, de acuerdo con las siguientes consideraciones:

| | |
|---|---|
| **BANCO DE PROYECTOS** | SECRETARIA DE PLANEACION Y DESARROLLO TERRITORIAL |
| **NOMBRE DEL PROYECTO** | **CONSTRUCCIÓN DE UN GIMNASIO PARA EL CENTRO DE ATENCIÓN ESPECIALIZADA (CAE) DEL INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR (ICBF), EN EL MUNICIPIO DE LETICIA, DEPARTAMENTO DEL AMAZONAS.** |
| **PLAN DE DESARROLLO** | AMAZONAS PARA LA VIDA |
| **NUMERO BPIN** | 20260000021243 |
| **LÍNEA ESTRATÉGICA** | PROTECCIÓN Y CUIDADO INTEGRAL DE LA VIDA (BUEN VIVIR) |
| **PROGRAMA** | CONSTRUCCIÓN, MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE ESCENARIOS DEPORTIVOS Y RECREATIVOS PARA LA VIDA |
| **SECTOR** | DEPORTE Y RECREACIÓN |
| **NOMBRE DEL FUNCIONARIO QUE DILIGENCIA EL ESTUDIO PREVIO** | MAYDA GRANADOS SOCARRAS – CONTRATISTA SECRETARIA DE PLANEACION Y DESARROLLO TERRITORIAL |
| **DEPENDENCIA SOLICITANTE** | SECRETARIA DE GOBIERNO Y ASUNTOS SOCIALES |
| **TIPO DE CONTRATO** | OBRA CIVIL |

La supervisión de la obra quedara a cargo de la Dirección de Infraestructura adscrita a la Secretaria de Planeación y Desarrollo Territorial dado que se trata de un contrato de obra civil.

| | | | |
|---|---|---|---|
| Proyectó | MAYDA GRANADOS SOCARRAS | Cargo: Contratista Secretaría de Planeación y Desarrollo Territorial | Firma: |
| Proyectó | JUAN DIEGO GUASCA | Cargo: Contratista Secretaría de Planeación y Desarrollo Territorial | Firma: |
| Revisó: | GIUSSEPE LUGO CARDOZO | Cargo: Contratista Secretaría de Planeación y Desarrollo Territorial | Firma: |
| Aprobó: | MANUEL ALBEIRO ZULUAGA GARCÍA | Cargo: Secretario de Gobierno y Asuntos Sociales | Firma: |
| Revisó: | OFICINA ASESORA JURÍDICA | Cargo: Oficina Asesora Jurídica | Firma: |

**Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales y/o técnicas vigentes y por lo tanto bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma de: (cargo de la persona quien firma el documento).**

económicos necesarios para determinar la conveniencia y oportunidad del contrato de obra destinado a la construcción de un gimnasio para el Centro de Atención Especializada (CAE) del ICBF, ubicado en el municipio de Leticia, departamento del Amazonas.

El proyecto tiene como finalidad fortalecer las condiciones de infraestructura física requeridas para la atención integral de los adolescentes y jóvenes vinculados al Sistema de Responsabilidad Penal para Adolescentes – SRPA, mediante la construcción de un espacio adecuado para el desarrollo de actividades físicas, deportivas, recreativas y de bienestar integral.

La intervención responde a la necesidad identificada en el Centro de Atención Especializada (CAE) Victoria Regia del ICBF Regional Amazonas, donde actualmente no se dispone de un espacio acondicionado que permita la instalación y funcionamiento adecuado del centro de interés denominado gimnasio, limitando el desarrollo de actividades orientadas al fortalecimiento físico, emocional y social de los usuarios.

En este sentido, la Gobernación del Amazonas busca fortalecer las condiciones de infraestructura especializada mediante la construcción de un espacio funcional, seguro y adecuado que permita desarrollar actividades físicas supervisadas, promover hábitos de vida saludable y contribuir a los procesos pedagógicos, restaurativos y de inclusión social dirigidos a los adolescentes vinculados al SRPA.

En el ordenamiento constitucional, en las leyes civiles y comerciales y en las demás normas que adicionen, complementen o regulen la materia, de acuerdo con las siguientes consideraciones:

| | |
|---|---|
| **BANCO DE PROYECTOS** | SECRETARIA DE PLANEACION Y DESARROLLO TERRITORIAL |
| **NOMBRE DEL PROYECTO** | **CONSTRUCCIÓN DE UN GIMNASIO PARA EL CENTRO DE ATENCIÓN ESPECIALIZADA (CAE) DEL INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR (ICBF), EN EL MUNICIPIO DE LETICIA, DEPARTAMENTO DEL AMAZONAS.** |
| **PLAN DE DESARROLLO** | AMAZONAS PARA LA VIDA |
| **NUMERO BPIN** | 20260000021243 |
| **LÍNEA ESTRATÉGICA** | PROTECCIÓN Y CUIDADO INTEGRAL DE LA VIDA (BUEN VIVIR) |
| **PROGRAMA** | CONSTRUCCIÓN, MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE ESCENARIOS DEPORTIVOS Y RECREATIVOS PARA LA VIDA |
| **SECTOR** | DEPORTE Y RECREACIÓN |
| **NOMBRE DEL FUNCIONARIO QUE DILIGENCIA EL ESTUDIO PREVIO** | MAYDA GRANADOS SOCARRAS – CONTRATISTA SECRETARIA DE PLANEACION Y DESARROLLO TERRITORIAL |
| **DEPENDENCIA SOLICITANTE** | SECRETARIA DE GOBIERNO Y ASUNTOS SOCIALES |
| **TIPO DE CONTRATO** | OBRA CIVIL |

La supervisión de la obra quedara a cargo de la Dirección de Infraestructura adscrita a la Secretaria de Planeación y Desarrollo Territorial dado que se trata de un contrato de obra civil.

| | | | |
|---|---|---|---|
| Proyectó: | MAYDA GRANADOS SOCARRAS | Cargo: Contratista Secretaría de Planeación y Desarrollo Territorial | Firma: |
| Proyectó | JUAN DIEGO GUASCA | Cargo: Contratista Secretaría de Planeación y Desarrollo Territorial | Firma: |
| Revisó: | GIUSSEPE LUGO CARDOZO | Cargo: Contratista Secretaría de Planeación y Desarrollo Territorial | Firma: |
| Aprobó: | MANUEL ALBEIRO ZULUAGA GARCÍA | Cargo: Secretario de Gobierno y Asuntos Sociales | Firma: |
| Revisó: | OFICINA ASESORA JURÍDICA | Cargo: Oficina Asesora Jurídica | Firma: |
| **Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales y/o técnicas vigentes y por lo tanto bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma de: (cargo de la persona quien firma el documento).** | | | |

El objeto que se pretende contratar se encuentra inscrito en el Plan de Anual de Adquisiciones de la Gobernación de la presente vigencia, bajo el siguiente código:

| Línea PAA | Clasificación UNSPSC |
|---|---|
| SGAS138 CONSTRUCCIÓN DE UN GIMNASIO PARA EL CENTRO DE ATENCIÓN ESPECIALIZADA (CAE) DEL INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR (ICBF), EN EL MUNICIPIO DE LETICIA, DEPARTAMENTO DEL AMAZONAS | 72153100; 72154000; 72152600; 72141500 |

Por lo anterior, la necesidad podrá ser atendida mediante la contratación de una persona natural o jurídica que acredite la experiencia general y específica requerida conforme a los documentos del proceso, encontrándose debidamente constituida y con la capacidad técnica, administrativa, financiera y operacional necesaria para ejecutar las actividades previstas en el proyecto.

El contratista deberá garantizar la disposición del personal requerido, los equipos, materiales, herramientas y demás recursos necesarios para el cumplimiento de las condiciones técnicas establecidas por la Gobernación del Amazonas a través de la Secretaría de Planeación y Desarrollo Territorial, conforme al Anexo Técnico y demás documentos que hagan parte integral del proceso contractual.

**DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD A SATISFACER**

El departamento del Amazonas presenta condiciones territoriales particulares asociadas a su amplia extensión geográfica, dispersión poblacional, dificultades de conectividad y características ambientales propias de la región amazónica, factores que representan retos importantes para la planeación y ejecución de proyectos de infraestructura orientados al fortalecimiento de la oferta institucional y la atención integral de poblaciones con necesidades específicas.

En este contexto, la infraestructura física destinada a la prestación de servicios sociales cumple un papel fundamental para garantizar espacios adecuados, seguros y funcionales que permitan el desarrollo de actividades orientadas al bienestar, formación integral, inclusión social y fortalecimiento de capacidades de las poblaciones atendidas.

El Instituto Colombiano de Bienestar Familiar – ICBF, Regional Amazonas, en el marco de su misión institucional de garantizar la protección integral y el restablecimiento de derechos de los adolescentes y jóvenes vinculados al Sistema de Responsabilidad Penal para Adolescentes – SRPA, desarrolla procesos de atención especializada orientados al fortalecimiento físico, emocional, social y pedagógico de los usuarios mediante actividades formativas, deportivas y de bienestar.

Dentro de las estrategias de atención desarrolladas en el Centro de Atención Especializada (CAE) Victoria Regia del ICBF Regional Amazonas, se contempla el desarrollo de centros de interés, entre ellos el denominado Gimnasio, concebido como un espacio destinado al desarrollo de actividades físicas dirigidas, promoción de hábitos de vida saludable, fortalecimiento de capacidades físicas y contribución al bienestar integral de los adolescentes y jóvenes vinculados al SRPA.

Actualmente, el Centro de Atención Especializada (CAE) Victoria Regia no cuenta con una infraestructura física construida y acondicionada que permita la instalación y funcionamiento adecuado del espacio destinado al

La ejecución del proyecto permitirá fortalecer las condiciones de infraestructura física especializada del CAE, contribuyendo al desarrollo de procesos pedagógicos, restaurativos y de inclusión social, así como a la promoción de hábitos saludables y al fortalecimiento integral de los usuarios.

De igual manera, la intervención se articula con las políticas públicas orientadas a la protección integral de adolescentes y jóvenes, el fortalecimiento institucional y la generación de espacios adecuados para la prestación de servicios sociales especializados.

La no ejecución del proyecto mantendría la ausencia de un espacio especializado para el funcionamiento del gimnasio dentro del CAE Victoria Regia, limitando el desarrollo de actividades físicas dirigidas y reduciendo las posibilidades de fortalecer los procesos complementarios de atención integral adelantados con los adolescentes y jóvenes vinculados al SRPA.

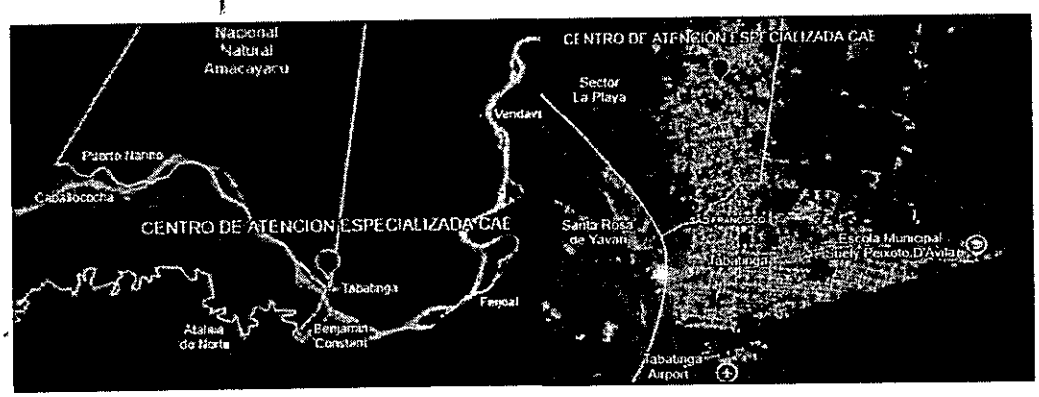
Por lo anterior, la Gobernación del Amazonas, a través de la Secretaría de Planeación y Desarrollo Territorial, considera necesaria y conveniente la contratación del proyecto denominado: **"CONSTRUCCIÓN DE UN GIMNASIO PARA EL CENTRO DE ATENCIÓN ESPECIALIZADA (CAE) DEL INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR (ICBF), EN EL MUNICIPIO DE LETICIA, DEPARTAMENTO DEL AMAZONAS".**

Lo anterior, con el propósito de fortalecer la infraestructura física destinada a la atención especializada de adolescentes y jóvenes vinculados al SRPA, garantizando un espacio adecuado, seguro y funcional para el desarrollo de actividades físicas, recreativas y de bienestar integral.

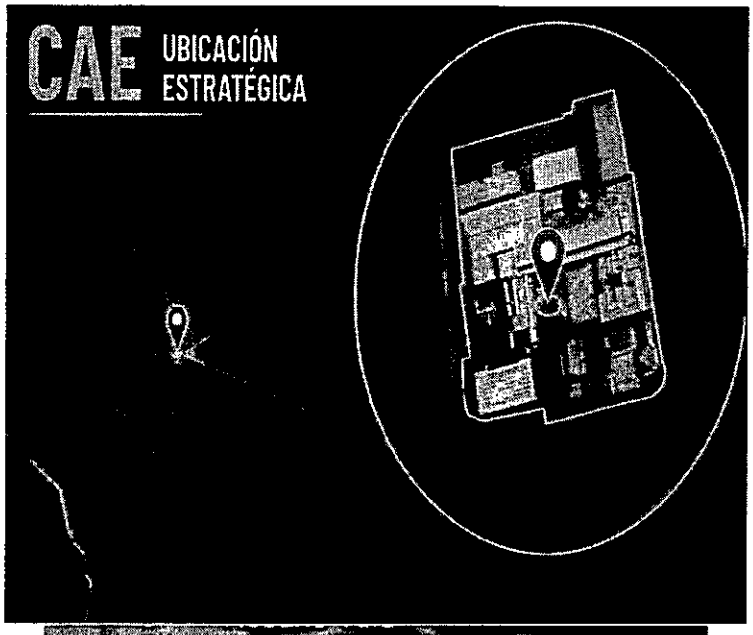
**Localización:** El proyecto se desarrollará en el municipio de Leticia, departamento del Amazonas, dentro de las instalaciones del Centro de Atención Especializada (CAE) Victoria Regia del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar – ICBF.

El municipio de Leticia, como capital departamental, concentra parte importante de la oferta institucional del Amazonas y constituye un punto estratégico para la prestación de servicios sociales especializados. Las condiciones geográficas y de conectividad propias del territorio amazónico hacen necesario fortalecer la infraestructura destinada a la atención integral de poblaciones con necesidades específicas.

El área de intervención corresponde al espacio definido dentro del CAE Victoria Regia para la construcción del gimnasio, de acuerdo con los estudios, diseños y documentos técnicos elaborados para el desarrollo de la obra.




| | | | |
|---|---|---|---|
| Proyectó | MAYDA GRANADOS SOCARRAS | Cargo: Contratista Secretaría de Planeación y Desarrollo Territorial | Firma: |
| Proyectó | JUAN DIEGO GUASCA | Cargo: Contratista Secretaría de Planeación y Desarrollo Territorial | Firma: |
| Revisó: | GIUSSEPE LUGO CARDOZO | Cargo: Contratista Secretaría de Planeación y Desarrollo Territorial | Firma: |
| Aprobó: | MANUEL ALBEIRO ZULUAGA GARCÍA | Cargo: Secretario de Gobierno y Asuntos Sociales | Firma: |
| Revisó: | OFICINA ASESORA JURÍDICA | Cargo: Oficina Asesora Jurídica | Firma: |
| **Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales y/o técnicas vigentes y por lo tanto bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma de: (cargo de la persona quien firma el documento).** | | | |






*Fuente. Secretaría de Planeación y Desarrollo Territorial. Año 2026*

**Objetivo:**

Fortalecer las condiciones de infraestructura física del Centro de Atención Especializada (CAE) Victoria Regia mediante la construcción de un espacio adecuado para el desarrollo de actividades físicas, recreativas y de

| | | | |
|---|---|---|---|
| Proyectó | MAYDA GRANADOS SOCARRAS | Cargo: Contratista Secretaría de Planeación y Desarrollo Territorial | Firma: |
| Proyectó | JUAN DIEGO GUASCA | Cargo: Contratista Secretaría de Planeación y Desarrollo Territorial | Firma: |
| Revisó: | GIUSSEPE LUGO CARDOZO | Cargo: Contratista Secretaría de Planeación y Desarrollo Territorial | Firma: |
| Aprobó: | MANUEL ALBEIRO ZULUAGA GARCÍA | Cargo: Secretario de Gobierno y Asuntos Sociales | Firma: |
| Revisó: | OFICINA ASESORA JURÍDICA | Cargo: Oficina Asesora Jurídica | Firma: |

**Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales y/o técnicas vigentes y *por lo tanto bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma de:* (cargo de la persona quien firma el documento).**

bienestar integral dirigidas a los adolescentes y jóvenes vinculados al Sistema de Responsabilidad Penal para Adolescentes – SRPA.

La intervención permitirá disponer de un área funcional y segura para la implementación del centro de interés denominado Gimnasio, favoreciendo el desarrollo de actividades orientadas al fortalecimiento físico, promoción de hábitos saludables y acompañamiento integral de los usuarios.

La obra contempla la ejecución de los componentes constructivos requeridos para garantizar su adecuado funcionamiento, incluyendo estructura, cubierta, piso, cerramientos e instalaciones necesarias, conforme a los estudios y diseños técnicos definidos.

La intervención se articula con los objetivos institucionales de la Gobernación del Amazonas orientados al fortalecimiento de la infraestructura pública, la atención integral de poblaciones vulnerables y la generación de espacios adecuados para el desarrollo social y humano.

## 1. OBJETO Y ESPECIFICACIONES:

**Objeto:**
El Objeto del contrato a celebrar es: **"CONSTRUCCIÓN DE UN GIMNASIO PARA EL CENTRO DE ATENCIÓN ESPECIALIZADA (CAE) DEL INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR (ICBF), EN EL MUNICIPIO DE LETICIA, DEPARTAMENTO DEL AMAZONAS".**

**Alcance:**
El presente contrato de obra contempla la construcción de la infraestructura destinada al funcionamiento del gimnasio del Centro de Atención Especializada (CAE) Victoria Regia del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar – ICBF, ubicado en el municipio de Leticia, departamento del Amazonas.

La intervención comprende la ejecución de las actividades técnicas, constructivas y administrativas necesarias para disponer de un espacio físico adecuado, seguro y funcional para el desarrollo de actividades físicas dirigidas, recreativas y de bienestar integral orientadas a los adolescentes y jóvenes vinculados al Sistema de Responsabilidad Penal para Adolescentes – SRPA.

El alcance del contrato se desarrollará conforme a los estudios, diseños, presupuesto, cantidades de obra y especificaciones técnicas suministradas por la Gobernación del Amazonas, documentos que establecen las condiciones necesarias para la ejecución de la infraestructura proyectada.

La obra contempla la ejecución de los componentes constructivos requeridos para la puesta en funcionamiento del gimnasio, incluyendo actividades relacionadas con:

- Obras preliminares.
- Cimentación.
- Estructura.
- Cubierta.
- Piso.

- Cerramientos.

Instalaciones requeridas para la adecuada operación del espacio.

Lo anterior, conforme a las condiciones técnicas definidas en los estudios y diseños del proyecto. El documento técnico establece que se cuenta con estudios y diseños estructurales, de suelos, eléctricos y demás especialidades requeridas para la ejecución de la obra.

Como resultado de la ejecución contractual, se espera contar con una infraestructura física especializada que permita implementar adecuadamente el centro de interés denominado Gimnasio dentro del CAE Victoria Regia, fortaleciendo los procesos de atención integral, formación y bienestar dirigidos a los adolescentes y jóvenes usuarios del servicio.

**1.1 Componente social:**
La construcción del gimnasio en el Centro de Atención Especializada (CAE) Victoria Regia generará un impacto social positivo al fortalecer las condiciones físicas disponibles para el desarrollo de actividades orientadas al bienestar integral de los adolescentes y jóvenes vinculados al Sistema de Responsabilidad Penal para Adolescentes – SRPA.

El gimnasio constituirá un espacio complementario dentro del proceso de atención especializada, permitiendo desarrollar actividades físicas dirigidas, promover hábitos de vida saludable y fortalecer capacidades físicas, emocionales y sociales de los usuarios.

De acuerdo con el modelo de atención del SRPA, los espacios físicos adecuados contribuyen al desarrollo de procesos pedagógicos, restaurativos y de inclusión social, garantizando ambientes que favorezcan la formación integral y el fortalecimiento de los proyectos de vida de los adolescentes y jóvenes atendidos.

La intervención permitirá contar con un espacio diseñado bajo condiciones técnicas de seguridad, funcionalidad y comodidad, facilitando la realización de actividades supervisadas y evitando las limitaciones derivadas de la ausencia actual de una infraestructura destinada específicamente para este propósito.

Durante la ejecución de la obra se podrá generar empleo directo e indirecto asociado a actividades propias del sector construcción, incluyendo mano de obra, transporte, suministro de materiales, servicios complementarios y apoyo operativo requerido para el desarrollo del contrato.

**1.2 Componente económico:**
La ejecución del proyecto tendrá efectos positivos sobre la dinámica económica local y departamental, debido a la demanda de bienes, servicios, materiales, equipos, herramientas y mano de obra requerida para el desarrollo de las actividades constructivas.

Durante la etapa de ejecución será necesario disponer de materiales de construcción, elementos estructurales, insumos, transporte, servicios logísticos y personal especializado y operativo para garantizar el cumplimiento de las especificaciones técnicas establecidas.

| | | | |
|---|---|---|---|
| Proyectó | MAYDA GRANADOS SOCARRAS | Cargo: Contratista Secretaría de Planeación y Desarrollo Territorial | Firma: |
| Proyectó | JUAN DIEGO GUASCA | Cargo: Contratista Secretaría de Planeación y Desarrollo Territorial | Firma: |
| Revisó: | GIUSSEPE LUGO CARDOZO | Cargo: Contratista Secretaría de Planeación y Desarrollo Territorial | Firma: |
| Aprobó: | MANUEL ALBEIRO ZULUAGA GARCÍA | Cargo: Secretario de Gobierno y Asuntos Sociales | Firma: |
| Revisó: | OFICINA ASESORA JURÍDICA | Cargo: Oficina Asesora Jurídica | Firma: |

**Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales y/o técnicas vigentes y por lo tanto bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma de: (cargo de la persona quien firma el documento).**

Asimismo, la ejecución de la obra generará oportunidades económicas relacionadas con actividades complementarias como transporte de materiales, suministro de insumos, alquiler de equipos, servicios auxiliares y contratación de personal requerido para el desarrollo del proyecto.

La inversión pública destinada a la construcción de esta infraestructura permitirá fortalecer la capacidad instalada para la atención especializada de adolescentes y jóvenes vinculados al SRPA, generando un beneficio permanente asociado a la disponibilidad de un espacio físico adecuado para actividades de bienestar y formación integral.

**1.3 Componente ambiental:**
El proyecto se desarrollará bajo criterios de manejo ambiental aplicables a la ejecución de obras civiles, teniendo en cuenta las condiciones particulares del territorio amazónico y las características del área donde será ejecutada la intervención.

La construcción del gimnasio se realizará dentro del área destinada para tal fin en el Centro de Atención Especializada (CAE) Victoria Regia, conforme a los estudios y diseños técnicos elaborados para el proyecto.

Durante la ejecución de las actividades constructivas deberán implementarse las medidas de manejo ambiental correspondientes, orientadas al adecuado manejo de residuos de construcción, materiales sobrantes, control de emisiones de polvo, manejo de aguas, prevención de afectaciones al entorno y uso responsable de los recursos.

El contratista deberá garantizar el adecuado almacenamiento, transporte y disposición de los materiales y residuos generados durante la ejecución de la obra, conforme a la normatividad ambiental aplicable y a las obligaciones establecidas en los documentos técnicos y contractuales.

De igual manera, las actividades deberán ejecutarse procurando minimizar impactos sobre las áreas circundantes, implementando buenas prácticas constructivas y medidas de prevención que permitan desarrollar la obra de manera responsable con el entorno.

**1.4 Diseños:**
Los diseños, especificaciones técnicas, presupuesto, cantidades de obra y demás documentos técnicos que hacen parte del presente estudio de conveniencia y oportunidad fueron elaborados con fundamento en las necesidades identificadas para la construcción de la infraestructura destinada al funcionamiento del gimnasio del Centro de Atención Especializada (CAE) Victoria Regia del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar – ICBF, ubicado en el municipio de Leticia, departamento del Amazonas.

La obra a ejecutar corresponde a la **"CONSTRUCCIÓN DE UN GIMNASIO PARA EL CENTRO DE ATENCIÓN ESPECIALIZADA (CAE) DEL INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR (ICBF), EN EL MUNICIPIO DE LETICIA, DEPARTAMENTO DEL AMAZONAS"**, conforme a los estudios, diseños y documentos técnicos elaborados para el desarrollo del proyecto.

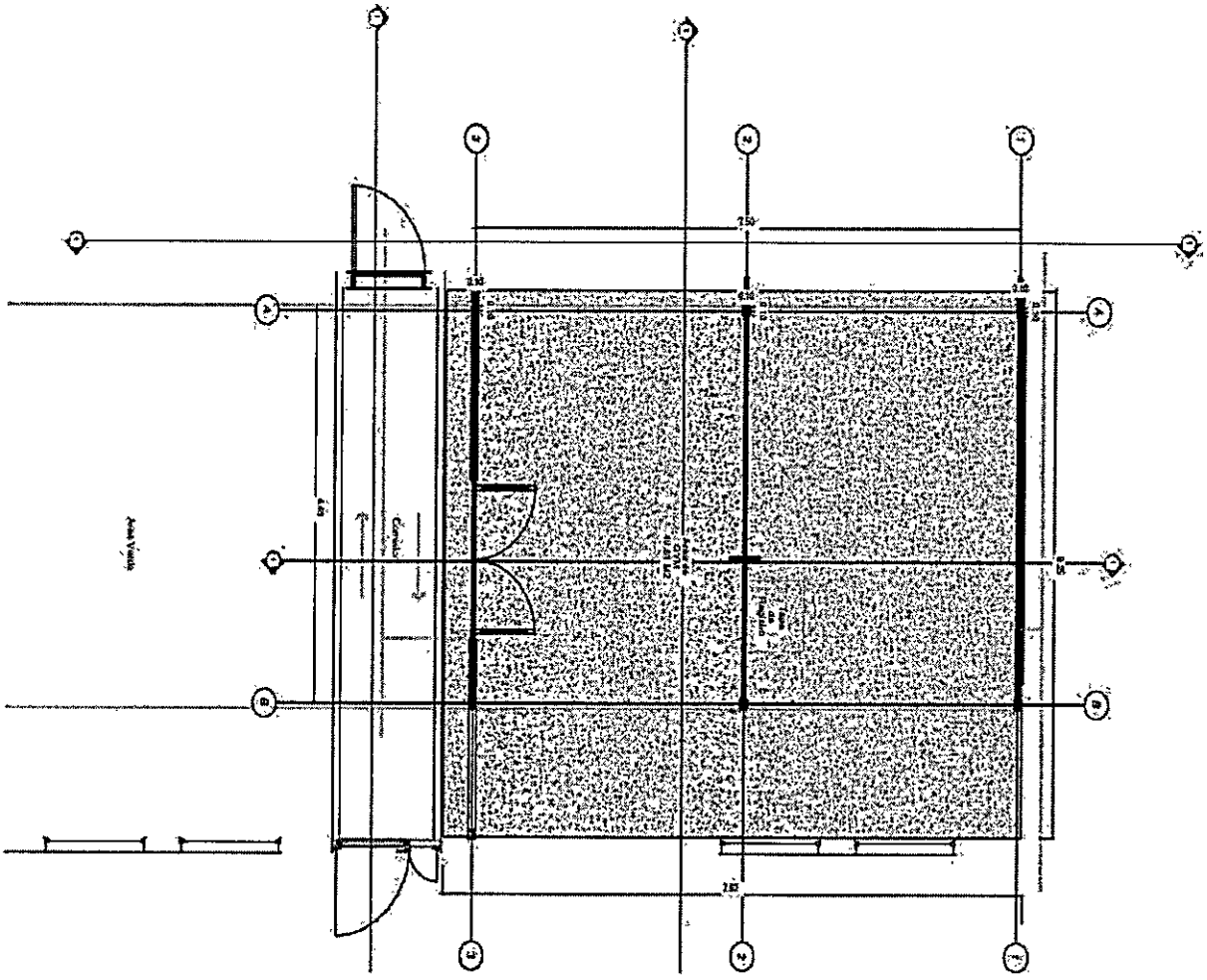
Las especificaciones técnicas, planos, presupuesto, cantidades de obra y anexos suministrados al CONSTRUCTOR se complementan entre sí y tienen como finalidad establecer las condiciones técnicas, características constructivas, materiales, procedimientos y requisitos necesarios para la correcta ejecución de las actividades previstas.

| | | | |
|---|---|---|---|
| Proyectó | MAYDA GRANADOS SOCARRAS | Cargo: Contratista Secretaría de Planeación y Desarrollo Territorial | Firma: |
| Proyectó | JUAN DIEGO GUASCA | Cargo: Contratista Secretaría de Planeación y Desarrollo Territorial | Firma: |
| Revisó: | GIUSSEPE LUGO CARDOZO | Cargo: Contratista Secretaría de Planeación y Desarrollo Territorial | Firma: |
| Aprobó: | MANUEL ALBEIRO ZULUAGA GARCÍA | Cargo: Secretario de Gobierno y Asuntos Sociales | Firma: |
| Revisó: | OFICINA ASESORA JURÍDICA | Cargo: Oficina Asesora Jurídica | Firma: |
| **Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales y/o técnicas vigentes y por lo tanto bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma de: (cargo de la persona quien firma el documento).** | | | |

Los documentos técnicos contemplan los componentes requeridos para la construcción de la infraestructura proyectada, incluyendo los aspectos estructurales, arquitectónicos, eléctricos y demás especialidades necesarias para garantizar la funcionalidad, estabilidad y seguridad de la obra.

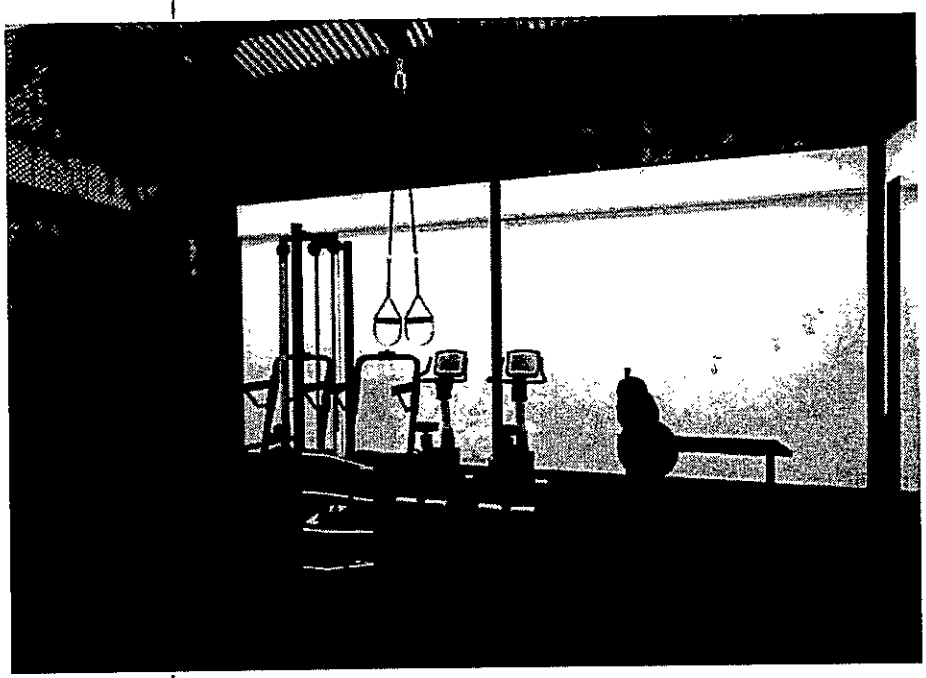
Cualquier detalle que haya sido omitido en las especificaciones, planos o documentos técnicos, pero que resulte necesario para garantizar la correcta ejecución, estabilidad, funcionalidad, seguridad y adecuada terminación de la obra, no exime al CONSTRUCTOR de su responsabilidad de ejecutarlo, conforme al deber de planeación, diligencia y experticia técnica que le corresponde como colaborador de la Administración.

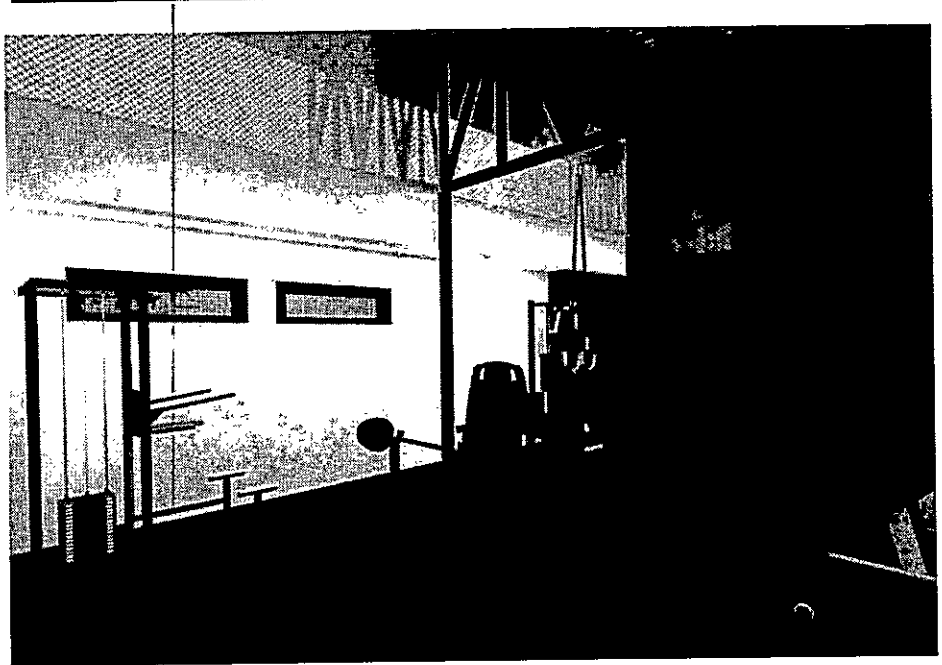
Los documentos técnicos que hacen parte integral del proceso deberán ser interpretados de manera conjunta, de tal forma que las actividades, cantidades, especificaciones y demás condiciones previstas permitan ejecutar la construcción conforme a las necesidades identificadas por la Entidad y a la finalidad establecida para el proyecto.



| | | | |
|---|---|---|---|
| Proyectó | MAYDA GRANADOS SOCARRAS | Cargo: Contratista Secretaría de Planeación y Desarrollo Territorial | Firma: |
| Proyectó | JUAN DIEGO GUASCA | Cargo: Contratista Secretaría de Planeación y Desarrollo Territorial | Firma: |
| Revisó: | GIUSSEPE LUGO CARDOZO | Cargo: Contratista Secretaría de Planeación y Desarrollo Territorial | Firma: |
| Aprobó: | MANUEL ALBEIRO ZULUAGA GARCÍA | Cargo: Secretario de Gobierno y Asuntos Sociales | Firma: |
| Revisó: | OFICINA ASESORA JURÍDICA | Cargo: Oficina Asesora Jurídica | Firma: |

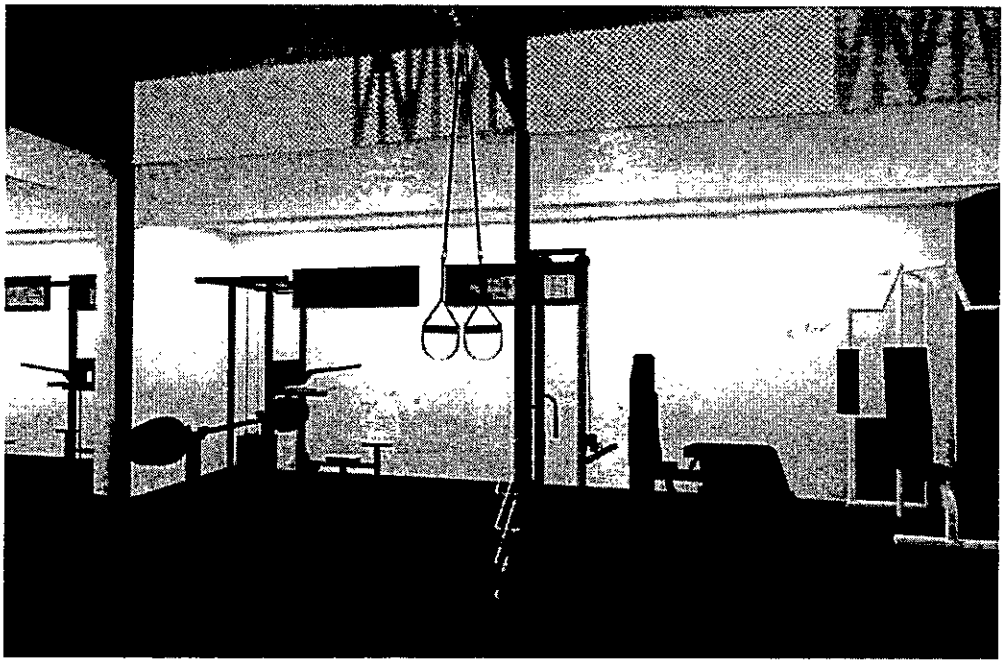
**Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales y/o técnicas vigentes y por lo tanto bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma de: (cargo de la persona quien firma el documento).**

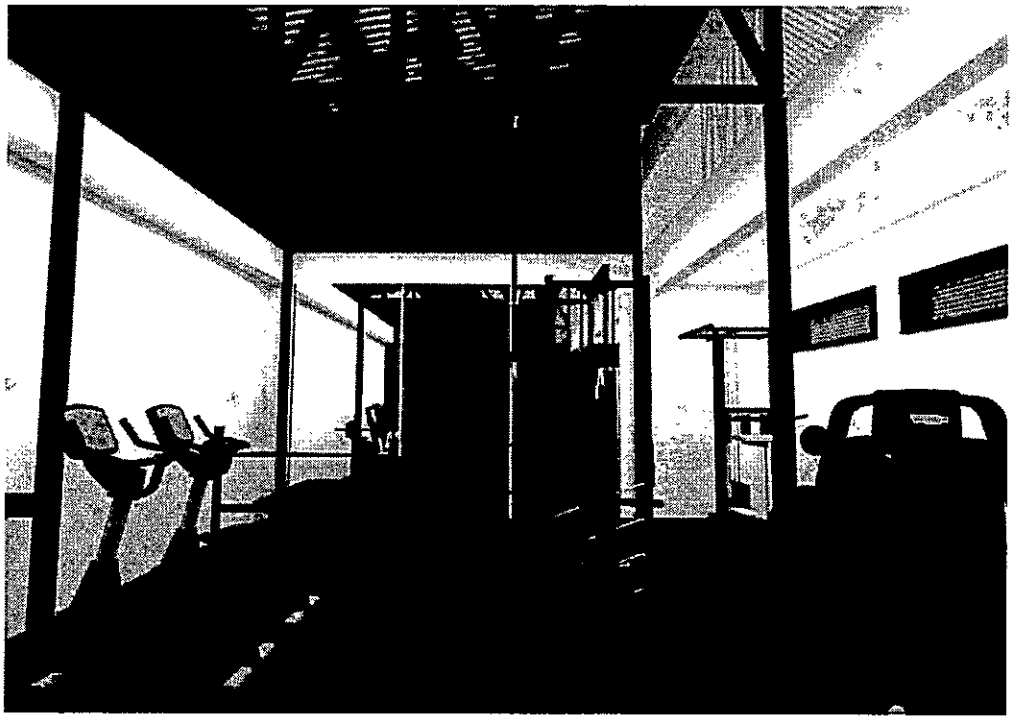




| | | | |
|---|---|---|---|
| Proyectó | MAYDA GRANADOS SOCARRAS | Cargo: Contratista Secretaría de Planeación y Desarrollo Territorial | Firma: |
| Proyectó | JUAN DIEGO GUASCA | Cargo: Contratista Secretaría de Planeación y Desarrollo Territorial | Firma: |
| Revisó: | GIUSSEPE LUGO CARDOZO | Cargo: Contratista Secretaría de Planeación y Desarrollo Territorial | Firma: |
| Aprobó: | MANUEL ALBEIRO ZULUAGA GARCÍA | Cargo: Secretario de Gobierno y Asuntos Sociales | Firma: |
| Revisó: | OFICINA ASESORA JURÍDICA | Cargo: Oficina Asesora Jurídica | Firma: |

**Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales y/o técnicas vigentes y por lo tanto bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma de: (cargo de la persona quien firma el documento).**





| | | | |
|---|---|---|---|
| Proyectó | MAYDA GRANADOS SOCARRAS | Cargo: Contratista Secretaría de Planeación y Desarrollo Territorial | Firma: |
| Proyectó | JUAN DIEGO GUASCA | Cargo: Contratista Secretaría de Planeación y Desarrollo Territorial | Firma: |
| Revisó: | GIUSSEPE LUGO CARDOZO | Cargo: Contratista Secretaría de Planeación y Desarrollo Territorial | Firma: |
| Aprobó: | MANUEL ALBEIRO ZULUAGA GARCÍA | Cargo: Secretario de Gobierno y Asuntos Sociales | Firma: |
| Revisó: | OFICINA ASESORA JURÍDICA | Cargo: Oficina Asesora Jurídica | Firma: |

**Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales y/o técnicas vigentes y por lo tanto bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma de: (cargo de la persona quien firma el documento).**

**2. TIPO DE CONTRATO:**

La modalidad del contrato corresponde a contrato de obra, por el sistema de precios unitarios, de acuerdo con las actividades establecidas en el formulario de presupuesto oficial y conforme a las especificaciones generales y particulares definidas para el proyecto, las cuales serán pagadas de acuerdo con los ítems efectivamente ejecutados.

El contratista deberá ejecutar las actividades contempladas en el presupuesto oficial para la construcción del gimnasio del Centro de Atención Especializada (CAE) Victoria Regia del ICBF, de conformidad con los estudios, diseños, planos, especificaciones técnicas, cantidades de obra y demás documentos que hacen parte integral del proceso contractual.

El pago de las actividades se realizará de acuerdo con las cantidades de obra efectivamente ejecutadas y recibidas a satisfacción por la Entidad, aplicando los precios unitarios establecidos para cada ítem, conforme a las condiciones previstas en los documentos del proceso.

La ejecución de la obra deberá garantizar el cumplimiento de las condiciones de calidad, seguridad, funcionalidad y durabilidad requeridas por la Gobernación del Amazonas, permitiendo disponer de una infraestructura adecuada para el desarrollo de actividades físicas, recreativas y de bienestar integral dentro del Centro de Atención Especializada (CAE).

**2.1 Especificaciones técnicas:**

Las siguientes especificaciones técnicas complementan los planos, memorias de cálculo, análisis de precios unitarios, presupuesto oficial y formulario de cantidades de obra del proyecto.

Todos los costos asociados a materiales, mano de obra, desperdicios, transporte, cargue, descargue, acarreo interno, equipos, herramientas y demás actividades auxiliares necesarias para la correcta ejecución de la obra se entienden incluidos dentro de los respectivos precios unitarios, salvo aquellos conceptos que se encuentren expresamente discriminados en el presupuesto oficial.

El contratista deberá ejecutar las actividades conforme a las especificaciones técnicas, planos, diseños y demás documentos suministrados por la Entidad, garantizando la correcta construcción de la infraestructura proyectada y el cumplimiento de las condiciones técnicas, normativas y de calidad exigidas.

**CONSTRUCCIÓN DE UN GIMNASIO PARA EL CENTRO DE ATENCIÓN ESPECIALIZADA (CAE) DEL INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR (ICBF), EN EL MUNICIPIO DE LETICIA, DEPARTAMENTO DEL AMAZONAS.**

| | ACTIVIDAD | UND | CANTIDAD |
|---|---|---|---|
| 1. PRELIMINARES | | | |
| 1.1 | LOCALIZACION Y REPLANTEO | M2 | 50,09 |
| 1.2 | LIMPIEZA Y DESCAPOTE DEL TERRENO | M2 | 50,09 |

| | | | |
|---|---|---|---|
| Proyectó | MAYDA GRANADOS SOCARRAS | Cargo: Contratista Secretaría de Planeación y Desarrollo Territorial | Firma: |
| Proyectó | JUAN DIEGO GUASCA | Cargo: Contratista Secretaría de Planeación y Desarrollo Territorial | Firma: |
| Revisó: | GIUSSEPE LUGO CARDOZO | Cargo: Contratista Secretaría de Planeación y Desarrollo Territorial | Firma: |
| Aprobó: | MANUEL ALBEIRO ZULUAGA GARCÍA | Cargo: Secretario de Gobierno y Asuntos Sociales | Firma: |
| Revisó: | OFICINA ASESORA JURÍDICA | Cargo: Oficina Asesora Jurídica | Firma: |

**Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales y/o técnicas vigentes y por lo tanto bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma de: (cargo de la persona quien firma el documento).**

| | | | |
|---|---|---|---|
| **2. CIMENTACION** | | | |
| 2.1 | EXCAVACION MANUAL | M3 | 5,16 |
| 2.2 | SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE CONCRETO DE LIMPIEZA F'C = 2.000 PSI, E = 5 CM | M2 | 3,37 |
| 2.3 | SUMINISTRO, FIGURADO E INSTALACIÓN DE ACERO DE REFUERZO. | KG | 553,00 |
| 2.4 | CONSTRUCCIÓN DE ZAPATAS AISLADAS EN CONCRETO REFORZADO F'C = 3.000 PSI (INCLUYE FORMALETA) | M3 | 1,01 |
| 2.5 | CONCRETO DE 3000 PSI PARA VIGAS DE CIMENTACIÓN DE (0,25Mx0,25M) (INCLUYE FORMALETA) | M3 | 2,08 |
| 2.6 | CONSTRUCCIÓN DE PEDESTALES (DADOS) EN CONCRETO REFORZADO F'C = 3.000 PSI | M3 | 0,30 |
| 2.7 | RELLENO CON MATERIAL SELECCIONADO Y COMPACTACIÓN ALREDEDOR DE LA CIMENTACIÓN | M3 | 6,71 |
| **3. ESTRUCTURA METALICA** | | | |
| 3.1 | SUMINISTRO E INSTALACION DE PERFILERIA METALICA TIPO CUADRADA PARA COLUMNAS CON E=2MM (100MMx100MM) INCLUYE SOLDADURA, ANTICORROSIVO Y ELEMENTOS DE FIJACIÓN | ML | 32,65 |
| 3.2 | SUMINISTRO E INSTALACION DE PERFILERIA METALICA TIPO RECTANGULAR PARA CERCHA CON E=2.5MM (100MMx50MM) INCLUYE SOLDADURA, ANTICORROSIVO Y ELEMENTOS DE FIJACIÓN | ML | 102,34 |
| 3.3 | SUMINISTRO E INSTALACION DE PERFILERIA METALICA TIPO C PARA CORREAS CON E=3.0MM (120MM) INCLUYE SOLDADURA, ANTICORROSIVO Y ELEMENTOS DE FIJACIÓN | ML | 81,63 |
| 3.4 | SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE LÁMINA METÁLICA PERFORADA (O MALLA EXPANDIDA) PARA CERRAMIENTOS | M2 | 55,03 |
| **4. CUBIERTA** | | | |
| 4.1 | SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TEJA TERMOACUSTICA CAL 31, (INCLUYE TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA INSTALACIÓN) | M2 | 66,03 |
| 4.2 | SUMINISTRO INSTALACIÓN DE CANALETA EN PVC TIPO AMAZONAS 0,16M X 0,14M (INCLUYE SOPORTE Y ACCESORIOS) | ML | 8,00 |
| 4.3 | SUMINISTRO E INSTALACIÓN BAJANTE PVC TIPO AMAZONAS Ø4" (INCLUYE SOPORTE Y ACCESORIOS) | ML | 4,37 |
| 4.4 | SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TUBERÍA PVC SANITARIA Ø4" PARA CONDUCCIÓN DE AGUAS LLUVIAS DESDE BAJANTE HASTA CAJA DE INSPECCIÓN EXISTENTE, INCLUYE ACCESORIOS. | ML | 10,00 |
| **5. PISO** | | | |
| 5.1 | BASE EN SUELO-CEMENTO 4:1 E=0,20M (INCLUYE FORMALETA BORDES Y COMPACTACIÓN CON RANA) | M2 | 10,02 |
| 5.2 | SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PLACA DE CONCRETO REFORZADO DE 3.000 PSI E= 0,10 MTS, INCLUYE MALLA ELECTROSOLDADA, NIVELACIÓN, REFUERZO, JUNTAS Y CURADO. | M2 | 50,09 |
| **6. INSTALACIONES ELECTRICAS** | | | |

| | | | |
|---|---|---|---|
| Proyectó | MAYDA GRANADOS SOCARRAS | Cargo: Contratista Secretaría de Planeación y Desarrollo Territorial | Firma: |
| Proyectó | JUAN DIEGO GUASCA | Cargo: Contratista Secretaría de Planeación y Desarrollo Territorial | Firma: |
| Revisó: | GIUSSEPE LUGO CARDOZO | Cargo: Contratista Secretaría de Planeación y Desarrollo Territorial | Firma: |
| Aprobó: | MANUEL ALBEIRO ZULUAGA GARCÍA | Cargo: Secretario de Gobierno y Asuntos Sociales | Firma: |
| Revisó: | OFICINA ASESORA JURÍDICA | Cargo: Oficina Asesora Jurídica | Firma: |

**Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales y/o técnicas vigentes y por lo tanto bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma de: (cargo de la persona quien firma el documento).**

| | | | |
|---|---|---|---|
| 6.1 | CONSTRUCCIÓN DE SALIDAS ELÉCTRICAS PARA ILUMINACIÓN EN TUBERIA EMT INCLUYE TENDIDO DE TUBERÍA, CABLE DE COBRE NO 2X12+12T Y ACCESORIOS EN GENERAL. NO INCLUYE LUMINARIA. | UND | 6,00 |
| 6.2 | SUMINISTRO E INSTALACION DE PANEL LED DE 18 W. | UND | 6,00 |
| 6.3 | CONSTRUCCIÓN DE SALIDAS ELÉCTRICAS PARA VENTILADORES EN TUBERIA EMT INCLUYE TENDIDO DE TUBERÍA, CABLE DE COBRE NO 2X12+12T Y ACCESORIOS EN GENERAL. NO INCLUYE VENTILADOR. | UND | 3,00 |
| 6.4 | SUMINISTRO E INSTALACION DE VENTILADOR DE TECHO 70 - 100 W. INCLUYE SOPORTE METALICO | UND | 3,00 |
| 6.5 | CONSTRUCCIÓN DE SALIDAS ELÉCTRICAS PARA TOMACORRIENTES EN TUBERIA EMT INCLUYE TENDIDO DE TUBERÍA, CABLE DE COBRE NO 2X12+12T Y ACCESORIOS EN GENERAL. | UND | 8,00 |
| 6.6 | SUMINISTRO E INSTALACION DE ACOMETIDA ELECTRICA EN CABLE DE COBRE 2X10 +10 T AWG, INCLUYE TUBERIA Y ACCESORIOS DE CONEXIÓN. | ML | 25,00 |
| **7. ACABADOS** | | | |
| 7.1 | SUMINISTRO Y APLICACIÓN DE ESTUCO PARA MUROS, INCLUYE RASPADO, PREPARACIÓN DE SUPERFICIE Y RESANES MENORES. | M2 | 50,00 |
| 7.2 | SUMINISTRO Y APLICACIÓN DE PINTURA COLOR BLANCO A TRES MANOS PARA MUROS | M2 | 50,00 |
| **8. OBRAS COMPLEMENTARIAS** | | | |
| 8.1 | MANTENIMIENTO DE CAJA DE INSPECCIÓN 0,7 X 0,7 EXISTENTE, INCLUYE LIMPIEZA, REPOSICIÓN DE TAPA EN CONCRETO REFORZADO. | UND | 1,00 |
| 8.2 | SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PUERTA METÁLICA EN MALLA EXPANDIDA, INCLUYE MARCO, CERRADURA, BISAGRAS, PINTURA ANTICORROSIVA Y ELEMENTOS DE FIJACIÓN. | UND | 1,00 |

**a. Especificaciones técnicas particulares de los ítems de pago**

Las siguientes especificaciones complementan los planos, las memorias, los análisis de precios unitarios y el formulario de cantidades. Todos los costos de materiales, mano de obra, desperdicios, transporte fluvial, cargue, descargue, acarreo interno, equipos, herramientas y actividades auxiliares requeridas para la correcta ejecución se entienden incluidos en los respectivos precios unitarios, salvo que el presupuesto los discrimine expresamente.

## *ESPECIFICACIÓN TÉCNICA – ÍTEM 1.1 – LOCALIZACION Y REPLANTEO.*

| | |
|---|---|
| **ITEM 1.1** | **LOCALIZACIÓN Y REPLANTEO** |
| **1. UNIDAD DE MEDIDA** | **$m^2$ Metro cuadrado** |
| **2. DESCRIPCIÓN** | |

| | | | |
|---|---|---|---|
| Proyectó | MAYDA GRANADOS SOCARRAS | Cargo: Contratista Secretaría de Planeación y Desarrollo Territorial | Firma: |
| Proyectó | JUAN DIEGO GUASCA | Cargo: Contratista Secretaría de Planeación y Desarrollo Territorial | Firma: |
| Revisó: | GIUSSEPE LUGO CARDOZO | Cargo: Contratista Secretaría de Planeación y Desarrollo Territorial | Firma: |
| Aprobó: | MANUEL ALBEIRO ZULUAGA GARCÍA | Cargo: Secretario de Gobierno y Asuntos Sociales | Firma: |
| Revisó: | OFICINA ASESORA JURÍDICA | Cargo: Oficina Asesora Jurídica | Firma: |

**Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales y/o técnicas vigentes y por lo tanto bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma de: (cargo de la persona quien firma el documento).**

Actividad que consiste en la localización, nivelación y control permanente de las obras por ejecutar, siguiendo las referencias del proyecto, de tal manera que ocupen la posición indicada con relación a las obras existentes.

La localización y acotamiento del proyecto se apoyará en los sistemas planimétricos y altimétricos indicados en los planos del proyecto, o en los que disponga la supervisión. Durante la construcción se deberá suministrar, establecer y mantener en buen estado las referencias topográficas, estacas y marcas de referencia requeridas para la adecuada ejecución, y restituir las que se dañen en el curso de las obras.

**3. PROCEDIMIENTO DE EJECUCIÓN**

1. Revisión de planos: Verificar los planos arquitectónicos, estructurales y topográficos, identificando ejes, cotas, niveles y coordenadas de diseño.
2. Verificación del terreno: Realizar una inspección del área de trabajo y comprobar las condiciones existentes y los puntos de referencia disponibles.
3. Ubicación de puntos de control: Identificar y materializar puntos de referencia y bancos de nivel que permitan controlar el replanteo durante la ejecución de la obra.
4. Instalación del equipo: Ubicar y nivelar el equipo topográfico, verificando su correcto funcionamiento y calibración.
5. Replanteo de ejes: Trasladar al terreno las coordenadas y ejes principales establecidos en los planos.
6. Marcación de elementos: Marcar sobre el terreno la ubicación de cimentaciones, muros, columnas, cerramientos u otros elementos contemplados en el diseño.
7. Verificación: Comprobar distancias, alineamientos, ángulos, niveles y cotas, asegurando que correspondan con los planos aprobados.
8. Materialización: Dejar señalizados los puntos y referencias necesarias para facilitar el desarrollo y control de las actividades constructivas.

**4. TOLERANCIAS PARA ACEPTACIÓN**

- Las medidas se deberán manejar con precisión al milímetro.

**5. ENSAYOS A REALIZAR**

**N/A**

**6. MATERIALES**

- Estacas de madera o metálicas.
- Pintura para señalización.
- Hilo de albañil / cordel.

**7. EQUIPO**

- Nivel de precisión.
- Herramienta menor (martillos, machetas, estuches de clavado, etc.).

| **8. DESPERDICIOS** | | | | **9. MANO DE OBRA** | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| Incluidos | ☒ | **Si** | ☐ **No** | Incluida | ☒ | **Si** | ☐ **No** |

| | | | |
|---|---|---|---|
| Proyectó | MAYDA GRANADOS SOCARRAS | Cargo: Contratista Secretaría de Planeación y Desarrollo Territorial | Firma: |
| Proyectó | JUAN DIEGO GUASCA | Cargo: Contratista Secretaría de Planeación y Desarrollo Territorial | Firma: |
| Revisó: | GIUSSEPE LUGO CARDOZO | Cargo: Contratista Secretaría de Planeación y Desarrollo Territorial | Firma: |
| Aprobó: | MANUEL ALBEIRO ZULUAGA GARCÍA | Cargo: Secretario de Gobierno y Asuntos Sociales | Firma: |
| Revisó: | OFICINA ASESORA JURÍDICA | Cargo: Oficina Asesora Jurídica | Firma: |

**Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales y/o técnicas vigentes y por lo tanto bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma de: (cargo de la persona quien firma el documento).**

**10. REFERENCIAS Y OTRAS ESPECIFICACIONES**

- Cumplimiento de NTC aplicables a instrumentos de medición y trazado topográfico, NSR-10 (y sus actualizaciones) en lo pertinente al control geométrico previo a construcción y normativa local vigente.
- Planos aprobados por la Interventoría y actas de verificación.

**11. MEDIDA Y FORMA DE PAGO**

Se medirá y pagará por metro cuadrado ($m^2$) debidamente ejecutado y recibido a satisfacción por la supervisión. Se reconoce una sola vez al inicio de los trabajos de construcción. La medida será obtenida de los planos de diseño geométrico o carteras de diseño. El precio unitario incluye:

- Materiales.
- Equipos.
- Transporte dentro y fuera de la obra.
- Mano de obra.

**12. NO CONFORMIDAD**

En caso de no conformidad con estas especificaciones, durante su ejecución o a su terminación, las obras se considerarán mal ejecutadas. El Contratista deberá reconstruirlas a su costo, sin que ello implique modificaciones o adiciones al plazo o valor del contrato.

## *ESPECIFICACIÓN TÉCNICA – ÍTEM 1.2 – LIMPIEZA Y DESCAPOTE DEL TERRENO.*

| ITEM 1.2 | LIMPIEZA Y DESCAPOTE DEL TERRENO |
|---|---|
| **1. UNIDAD DE MEDIDA** | **$m^2$ Metro cuadrado** |

**2. DESCRIPCIÓN**

Comprende la limpieza del área de trabajo, retiro de vegetación, maleza, residuos y capa vegetal superficial, dejando el terreno despejado y en condiciones adecuadas para el inicio de las actividades constructivas.

**3. PROCEDIMIENTO DE EJECUCIÓN**

- Delimitación del área: Se identifica y demarca el área donde se realizará la limpieza y descapote.
- Limpieza del terreno: Se retira la vegetación, maleza, residuos, raíces y elementos superficiales existentes.
- Descapote: Se retira la capa vegetal y material orgánico superficial hasta alcanzar el nivel requerido.
- Recolección y cargue: El material producto de la actividad es recolectado y cargado para su transporte.
- Disposición: Los residuos y materiales sobrantes son transportados y dispuestos en los sitios autorizados.

| | | | |
|---|---|---|---|
| Proyectó: | MAYDA GRANADOS SOCARRAS | Cargo: Contratista Secretaría de Planeación y Desarrollo Territorial | Firma: |
| Proyectó | JUAN DIEGO GUASCA | Cargo: Contratista Secretaría de Planeación y Desarrollo Territorial | Firma: |
| Revisó: | GIUSSEPE LUGO CARDOZO | Cargo: Contratista Secretaría de Planeación y Desarrollo Territorial | Firma: |
| Aprobó: | MANUEL ALBEIRO ZULUAGA GARCÍA | Cargo: Secretario de Gobierno y Asuntos Sociales | Firma: |
| Revisó: | OFICINA ASESORA JURÍDICA | Cargo: Oficina Asesora Jurídica | Firma: |

**Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales y/o técnicas vigentes y por lo tanto bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma de: (cargo de la persona quien firma el documento).**

- Verificación final: Se verifica que el área quede limpia, despejada y apta para continuar con las actividades de construcción.

**4. TOLERANCIAS PARA ACEPTACIÓN**

- Las medidas se deberán manejar con precisión al milímetro.

**5. ENSAYOS A REALIZAR**

N/A

**6. MATERIALES**

- Estacas de madera para delimitación.
- Hilo o cuerda de señalización.
- Bolsas o recipientes para recolección de residuos.
- Agua para control de polvo, cuando sea necesario.
- Materiales de señalización y seguridad.

**7. EQUIPO**

- Herramientas manuales: palas, picas, azadones, machetes y rastrillos.
- Carretillas para transporte interno.
- Retroexcavadora o minicargador, según las condiciones del terreno.
- Volqueta para transporte y disposición del material.
- Elementos de señalización y seguridad.

| **8. DESPERDICIOS** | **9. MANO DE OBRA** |
|---|---|
| Incluidos ☐ **Si** ☒ **No** | Incluida ☒ **Si** ☐ **No** |

**10. REFERENCIAS Y OTRAS ESPECIFICACIONES**

- Normativa vigente de seguridad y salud en el trabajo.
- Normativa ambiental vigente para el manejo y disposición de residuos.
- Especificaciones técnicas del proyecto.
- Manuales de seguridad del contratista.

**11. MEDIDA Y FORMA DE PAGO**

Se medirá y pagará por metro cuadrado ($m^2$) de limpieza y descapote de acuerdo a las medidas dadas y aceptado por la supervisión. El precio unitario incluye:

- Materiales (tela, postes, anclajes, amarres, señalización).
- Equipos y herramientas.
- Transporte, cargue y descargue.
- Mano de obra y mantenimiento durante la ejecución de la obra.

**12. NO CONFORMIDAD**

En caso de no conformidad con estas especificaciones, durante su ejecución o a su terminación, las obras se considerarán mal ejecutadas. El Contratista deberá reconstruirlas a su costo, sin que ello implique modificaciones o adiciones al plazo o valor del contrato.

## *ESPECIFICACIÓN TÉCNICA – ÍTEM 2.1 – EXCAVACION MANUAL.*

1

| | | | |
|---|---|---|---|
| Proyectó | MAYDA GRANADOS SOCARRAS | Cargo: Contratista Secretaría de Planeación y Desarrollo Territorial | Firma: |
| Proyectó | JUAN DIEGO GUASCA | Cargo: Contratista Secretaría de Planeación y Desarrollo Territorial | Firma: |
| Revisó: | GIUSSEPE LUGO CARDOZO | Cargo: Contratista Secretaría de Planeación y Desarrollo Territorial | Firma: |
| Aprobó: | MANUEL ALBEIRO ZULUAGA GARCÍA | Cargo: Secretario de Gobierno y Asuntos Sociales | Firma: |
| Revisó: | OFICINA ASESORA JURÍDICA | Cargo: Oficina Asesora Jurídica | Firma: |

**Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales y/o técnicas vigentes y por lo tanto bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma de: (cargo de la persona quien firma el documento).**

| ITEM 2.1 | EXCAVACION MANUAL |
|---|---|
| **1. UNIDAD DE MEDIDA** | **m3 Metro cubico** |

**2. DESCRIPCIÓN**

Comprende la excavación manual del terreno en las áreas y dimensiones indicadas en los planos, utilizando herramientas menores, hasta alcanzar las profundidades y niveles requeridos para la ejecución de cimentaciones, redes u otros elementos del proyecto. Incluye el retiro, cargue y disposición del material sobrante en los sitios autorizados.

**3. PROCEDIMIENTO DE EJECUCIÓN**

- Localización: Verificar y marcar en el terreno el área, ejes, dimensiones y niveles de la excavación según los planos.
- Excavación: Retirar manualmente el suelo utilizando palas, picas y demás herramientas menores, hasta alcanzar la profundidad requerida.
- Perfilado: Afinar y conformar las paredes y el fondo de la excavación, garantizando las dimensiones y niveles establecidos.
- Retiro del material: Recolectar y retirar el material excavado del área de trabajo.
- Disposición: Transportar y disponer el material sobrante en el sitio autorizado.
- Verificación: Comprobar dimensiones, niveles y condiciones del fondo antes de iniciar la siguiente actividad.

**4. TOLERANCIAS PARA ACEPTACIÓN**

- Las medidas se deberán manejar con precisión al milímetro.

**5. ENSAYOS A REALIZAR**

N/A

**6. MATERIALES**

- Estacas de madera para demarcación.
- Hilo o cuerda para señalización.
- Cal o pintura para marcar el área de excavación.
- Material de señalización y seguridad.
- Material de relleno seleccionado, en caso de requerirse posteriormente.

**7. EQUIPO**

- Herramientas manuales y equipos menores adecuados para desmonte.

| **8. DESPERDICIOS** | | | | **9. MANO DE OBRA** | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| Incluidos | ☒ | **Si** | ☐ **No** | Incluida | ☒ | **Si** | ☐ **No** |

**10. REFERENCIAS Y OTRAS ESPECIFICACIONES**

- Normativa vigente de seguridad y salud en el trabajo.
- Normativa ambiental vigente para el manejo y disposición de residuos.
- Especificaciones técnicas del proyecto.
- Manuales de seguridad del contratista.

**11. MEDIDA Y FORMA DE PAGO**

| | | | |
|---|---|---|---|
| Proyectó | MAYDA GRANADOS SOCARRAS | Cargo: Contratista Secretaría de Planeación y Desarrollo Territorial | Firma: |
| Proyectó | JUAN DIEGO GUASCA | Cargo: Contratista Secretaría de Planeación y Desarrollo Territorial | Firma: |
| Revisó: | GIUSSEPE LUGO CARDOZO | Cargo: Contratista Secretaría de Planeación y Desarrollo Territorial | Firma: |
| Aprobó: | MANUEL ALBEIRO ZULUAGA GARCÍA | Cargo: Secretario de Gobierno y Asuntos Sociales | Firma: |
| Revisó: | OFICINA ASESORA JURÍDICA | Cargo: Oficina Asesora Jurídica | Firma: |

**Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales y/o técnicas vigentes y por lo tanto bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma de: (cargo de la persona quien firma el documento).**

El ítem correspondiente se considera completo cuando los materiales hayan sido excavados o retirados y cargados para su disposición final. La unidad de medida es el metro cúbico (m3). Los precios unitarios consignados en el formulario de precios comprenden la remuneración total y única por el suministro de la mano de obra de excavación y cargue, incluyendo todos los gastos necesarios para la ejecución de los respectivos trabajos.

**12. NO CONFORMIDAD**

En caso de no conformidad con estas especificaciones, durante su ejecución o a su terminación, las obras se considerarán mal ejecutadas. El Contratista deberá reconstruirlas a su costo, sin que ello implique modificaciones o adiciones al plazo o valor del contrato.

## *ESPECIFICACIÓN TÉCNICA – ÍTEM 2.2 – SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE CONCRETO DE LIMPIEZA F'C = 2.000 PSI, E = 5 CM.*

| ITEM 2.2 | SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE CONCRETO DE LIMPIEZA F'C = 2.000 PSI, E = 5 CM |
|---|---|
| **1. UNIDAD DE MEDIDA** | **m2 Metro Cuadrado** |

**2. DESCRIPCIÓN**

Es un concreto simple con resistencia a la compresión de 2000 PSI a los 28 días, utilizado como base de apoyo para elementos estructurales sin necesidad de encofrados. Incluye los procesos de fabricación, vertido y curado del hormigón. Se aplica como concreto de limpieza en el fondo de las excavaciones para proteger la cimentación y el refuerzo de posibles contaminaciones o alteraciones del terreno natural, con un espesor recomendado de 0.05 m.

**3. PROCEDIMIENTO DE EJECUCIÓN**

- Localizar y demarcar el área de excavación de acuerdo con los planos.
- Verificar las dimensiones, ejes y niveles establecidos.
- Realizar la excavación manual utilizando herramientas menores.
- Conformar y perfilar el fondo y las paredes de la excavación.
- Retirar el material excavado y mantener limpia el área de trabajo.
- Verificar la profundidad, dimensiones y niveles antes de continuar con la siguiente actividad.

**4. TOLERANCIAS PARA ACEPTACIÓN**

- Espesor: ±1 cm respecto a los 5 cm especificados.
- Nivelación: Máximo 5 mm de desviación en 1 metro de longitud.
- Acabado superficial: Libre.de grietas visibles, segregación o nidos de abeja.

**5. ENSAYOS A REALIZAR**

N/A

**6. MATERIALES**

- Concreto de 2000 PSI (140 kg/cm2)
- Estacas de madera.

| | | | |
|---|---|---|---|
| Proyectó | MAYDA GRANADOS SOCARRAS | Cargo: Contratista Secretaría de Planeación y Desarrollo Territorial | Firma: |
| Proyectó | JUAN DIEGO GUASCA | Cargo: Contratista Secretaría de Planeación y Desarrollo Territorial | Firma: |
| Revisó: | GIUSSEPE LUGO CARDOZO | Cargo: Contratista Secretaría de Planeación y Desarrollo Territorial | Firma: |
| Aprobó: | MANUEL ALBEIRO ZULUAGA GARCÍA | Cargo: Secretario de Gobierno y Asuntos Sociales | Firma: |
| Revisó: | OFICINA ASESORA JURÍDICA | Cargo: Oficina Asesora Jurídica | Firma: |

**Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales y/o técnicas vigentes y por lo tanto bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma de: (cargo de la persona quien firma el documento).**

- Hilo o cuerda de señalización.

**7. EQUIPO**

- Equipo para transporte horizontal y vertical del concreto
- Equipo para vaciado del concreto.
- Equipos de protección personal (EPP): guantes, gafas, casco, botas de seguridad.

| **8. DESPERDICIOS** | | | | **9. MANO DE OBRA** | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| Incluidos | ☒ | **Si** | ☐ **No** | Incluida | ☒ | **Si** | ☐ **No** |

**10. REFERENCIAS Y OTRAS ESPECIFICACIONES**

- Norma NTC y ASTM
- Normas Técnicas Colombianas (NTC) relacionadas con carpintería y procesos constructivos.
- Especificaciones generales de construcción para edificaciones públicas.

**11. MEDIDA Y FORMA DE PAGO**

Se medirá y se pagará por metro cuadrado (m2) de concreto debidamente ejecutados y aprobados por la supervisión, previa verificación de los resultados de los ensayos el cumplimiento de las tolerancias para aceptación y de los requisitos mínimos de acabados. La medida será el resultado de cálculos realizados sobre los Planos Estructurales. El valor será el precio unitario estipulado dentro del contrato y su costo incluye:

- Materiales específicos
- Equipos específicos.
- Mano de Obra
- Transporte dentro y fuera de la obra.

**12. NO CONFORMIDAD**

En caso de no conformidad con estas especificaciones, durante su ejecución o a su terminación, las obras se considerarán mal ejecutadas. El Contratista deberá reconstruirlas a su costo, sin que ello implique modificaciones o adiciones al plazo o valor del contrato.

## *ESPECIFICACIÓN TÉCNICA – ÍTEM 2.3 – SUMINISTRO, FIGURADO E INSTALACIÓN DE ACERO DE REFUERZO.*

| **ITEM 2.3** | **SUMINISTRO, FIGURADO E INSTALACIÓN DE ACERO DE REFUERZO.** |
|---|---|
| **1. UNIDAD DE MEDIDA** | **Kg Kilogramo** |

**2. DESCRIPCIÓN**

Consiste en la figuración y armado de acero de 6000 PSI, los cuales transmitirán las cargas al suelo y garantizará un funcionamiento uniforme con la estructura, el acero se realizará de acuerdo con las especificaciones y detalles consignados en los planos estructurales.

**3. PROCEDIMIENTO DE EJECUCIÓN**

| | | | |
|---|---|---|---|
| Proyectó | MAYDA GRANADOS SOCARRAS | Cargo: Contratista Secretaría de Planeación y Desarrollo Territorial | Firma: |
| Proyectó | JUAN DIEGO GUASCA | Cargo: Contratista Secretaría de Planeación y Desarrollo Territorial | Firma: |
| Revisó: | GIUSSEPE LUGO CARDOZO | Cargo: Contratista Secretaría de Planeación y Desarrollo Territorial | Firma: |
| Aprobó: | MANUEL ALBEIRO ZULUAGA GARCÍA | Cargo: Secretario de Gobierno y Asuntos Sociales | Firma: |
| Revisó: | OFICINA ASESORA JURIDICA | Cargo: Oficina Asesora Jurídica | Firma: |

**Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales y/o técnicas vigentes y por lo tanto bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma de: (cargo de la persona quien firma el documento).**

- Revisar los planos estructurales y verificar diámetros, longitudes y cantidades de acero.
- Recibir y almacenar el acero en condiciones adecuadas, protegido de contaminación y daños.
- Medir, cortar y figurar las barras de acuerdo con los detalles de diseño.
- Armar las parrillas, canastillas y elementos de refuerzo según los planos.
- Instalar el acero en la cimentación, verificando posición, separación, traslapos y recubrimientos.
- Fijar los elementos mediante alambre de amarre para evitar desplazamientos durante el vaciado.
- Verificar la correcta disposición del refuerzo antes de realizar el vaciado del concreto.

**4. TOLERANCIAS PARA ACEPTACIÓN**

- Debe cumplir con los diámetros mínimos de doblado, y la longitud mínima de extremo libre de la barra doblada.
- Estribos amarrados con alambre y distribuidos según la norma NSR-10 y planos.

**5. ENSAYOS A REALIZAR**

- Se realizarán inspecciones visuales, verificaciones dimensionales, revisión de materiales y controles de calidad requeridos según la naturaleza del ítem.

**6. MATERIALES**

- Acero de refuerzo corrugado según diseño estructural.
- Alambre de amarre.
- Elementos auxiliares de fijación, cuando se requieran.

**7. EQUIPO**

- Herramientas manuales: destornilladores, llaves, martillo de goma, palancas, espátulas.
- Herramientas eléctricas menores (si aplica): taladro o atornillador eléctrico.
- Equipos de protección personal (EPP): casco, guantes anticorte, gafas de seguridad, botas con puntera.

| **8. DESPERDICIOS** | **9. MANO DE OBRA** |
|---|---|
| Incluidos ☒ **Si** ☐ **No** | Incluida ☒ **Si** ☐ **No** |

**10. REFERENCIAS Y OTRAS ESPECIFICACIONES**

Norma NSR 10

- Norma NTC y ASTM

**11. MEDIDA Y FORMA DE PAGO**

Se medirá y se pagará por Kilogramo (Kg), debidamente ejecutados y aprobados por la supervisión.

La medida será obtenida de los cálculos realizados sobre los planos arquitectónicos y no se contabilizarán sobreanchos adicionales necesarios para procesos constructivos. El valor será el precio unitario estipulado dentro del contrato y su costo incluye:

- Materiales.
- Equipos y herramientas.
- Mano de obra.

| | | | |
|---|---|---|---|
| Proyectó | MAYDA GRANADOS SOCARRAS | Cargo: Contratista Secretaría de Planeación y Desarrollo Territorial | Firma: |
| Proyectó | JUAN DIEGO GUASCA | Cargo: Contratista Secretaría de Planeación y Desarrollo Territorial | Firma: |
| Revisó: | GIUSSEPE LUGO CARDOZO | Cargo: Contratista Secretaría de Planeación y Desarrollo Territorial | Firma: |
| Aprobó: | MANUEL ALBEIRO ZULUAGA GARCÍA | Cargo: Secretario de Gobierno y Asuntos Sociales | Firma: |
| Revisó: | OFICINA ASESORA JURÍDICA | Cargo: Oficina Asesora Jurídica | Firma: |

**Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales y/o técnicas vigentes y por lo tanto bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma de: (cargo de la persona quien firma el documento).**

- Ensayos de laboratorio y presentación de los respectivos resultados descritos.
- Suministro, transporte, colocación y retiro de las formaletas, curado.
- Transportes dentro y fuera de la obra.
- El acero de refuerzo se medirá y pagará por separado en el ítem correspondiente.

**12. NO CONFORMIDAD**

En caso de no conformidad con estas especificaciones, durante su ejecución o a su terminación, las obras se considerarán mal ejecutadas. El Contratista deberá reconstruirlas a su costo, sin que ello implique modificaciones o adiciones al plazo o valor del contrato.

## *ESPECIFICACIÓN TÉCNICA – ÍTEM 2.4 – CONSTRUCCIÓN DE ZAPATAS AISLADAS EN CONCRETO REFORZADO F'C = 3.000 PSI (INCLUYE FORMALETA).*

| ITEM 2.4 | CONSTRUCCIÓN DE ZAPATAS AISLADAS EN CONCRETO REFORZADO F'C = 3.000 PSI |
|---|---|
| **1. UNIDAD DE MEDIDA** | **m3 Metro Cubico** |

**2. DESCRIPCIÓN**

Consiste en la construcción de zapatas de concreto estructural para cimentar los elementos estructurales, de acuerdo con las dimensiones y niveles señalados en el proyecto; además este rubro incluye el encofrado y desencofrado de la columneta y dado el caso de la zapata.

**3. PROCEDIMIENTO DE EJECUCIÓN**

- Replantear zapatas sobre concreto de limpieza.
- Verificar nivel superior del concreto de limpieza.
- Colocar formaleta de madera.
- Verificar refuerzos y recubrimientos.
- Verificar plomos, alineamientos y dimensiones.
- Colocar soportes y espaciadores para el refuerzo.
- Dejar embebido refuerzo
- Verificar plomos, alineamientos y dimensiones.
- Vaciar concreto progresivamente.
- Vibrar el concreto por medios manuales y mecánicos.
- Curar concreto.
- Verificar niveles finales para aceptación

Es indispensable la utilización del vibrador para evitar porosidades y hormigueos en la estructura y garantizar así la resistencia y acabados solicitados. El Contratista deberá verificar los niveles de los pisos terminados para cumplir con esta recomendación. No se incluye el acero de refuerzo. Si el concreto es premezclado (preparado en planta); el proveedor deberá garantizar al CONTRATISTA el cumplimiento de las especificaciones para la mezcla de concreto.

**4. TOLERANCIAS PARA ACEPTACIÓN**

- Tolerancia elementos en concreto – Tabla No. 4.3.1 NSR 98.

• Recubrimientos del refuerzo – Tabla No. 7.7.1 NSR 98.
• Ensayos solicitados por interventoría.

**5. ENSAYOS A REALIZAR**

- Se realizarán inspecciones visuales, verificaciones dimensionales, revisión de materiales y controles de calidad requeridos según la naturaleza del ítem.

**6. MATERIALES**

- Concreto premezclado de f'c=3.000 PSI (24 MPa).
- Formaleta madera.
- Acero de refuerzo

**7. EQUIPO**

• Equipo para transporte horizontal y vertical del concreto.
• Equipo para vibrado del concreto.
• Equipo para vaciado del concreto.
• Formaletas para concreto a la vista.

| **8. DESPERDICIOS** | **9. MANO DE OBRA** |
|---|---|
| Incluidos ☒ **Si** ☐ **No** | Incluida ☒ **Si** ☐ **No** |

**10. REFERENCIAS Y OTRAS ESPECIFICACIONES**

- Norma NSR 10
- Norma NTC y ASTM

**11. MEDIDA Y FORMA DE PAGO**

Se medirá y se pagará por metro cubico ($m^3$), debidamente ejecutados y aprobados por la supervisión.
La medida será obtenida de los cálculos realizados sobre los planos arquitectónicos y no se contabilizarán sobreanchos adicionales necesarios para procesos constructivos. El valor será el precio unitario estipulado dentro del contrato y su costo incluye:
• Materiales.
• Equipos y herramientas.
• Mano de obra.
• Ensayos de laboratorio y presentación de los respectivos resultados descritos.
• Suministro, transporte, colocación y retiro de las formaletas, curado.
• Transportes dentro y fuera de la obra.
• El acero de refuerzo se medirá y pagará por separado en el ítem correspondiente.

**12. NO CONFORMIDAD**

En caso de no conformidad con estas especificaciones, durante su ejecución o a su terminación, las obras se considerarán mal ejecutadas. El Contratista deberá reconstruirlas a su costo, sin que ello implique modificaciones o adiciones al plazo o valor del contrato.

| | | | |
|---|---|---|---|
| Proyectó | MAYDA GRANADOS SOCARRAS | Cargo: Contratista Secretaría de Planeación y Desarrollo Territorial | Firma: |
| Proyectó | JUAN DIEGO GUASCA | Cargo: Contratista Secretaría de Planeación y Desarrollo Territorial | Firma: |
| Revisó: | GIUSSEPE LUGO CARDOZO | Cargo: Contratista Secretaría de Planeación y Desarrollo Territorial | Firma: |
| Aprobó: | MANUEL ALBEIRO ZULUAGA GARCÍA | Cargo: Secretario de Gobierno y Asuntos Sociales | Firma: |
| Revisó: | OFICINA ASESORA JURÍDICA | Cargo: Oficina Asesora Jurídica | Firma: |

**Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales y/o técnicas vigentes y por lo tanto bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma de: (cargo de la persona quien firma el documento).**

***ESPECIFICACIÓN TÉCNICA – ÍTEM 2.5 – CONCRETO DE 3000 PSI PARA VIGAS DE CIMENTACIÓN DE (0,25Mx0,25M) (INCLUYE FORMALETA).***

| **ITEM 2.5** | **CONCRETO DE 3000 PSI PARA VIGAS DE CIMENTACIÓN DE (0,25Mx0,25M) (INCLUYE FORMALETA).** |
|---|---|
| **1. UNIDAD DE MEDIDA** | **m3 Metro Cubico** |

**2. DESCRIPCIÓN**

Construcción de vigas de cimentación en concreto reforzado de 21MPA 3000 PSI sección transversal de 0,25M X 0,25M. El ítem comprende el suministro de materiales, armadura de refuerzo, encofrado (formaleta) en madera o metálico, vertido, vibrado, curado y desencofrado para garantizar la rigidez y estabilidad estructural de la cimentación.

**3. PROCEDIMIENTO DE EJECUCIÓN**

- **Preparación del terreno y base:** Limpiar, nivelar y compactar el fondo de la zanja de cimentación, colocando un solado de concreto pobre o una película de plástico (polietileno) para evitar que el terreno absorba el agua de la mezcla.
- **Instalación de la armadura de acero:** Posicionar el refuerzo de acero (canastilla) de acuerdo con los planos estructurales, colocándolo sobre separadores de concreto (panelas) de mínimo 5 cm para garantizar el recubrimiento de protección.
- **Montaje y aseguramiento de la formaleta:** Aplicar desmoldante en las caras internas de la formaleta (madera o metálica), armar las caras laterales garantizando la sección libre de 0,25 mx 0,25m y fijar firmemente con barrotes, tensores y puntales para evitar deformaciones durante el vaciado.
- **Vaciado y consolidación del concreto:** Verificación de cotas e inicio del vertido del concreto de 3000 psi de forma continua desde una altura baja, compactándolo simultáneamente con vibrador de aguja para eliminar vacíos o bolsas de aire.
- **Nivelación y acabado:** Enrasar y nivelar la cara superior de la viga utilizando una regla metálica o de madera a la cota correspondiente, dejando la superficie con la textura requerida según el tipo de muro o elemento que apoyará sobre ella.
- **Desencofrado y curado:** Desmontar la formaleta con precaución pasadas mínimo 24 horas y comenzar de inmediato el proceso de curado, manteniendo la humedad del elemento mediante riego continuo con agua o aplicando un aditivo curador durante al menos 7 días.

**4. TOLERANCIAS PARA ACEPTACIÓN**

- Tolerancia elementos en concreto – Tabla No. 4.3.1 NSR 98.
- Recubrimientos del refuerzo – Tabla No. 7.7.1 NSR 98.
- Ensayos solicitados por interventoría.

**5. ENSAYOS A REALIZAR**

- Se realizarán inspecciones visuales, verificaciones dimensionales, revisión de materiales y controles de calidad requeridos según la naturaleza del ítem.

**6. MATERIALES**

| | | | |
|---|---|---|---|
| Proyectó | MAYDA GRANADOS SOCARRAS | Cargo: Contratista Secretaría de Planeación y Desarrollo Territorial | Firma: |
| Proyectó | JUAN DIEGO GUASCA | Cargo: Contratista Secretaría de Planeación y Desarrollo Territorial | Firma: |
| Revisó: | GIUSSEPE LUGO CARDOZO | Cargo: Contratista Secretaría de Planeación y Desarrollo Territorial | Firma: |
| Aprobó: | MANUEL ALBEIRO ZULUAGA GARCÍA | Cargo: Secretario de Gobierno y Asuntos Sociales | Firma: |
| Revisó: | OFICINA ASESORA JURÍDICA | Cargo: Oficina Asesora Jurídica | Firma: |

**Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales y/o técnicas vigentes y por lo tanto bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma de: (cargo de la persona quien firma el documento).**

- Concreto premezclado de f'c=3.000 PSI (24 MPa).
- Formaleta madera.
- Acero de refuerzo

**7. EQUIPO**

- Equipo para transporte horizontal y vertical del concreto.
- Equipo para vibrado del concreto.
- Equipo para vaciado del concreto.
- Formaletas para concreto a la vista.

| **8. DESPERDICIOS** | **9. MANO DE OBRA** |
|---|---|
| Incluidos ☒ **Si** ☐ **No** | Incluida ☒ **Si** ☐ **No** |

**10. REFERENCIAS Y OTRAS ESPECIFICACIONES**

- Norma NSR 10
- Norma NTC y ASTM

**11. MEDIDA Y FORMA DE PAGO**

Se medirá y se pagará por metro cubico (m³), debidamente ejecutados y aprobados por la supervisión.

La medida será obtenida de los cálculos realizados sobre los planos arquitectónicos y no se contabilizarán sobreanchos adicionales necesarios para procesos constructivos. El valor será el precio unitario estipulado dentro del contrato y su costo incluye:

- Materiales.
- Equipos y herramientas.
- Mano de obra.
- Ensayos de laboratorio y presentación de los respectivos resultados descritos.
- Suministro, transporte, colocación y retiro de las formaletas, curado.
- Transportes dentro y fuera de la obra.
- El acero de refuerzo se medirá y pagará por separado en el ítem correspondiente.

**12. NO CONFORMIDAD**

En caso de no conformidad con estas especificaciones, durante su ejecución o a su terminación, las obras se considerarán mal ejecutadas. El Contratista deberá reconstruirlas a su costo, sin que ello implique modificaciones o adiciones al plazo o valor del contrato.

## *ESPECIFICACIÓN TÉCNICA – ÍTEM 2.6 – CONSTRUCCIÓN DE PEDESTALES (DADOS) EN CONCRETO REFORZADO F'C = 3.000 PSI.*

| **ITEM 2.6** | **CONSTRUCCIÓN DE PEDESTALES (DADOS) EN CONCRETO REFORZADO F'C = 3.000 PSI** |
|---|---|
| **1. UNIDAD DE MEDIDA** | **m3 Metro cubico** |
| **2. DESCRIPCIÓN** | |

| | | | |
|---|---|---|---|
| Proyectó | MAYDA GRANADOS SOCARRAS | Cargo: Contratista Secretaría de Planeación y Desarrollo Territorial | Firma: |
| Proyectó | JUAN DIEGO GUASCA | Cargo: Contratista Secretaría de Planeación y Desarrollo Territorial | Firma: |
| Revisó: | GIUSSEPE LUGO CARDOZO | Cargo: Contratista Secretaría de Planeación y Desarrollo Territorial | Firma: |
| Aprobó: | MANUEL ALBEIRO ZULUAGA GARCÍA | Cargo: Secretario de Gobierno y Asuntos Sociales | Firma: |
| Revisó: | OFICINA ASESORA JURÍDICA | Cargo: Oficina Asesora Jurídica | Firma: |

**Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales y/o técnicas vigentes y por lo tanto bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma de: (cargo de la persona quien firma el documento).**

Comprende la construcción de pedestales o dados en concreto reforzado de resistencia **f'c = 3.000 PSI**, de acuerdo con las dimensiones, niveles, acero de refuerzo y especificaciones indicadas en los planos estructurales.

**3. PROCEDIMIENTO DE EJECUCIÓN**

- Verificar la localización, dimensiones y niveles del pedestal según los planos.
- Preparar y limpiar el área donde se ejecutará el elemento.
- Instalar y asegurar el acero de refuerzo conforme a los detalles estructurales.
- Colocar y fijar la formaleta, verificando dimensiones, alineación y nivelación.
- Aplicar desencofrante, cuando corresponda.
- Realizar el vaciado del concreto de 3.000 PSI, distribuyéndolo uniformemente.
- Vibrar o compactar el concreto para eliminar vacíos y garantizar una adecuada conformación.
- Nivelar y dar acabado a la superficie superior del pedestal.
- Realizar el curado del concreto de acuerdo con las especificaciones técnicas.
- Retirar la formaleta una vez alcanzadas las condiciones adecuadas y verificar el elemento terminado.

**4. TOLERANCIAS PARA ACEPTACIÓN**

- Tolerancia elementos en concreto – Tabla No. 4.3.1 NSR 98.
- Recubrimientos del refuerzo – Tabla No. 7.7.1 NSR 98.
- Ensayos solicitados por interventoría.

**5. ENSAYOS A REALIZAR**

- Se realizarán inspecciones visuales, verificaciones dimensionales, revisión de materiales y controles de calidad requeridos según la naturaleza del ítem.

**6. MATERIALES**

- Concreto premezclado o elaborado en obra, f'c = 3.000 PSI.
- Acero de refuerzo según planos estructurales.
- Alambre de amarre.
- Formaleta.
- Separadores para acero.
- Desencofrante.

**7. EQUIPO**

- Herramientas manuales: martillo, cincel, combo.
- Equipos mecánicos livianos (si se requiere): demoledor eléctrico o neumático.
- Herramientas de cargue y transporte interno.
- Equipos de protección personal (EPP): casco, guantes, gafas, protección auditiva, botas de seguridad.

| **8. DESPERDICIOS** | **9. MANO DE OBRA** |
|---|---|
| Incluidos ☒ **Si** ☐ **No** | Incluida ☒ **Si** ☐ **No** |

**10. REFERENCIAS Y OTRAS ESPECIFICACIONES**

| | | | |
|---|---|---|---|
| Proyectó | MAYDA GRANADOS SOCARRAS | Cargo: Contratista Secretaría de Planeación y Desarrollo Territorial | Firma: |
| Proyectó | JUAN DIEGO GUASCA | Cargo: Contratista Secretaría de Planeación y Desarrollo Territorial | Firma: |
| Revisó: | GIUSSEPE LUGO CARDOZO | Cargo: Contratista Secretaría de Planeación y Desarrollo Territorial | Firma: |
| Aprobó: | MANUEL ALBEIRO ZULUAGA GARCÍA | Cargo: Secretario de Gobierno y Asuntos Sociales | Firma: |
| Revisó: | OFICINA ASESORA JURÍDICA | Cargo: Oficina Asesora Jurídica | Firma: |

**Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales y/o técnicas vigentes y por lo tanto bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma de: (cargo de la persona quien firma el documento).**

- Norma NSR 10
- Norma NTC y ASTM
- Normas Técnicas Colombianas (NTC) aplicables a procesos constructivos.

**11. MEDIDA Y FORMA DE PAGO**

Se medirá y se pagará por metro cuadrado ($m^3$), debidamente ejecutados y aprobados por la supervisión.

La medida será obtenida de los cálculos realizados sobre los planos arquitectónicos y no se contabilizarán sobreanchos adicionales necesarios para procesos constructivos. El valor será el precio unitario estipulado dentro del contrato y su costo incluye:

- Materiales.
- Equipos y herramientas.
- Mano de obra.
- Ensayos de laboratorio y presentación de los respectivos resultados descritos.
- Suministro, transporte, colocación y retiro de las formaletas, curado.
- Transportes dentro y fuera de la obra.
- El acero de refuerzo se medirá y pagará por separado en el ítem correspondiente.

**12. NO CONFORMIDAD**

En caso de no conformidad con estas especificaciones, durante su ejecución o a su terminación, las obras se considerarán mal ejecutadas. El Contratista deberá reconstruirlas a su costo, sin que ello implique modificaciones o adiciones al plazo o valor del contrato.

## *ESPECIFICACIÓN TÉCNICA – ÍTEM 2.7 – RELLENO CON MATERIAL SELECCIONADO Y COMPACTACIÓN ALREDEDOR DE LA CIMENTACIÓN.*

| ITEM 2.7 | RELLENO CON MATERIAL SELECCIONADO Y COMPACTACIÓN ALREDEDOR DE LA CIMENTACIÓN |
|---|---|
| **1. UNIDAD DE MEDIDA** | **m3 Metro Cubico** |

**2. DESCRIPCIÓN**

Comprende el suministro, colocación y compactación de material seleccionado alrededor de la cimentación, ejecutado por capas hasta alcanzar los niveles y condiciones de compactación establecidos en las especificaciones técnicas.

**3. PROCEDIMIENTO DE EJECUCIÓN**

- Verificar que la cimentación se encuentre terminada y en condiciones adecuadas para realizar el relleno.
- Seleccionar y disponer el material de relleno, libre de materia orgánica y residuos.
- Colocar el material alrededor de la cimentación en capas uniformes.

| | | | |
|---|---|---|---|
| Proyectó | MAYDA GRANADOS SOCARRAS | Cargo: Contratista Secretaría de Planeación y Desarrollo Territorial | Firma: |
| Proyectó | JUAN DIEGO GUASCA | Cargo: Contratista Secretaría de Planeación y Desarrollo Territorial | Firma: |
| Revisó: | GIUSSEPE LUGO CARDOZO | Cargo: Contratista Secretaría de Planeación y Desarrollo Territorial | Firma: |
| Aprobó: | MANUEL ALBEIRO ZULUAGA GARCÍA | Cargo: Secretario de Gobierno y Asuntos Sociales | Firma: |
| Revisó: | OFICINA ASESORA JURÍDICA | Cargo: Oficina Asesora Jurídica | Firma: |

**Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales y/o técnicas vigentes y por lo tanto bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma de: (cargo de la persona quien firma el documento).**

- Humedecer el material, cuando sea necesario, para alcanzar las condiciones adecuadas de compactación.
- Compactar cada capa utilizando el equipo apropiado.
- Verificar niveles, alineación y grado de compactación.
- Repetir el proceso hasta alcanzar la cota final establecida.

**4. TOLERANCIAS PARA ACEPTACIÓN**

- Espesor máximo de capa antes de compactar: 20 cm.
- Compactación mínima del 90% del Proctor Modificado o la que indique el estudio de suelos.
- Variación máxima en nivel terminado: ± 2 cm respecto a la cota de diseño.

**5. ENSAYOS A REALIZAR**

- Se realizarán inspecciones visuales, verificaciones dimensionales, revisión de materiales y controles de calidad requeridos según la naturaleza del ítem.

**6. MATERIALES**

- Material seleccionado para relleno.
- Agua para humedecimiento, cuando sea necesario.

**7. EQUIPO**

- Compactador tipo rana o apisonador.
- Carretillas.
- Herramientas manuales.
- Equipo de medición y nivelación.

**8. DESPERDICIOS**
Incluidos ☒ **Si** ☐ **No**

**9. MANO DE OBRA**
Incluida ☒ **Si** ☐ **No**

**10. REFERENCIAS Y OTRAS ESPECIFICACIONES**

- Norma NSR 10
- Norma NTC y ASTM
- Normas Técnicas Colombianas (NTC) aplicables a procesos constructivos.

**11. MEDIDA Y FORMA DE PAGO**

Se medirá y pagará por metro cúbico ($m^3$) de relleno efectivamente colocado, compactado y recibido a satisfacción por la supervisión. El volumen se determinará con base en las secciones y niveles aprobados en planos o autorizados en campo. El precio unitario incluye:

- Selección del material
- Extendido y compactación
- Humedecimiento
- Equipos y Mano de obra
- Transporte interno
- Ensayos y controles de calidad necesarios para su correcta ejecución.

**12. NO CONFORMIDAD**

En caso de no conformidad con estas especificaciones, durante su ejecución o a su terminación, las obras se considerarán mal ejecutadas. El Contratista deberá reconstruirlas a su costo, sin que ello implique modificaciones o adiciones al plazo o valor del contrato.

| | | | |
|---|---|---|---|
| Proyectó | MAYDA GRANADOS SOCARRAS | Cargo: Contratista Secretaría de Planeación y Desarrollo Territorial | Firma: |
| Proyectó | JUAN DIEGO GUASCA | Cargo: Contratista Secretaría de Planeación y Desarrollo Territorial | Firma: |
| Revisó: | GIUSSEPE LUGO CARDOZO | Cargo: Contratista Secretaría de Planeación y Desarrollo Territorial | Firma: |
| Aprobó: | MANUEL ALBEIRO ZULUAGA GARCÍA | Cargo: Secretario de Gobierno y Asuntos Sociales | Firma: |
| Revisó: | OFICINA ASESORA JURIDICA | Cargo: Oficina Asesora Jurídica | Firma: |

**Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales y/o técnicas vigentes y por lo tanto bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma de: (cargo de la persona quien firma el documento).**

## *ESPECIFICACIÓN TÉCNICA – ÍTEM 3.1 – SUMINISTRO E INSTALACION DE PERFILERIA METALICA TIPO CUADRADA PARA COLUMNAS CON E=2MM (100MMx100MM) INCLUYE SOLDADURA, ANTICORROSIVO Y ELEMENTOS DE FIJACIÓN.*

| | |
|---|---|
| **ITEM 3.1** | **SUMINISTRO E INSTALACION DE PERFILERIA METALICA TIPO CUADRADA PARA COLUMNAS CON E=2MM (100MMx100MM) INCLUYE SOLDADURA, ANTICORROSIVO Y ELEMENTOS DE FIJACIÓN** |
| **1. UNIDAD DE MEDIDA** | **ml Metro Lineal** |

**2. DESCRIPCIÓN**

Comprende el suministro, fabricación e instalación de perfilería metálica tipo cuadrada de 100 x 100 mm y espesor de 2 mm, destinada a la conformación de columnas, incluyendo corte, preparación, soldadura, elementos de fijación, aplicación de anticorrosivo y demás actividades necesarias para su correcta instalación.

**3. PROCEDIMIENTO DE EJECUCIÓN**

- Verificar planos, dimensiones, ubicación y niveles de las columnas.
- Medir, cortar y preparar los perfiles metálicos según las dimensiones requeridas.
- Realizar el armado y presentación de los elementos en su posición.
- Ejecutar las uniones mediante soldadura, garantizando su correcta alineación y resistencia.
- Instalar los elementos de fijación y anclajes correspondientes.
- Limpiar las superficies metálicas, retirando óxido, grasa e impurezas.
- Aplicar pintura anticorrosiva de acuerdo con las especificaciones del proyecto.
- Instalar y asegurar definitivamente la perfilería, verificando plomo, nivel y alineación.
- Realizar inspección final de las uniones, fijaciones y acabado anticorrosivo.

**4. TOLERANCIAS PARA ACEPTACIÓN**

- Variación máxima en alineación y plomo: ± 3 mm por metro lineal.
- Soldaduras uniformes, continuas y sin fisuras ni porosidades
- Correcta fijación estructural sin holguras.
- Cumplimiento de dimensiones especificadas en planos.

**5. ENSAYOS A REALIZAR**

- Inspección visual de soldaduras
- Verificación dimensional de la sección y espesor del perfil.
- Control de alineación y nivelación mediante equipo de medición.

**6. MATERIALES**

- Perfil metálico tubular cuadrado de 100 x 100 mm, e = 2 mm.

| | | | |
|---|---|---|---|
| Proyectó | MAYDA GRANADOS SOCARRAS | Cargo: Contratista Secretaría de Planeación y Desarrollo Territorial | Firma: |
| Proyectó | JUAN DIEGO GUASCA | Cargo: Contratista Secretaría de Planeación y Desarrollo Territorial | Firma: |
| Revisó: | GIUSSEPE LUGO CARDOZO | Cargo: Contratista Secretaría de Planeación y Desarrollo Territorial | Firma: |
| Aprobó: | MANUEL ALBEIRO ZULUAGA GARCÍA | Cargo: Secretario de Gobierno y Asuntos Sociales | Firma: |
| Revisó: | OFICINA ASESORA JURÍDICA | Cargo: Oficina Asesora Jurídica | Firma: |

**Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales y/o técnicas vigentes y por lo tanto bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma de: (cargo de la persona quien firma el documento).**

- Electrodos para soldadura.
- Pernos, tornillos, platinas y elementos de fijación.
- Pintura anticorrosiva.
- Solvente o limpiador para preparación de superficies.
- Materiales auxiliares para instalación.

**7. EQUIPO**

- Equipo de soldadura.
- Pulidora o esmeril.
- Cortadora de metal.
- Taladro.
- Flexómetro, nivel y plomada.
- Herramientas manuales.
- Equipo de protección personal (EPP).

**8. DESPERDICIOS**
Incluidos ☒ **Si** ☐ **No**

**9. MANO DE OBRA**
Incluida ☒ **Si** ☐ **No**

**10. REFERENCIAS Y OTRAS ESPECIFICACIONES**

- Planos estructurales del proyecto. Normativa colombiana vigente para estructuras metálicas. Especificaciones técnicas particulares del contrato. Indicaciones de la Interventoría.

**11. MEDIDA Y FORMA DE PAGO**

Se medirá y pagará por metro lineal (ml) de perfilería metálica efectivamente suministrada e instalada, conforme a planos aprobados y recibida a satisfacción por la supervisión. El precio unitario incluye

- Suministro del perfil metálico
- Corte y fabricación
- Soldadura
- Elementos de fijación
- Equipos y herramientas
- Transporte
- Mano de obra
- Costos directos e indirectos necesarios para su correcta ejecución.

**12. NO CONFORMIDAD**

En caso de no conformidad con estas especificaciones, durante su ejecución o a su terminación, las obras se considerarán mal ejecutadas. El Contratista deberá reconstruirlas a su costo, sin que ello implique modificaciones o adiciones al plazo o valor del contrato.

| | | | |
|---|---|---|---|
| Proyectó | MAYDA GRANADOS SOCARRAS | Cargo: Contratista Secretaría de Planeación y Desarrollo Territorial | Firma: |
| Proyectó | JUAN DIEGO GUASCA | Cargo: Contratista Secretaría de Planeación y Desarrollo Territorial | Firma: |
| Revisó: | GIUSSEPE LUGO CARDOZO | Cargo: Contratista Secretaría de Planeación y Desarrollo Territorial | Firma: |
| Aprobó: | MANUEL ALBEIRO ZULUAGA GARCÍA | Cargo: Secretario de Gobierno y Asuntos Sociales | Firma: |
| Revisó: | OFICINA ASESORA JURÍDICA | Cargo: Oficina Asesora Jurídica | Firma: |

**Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales y/o técnicas vigentes y por lo tanto bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma de: (cargo de la persona quien firma el documento).**

## *ESPECIFICACIÓN TÉCNICA – ÍTEM 3.2 – SUMINISTRO E INSTALACION DE PERFILERIA METALICA TIPO RECTANGULAR PARA CERCHA CON E=2.5MM (100MMx50MM) INCLUYE SOLDADURA, ANTICORROSIVO Y ELEMENTOS DE FIJACIÓN.*

| | |
|---|---|
| **ITEM 3.2** | **SUMINISTRO E INSTALACION DE PERFILERIA METALICA TIPO RECTANGULAR PARA CERCHA CON E=2.5MM (100MMx50MM) INCLUYE SOLDADURA, ANTICORROSIVO Y ELEMENTOS DE FIJACIÓN.** |
| **1. UNIDAD DE MEDIDA** | **ml Metro Lineal** |

**2. DESCRIPCIÓN**

Comprende el suministro, fabricación e instalación de perfilería metálica tipo rectangular de 100 x 50 mm y espesor de 2,5 mm, destinada a la construcción de cerchas, incluyendo corte, armado, soldadura, elementos de fijación, aplicación de anticorrosivo y demás actividades necesarias para su correcta instalación.

**3. PROCEDIMIENTO DE EJECUCIÓN**

- Verificar planos, dimensiones, ubicación y pendientes de la cercha.
- Medir y cortar los perfiles metálicos según las dimensiones establecidas.
- Realizar el armado y presentación de los elementos de la cercha.
- Ejecutar las uniones mediante soldadura, garantizando su correcta alineación.
- Instalar los elementos de fijación y anclajes correspondientes.
- Limpiar las superficies metálicas y retirar óxido, grasa e impurezas.
- Aplicar pintura anticorrosiva sobre las superficies expuestas.
- Instalar y asegurar la cercha en su posición definitiva, verificando nivel, alineación y estabilidad.
- Realizar la inspección final de soldaduras, fijaciones y acabado.

**4. TOLERANCIAS PARA ACEPTACIÓN**

- Variación máxima en alineación y plomo: ± 3 mm por metro lineal.
- Soldaduras uniformes, continuas y sin fisuras ni porosidades
- Correcta fijación estructural sin holguras.
- Cumplimiento de dimensiones especificadas en planos.

**5. ENSAYOS A REALIZAR**

- Inspección visual de soldaduras
- Verificación dimensional de la sección y espesor del perfil.
- Control de alineación y nivelación mediante equipo de medición.

**6. MATERIALES**

- Perfil metálico rectangular de 100 x 50 mm, e = 2,5 mm.
- Electrodos para soldadura.
- Pernos, tornillos, platinas y elementos de fijación.

| | | | |
|---|---|---|---|
| Proyectó | MAYDA GRANADOS SOCARRAS | Cargo: Contratista Secretaría de Planeación y Desarrollo Territorial | Firma: |
| Proyectó | JUAN DIEGO GUASCA | Cargo: Contratista Secretaría de Planeación y Desarrollo Territorial | Firma: |
| Revisó: | GIUSSEPE LUGO CARDOZO | Cargo: Contratista Secretaría de Planeación y Desarrollo Territorial | Firma: |
| Aprobó: | MANUEL ALBEIRO ZULUAGA GARCÍA | Cargo: Secretario de Gobierno y Asuntos Sociales | Firma: |
| Revisó: | OFICINA ASESORA JURÍDICA | Cargo: Oficina Asesora Jurídica | Firma: |

**Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales y/o técnicas vigentes y por lo tanto bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma de: (cargo de la persona quien firma el documento).**

- Pintura anticorrosiva.
- Solvente o limpiador.
- Materiales auxiliares de instalación.

**7. EQUIPO**

- Equipo de soldadura.
- Pulidora o esmeril.
- Cortadora de metal.
- Taladro.
- Flexómetro, nivel y plomada.
- Herramientas manuales.
- Equipo de protección personal (EPP).

**8. DESPERDICIOS**
Incluidos ☒ **Si** ☐ **No**

**9. MANO DE OBRA**
Incluida ☒ **Si** ☐ **No**

**10. REFERENCIAS Y OTRAS ESPECIFICACIONES**

- Planos estructurales del proyecto. Normativa colombiana vigente para estructuras metálicas. Especificaciones técnicas particulares del contrato. Indicaciones de la Interventoría.

**11. MEDIDA Y FORMA DE PAGO**

Se medirá y pagará por metro lineal (ml) de perfilería metálica efectivamente suministrada e instalada, conforme a planos aprobados y recibida a satisfacción por la supervisión. El precio unitario incluye

- Suministro del perfil metálico
- Corte y fabricación
- Soldadura
- Elementos de fijación
- Equipos y herramientas
- Transporte
- Mano de obra
- Costos directos e indirectos necesarios para su correcta ejecución.

**12. NO CONFORMIDAD**

En caso de no conformidad con estas especificaciones, durante su ejecución o a su terminación, las obras se considerarán mal ejecutadas. El Contratista deberá reconstruirlas a su costo, sin que ello implique modificaciones o adiciones al plazo o valor del contrato.

| | | | |
|---|---|---|---|
| Proyectó | MAYDA GRANADOS SOGARRAS | Cargo: Contratista Secretaría de Planeación y Desarrollo Territorial | Firma: |
| Proyectó | JUAN DIEGO GUASCA | Cargo: Contratista Secretaría de Planeación y Desarrollo Territorial | Firma: |
| Revisó: | GIUSSEPE LUGO CARDOZO | Cargo: Contratista Secretaría de Planeación y Desarrollo Territorial | Firma: |
| Aprobó: | MANUEL ALBEIRO ZULUAGA GARCÍA | Cargo: Secretario de Gobierno y Asuntos Sociales | Firma: |
| Revisó: | OFICINA ASESORA JURÍDICA | Cargo: Oficina Asesora Jurídica | Firma: |

**Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales y/o técnicas vigentes y por lo tanto bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma de: (cargo de la persona quien firma el documento).**

## *ESPECIFICACIÓN TÉCNICA – ÍTEM 3.3 – SUMINISTRO E INSTALACION DE PERFILERIA METALICA TIPO C PARA CORREAS CON E=3.0MM (120MM) INCLUYE SOLDADURA, ANTICORROSIVO Y ELEMENTOS DE FIJACIÓN.*

| | |
|---|---|
| **ITEM 3.3** | **SUMINISTRO E INSTALACION DE PERFILERIA METALICA TIPO C PARA CORREAS CON E=3.0MM (120MM) INCLUYE SOLDADURA, ANTICORROSIVO Y ELEMENTOS DE FIJACIÓN** |
| **1. UNIDAD DE MEDIDA** | ml **Metro Lineal** |

**2. DESCRIPCIÓN**

Comprende el suministro, fabricación e instalación de perfilería metálica tipo C de 120 mm y espesor de 3,0 mm, destinada a la conformación de correas para la estructura de cubierta, incluyendo corte, armado, soldadura, elementos de fijación, aplicación de anticorrosivo y demás actividades necesarias para su correcta instalación.

**3. PROCEDIMIENTO DE EJECUCIÓN**

- Verificar los planos, dimensiones, separación y ubicación de las correas.
- Medir y cortar los perfiles tipo C de acuerdo con las dimensiones requeridas.
- Preparar y presentar los perfiles sobre la estructura de soporte.
- Realizar las uniones mediante soldadura y/o elementos de fijación especificados.
- Verificar alineación, nivelación y separación de las correas.
- Limpiar las superficies metálicas, eliminando óxido, grasa e impurezas.
- Aplicar pintura anticorrosiva en las superficies expuestas y zonas intervenidas.
- Asegurar definitivamente las correas y verificar su correcta estabilidad.
- Realizar inspección final de soldaduras, fijaciones y acabado.

**4. TOLERANCIAS PARA ACEPTACIÓN**

- Variación máxima en alineación y plomo: ± 3 mm por metro lineal.
- Soldaduras uniformes, continuas y sin fisuras ni porosidades
- Correcta fijación estructural sin holguras.
- Cumplimiento de dimensiones especificadas en planos.

**5. ENSAYOS A REALIZAR**

- Inspección visual de soldaduras
- Verificación dimensional de la sección y espesor del perfil.
- Control de alineación y nivelación mediante equipo de medición.

**6. MATERIALES**

- Perfil metálico tipo C de 120 mm, e = 3,0 mm.
- Electrodos para soldadura.
- Pernos, tornillos, platinas y elementos de fijación.

| | | | |
|---|---|---|---|
| Proyectó | MAYDA GRANADOS SOCARRAS | Cargo: Contratista Secretaría de Planeación y Desarrollo Territorial | Firma: |
| Proyectó | JUAN DIEGO GUASCA | Cargo: Contratista Secretaría de Planeación y Desarrollo Territorial | Firma: |
| Revisó: | GIUSSEPE LUGO CARDOZO | Cargo: Contratista Secretaría de Planeación y Desarrollo Territorial | Firma: |
| Aprobó: | MANUEL ALBEIRO ZULUAGA GARCÍA | Cargo: Secretario de Gobierno y Asuntos Sociales | Firma: |
| Revisó: | OFICINA ASESORA JURÍDICA | Cargo: Oficina Asesora Jurídica | Firma: |

**Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales y/o técnicas vigentes y por lo tanto bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma de: (cargo de la persona quien firma el documento).**

- Pintura anticorrosiva.
- Solvente o limpiador.
- Materiales auxiliares de instalación.

**7. EQUIPO**

- Equipo de soldadura.
- Pulidora o esmeril.
- Cortadora de metal.
- Taladro.
- Flexómetro, nivel y plomada.
- Herramientas manuales.
- Equipo de protección personal (EPP).

**8. DESPERDICIOS**
Incluidos ☒ **Si** ☐ **No**

**9. MANO DE OBRA**
Incluida ☒ **Si** ☐ **No**

**10. REFERENCIAS Y OTRAS ESPECIFICACIONES**

- Planos estructurales del proyecto. Normativa colombiana vigente para estructuras metálicas. Especificaciones técnicas particulares del contrato. Indicaciones de la Interventoría.

**11. MEDIDA Y FORMA DE PAGO**

Se medirá y pagará por metro lineal (ml) de perfilería metálica efectivamente suministrada e instalada, conforme a planos aprobados y recibida a satisfacción por la supervisión. El precio unitario incluye

- Suministro del perfil metálico
- Corte y fabricación
- Soldadura
- Elementos de fijación
- Equipos y herramientas
- Transporte
- Mano de obra
- Costos directos e indirectos necesarios para su correcta ejecución.

**12. NO CONFORMIDAD**

En caso de no conformidad con estas especificaciones, durante su ejecución o a su terminación, las obras se considerarán mal ejecutadas. El Contratista deberá reconstruirlas a su costo, sin que ello implique modificaciones o adiciones al plazo o valor del contrato.

| | | | |
|---|---|---|---|
| Proyectó | MAYDA GRANADOS SOCARRAS | Cargo: Contratista Secretaría de Planeación y Desarrollo Territorial | Firma: |
| Proyectó | JUAN DIEGO GUASCA | Cargo: Contratista Secretaría de Planeación y Desarrollo Territorial | Firma: |
| Revisó: | GIUSSEPE LUGO CARDOZO | Cargo: Contratista Secretaría de Planeación y Desarrollo Territorial | Firma: |
| Aprobó: | MANUEL ALBEIRO ZULUAGA GARCÍA | Cargo: Secretario de Gobierno y Asuntos Sociales | Firma: |
| Revisó: | OFICINA ASESORA JURIDICA | Cargo: Oficina Asesora Jurídica | Firma: |

**Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales y/o técnicas vigentes y por lo tanto bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma de: (cargo de la persona quien firma el documento).**

## *ESPECIFICACIÓN TÉCNICA – ÍTEM 3.4 – SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE LÁMINA METÁLICA PERFORADA (O MALLA EXPANDIDA) PARA CERRAMIENTOS.*

| ITEM 3.4 | SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE LÁMINA METÁLICA PERFORADA (O MALLA EXPANDIDA) PARA CERRAMIENTOS. |
|---|---|
| **1. UNIDAD DE MEDIDA** | m2 **Metro Cuadrado** |

**2. DESCRIPCIÓN**

Comprende el suministro e instalación de lámina metálica perforada o malla expandida para cerramientos, incluyendo corte, ajuste, fijación y demás elementos necesarios para garantizar su correcta instalación, estabilidad y acabado.

**3. PROCEDIMIENTO DE EJECUCIÓN**

- Verificar planos, dimensiones y ubicación del cerramiento.
- Medir y cortar la lámina o malla de acuerdo con las dimensiones requeridas.
- Presentar y ajustar los elementos sobre la estructura de soporte.
- Instalar mediante tornillos, pernos, remaches o elementos de fijación especificados.
- Verificar alineación, nivelación y correcta tensión o ajuste de la malla.
- Realizar los cortes y ajustes necesarios en esquinas y encuentros.
- Aplicar protección anticorrosiva en cortes, perforaciones o zonas intervenidas, cuando corresponda.
- Realizar la inspección final, verificando estabilidad, fijaciones y acabado del cerramiento.

**4. TOLERANCIAS PARA ACEPTACIÓN**

- Soldaduras uniformes, continuas y sin fisuras ni porosidades
- Correcta fijación estructural sin holguras.
- Cumplimiento de dimensiones especificadas en planos.

**5. ENSAYOS A REALIZAR**

- Inspección visual de soldaduras
- Verificación dimensional de la sección y espesor del perfil.
- Control de alineación y nivelación mediante equipo de medición.

**6. MATERIALES**

- Lámina metálica perforada o malla expandida.
- Tornillos, pernos, remaches y elementos de fijación.
- Platinas o perfiles auxiliares, cuando sean requeridos.
- Pintura anticorrosiva para zonas intervenidas.
- Materiales auxiliares de instalación.

**7. EQUIPO**

- Taladro.
- Cortadora de metal.

| | | | |
|---|---|---|---|
| Proyectó | MAYDA GRANADOS SOCARRAS | Cargo: Contratista Secretaría de Planeación y Desarrollo Territorial | Firma: |
| Proyectó | JUAN DIEGO GUASCA | Cargo: Contratista Secretaría de Planeación y Desarrollo Territorial | Firma: |
| Revisó: | GIUSSEPE LUGO CARDOZO | Cargo: Contratista Secretaría de Planeación y Desarrollo Territorial | Firma: |
| Aprobó: | MANUEL ALBEIRO ZULUAGA GARCÍA | Cargo: Secretario de Gobierno y Asuntos Sociales | Firma: |
| Revisó: | OFICINA ASESORA JURÍDICA | Cargo: Oficina Asesora Jurídica | Firma: |

**Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales y/o técnicas vigentes y por lo tanto bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma de: (cargo de la persona quien firma el documento).**

- Pulidora o esmeril.
- Equipo de soldadura, cuando aplique.
- Flexómetro, nivel y plomada.
- Herramientas manuales.
- Equipo de protección personal (EPP).

| **8. DESPERDICIOS** | **9. MANO DE OBRA** |
|---|---|
| Incluidos ☒ **Si** ☐ **No** | Incluida ☒ **Si** ☐ **No** |

**10. REFERENCIAS Y OTRAS ESPECIFICACIONES**

- NSR

**11. MEDIDA Y FORMA DE PAGO**

Se medirá y se pagará por metro cuadrado (m2), debidamente ejecutados y aprobados por la supervisión.

La medida será obtenida de los cálculos realizados sobre los planos arquitectónicos y no se contabilizarán sobreanchos adicionales necesarios para procesos constructivos. El valor será el precio unitario estipulado dentro del contrato y su costo incluye:

- Materiales.
- Equipos y herramientas.
- Mano de obra.
- Ensayos de laboratorio y presentación de los respectivos resultados descritos.

**12. NO CONFORMIDAD**

En caso de no conformidad con estas especificaciones, durante su ejecución o a su terminación, las obras se considerarán mal ejecutadas. El Contratista deberá reconstruirlas a su costo, sin que ello implique modificaciones o adiciones al plazo o valor del contrato.

## *ESPECIFICACIÓN TÉCNICA – ÍTEM 4.1 – SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TEJA TERMOACUSTICA CAL 31, (INCLUYE TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA INSTALACIÓN)*

| **ITEM 4.1** | **SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TEJA TERMOACUSTICA CAL 31, (INCLUYE TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA INSTALACIÓN)** |
|---|---|
| **1. UNIDAD DE MEDIDA** | m2 **Metro Cuadrado** |

**2. DESCRIPCIÓN**

Comprende el suministro e instalación de teja termoacústica calibre 31 para cubierta, incluyendo transporte, cortes, traslapos, elementos de fijación, accesorios y demás materiales y actividades necesarias para garantizar su correcta instalación, impermeabilidad y acabado.

**3. PROCEDIMIENTO DE EJECUCIÓN**

| | | | |
|---|---|---|---|
| Proyectó | MAYDA GRANADOS SOGARRAS | Cargo: Contratista Secretaría de Planeación y Desarrollo Territorial | Firma: |
| Proyectó | JUAN DIEGO GUASCA | Cargo: Contratista Secretaría de Planeación y Desarrollo Territorial | Firma: |
| Revisó: | GIUSSEPE LUGO CARDOZO | Cargo: Contratista Secretaría de Planeación y Desarrollo Territorial | Firma: |
| Aprobó: | MANUEL ALBEIRO ZULUAGA GARCÍA | Cargo: Secretario de Gobierno y Asuntos Sociales | Firma: |
| Revisó: | OFICINA ASESORA JURÍDICA | Cargo: Oficina Asesora Jurídica | Firma: |

**Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales y/o técnicas vigentes y por lo tanto bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma de: (cargo de la persona quien firma el documento).**

- Verificar la estructura de cubierta, pendientes, alineación y separación de las correas.
- Revisar y disponer las tejas en el área de trabajo, evitando daños durante su manipulación.
- Medir y realizar los cortes necesarios de acuerdo con las dimensiones de la cubierta.
- Instalar las tejas desde el punto definido en el diseño, respetando los traslapos longitudinales y transversales.
- Fijar las tejas a las correas mediante tornillos autoperforantes y elementos de fijación adecuados.
- Verificar alineación, pendiente y correcta disposición de los traslapos.
- Instalar remates, cumbreras, sellos y demás accesorios requeridos.
- Realizar una inspección final para verificar fijaciones, juntas y condiciones de impermeabilidad.

**4. TOLERANCIAS PARA ACEPTACIÓN**

- Variación máxima de ±5 mm en ancho y largo según especificaciones del fabricante.
- Alineación y nivelación: Desviación máxima de 10 mm por metro lineal.
- Mínimo de 20 cm en sentido longitudinal y 10 cm en sentido transversal, asegurando la correcta estanqueidad.
- Uso de tornillos autoperforantes con arandelas de neopreno; se debe garantizar un ajuste firme sin deformar la teja.
- No se aceptan fisuras, abolladuras, perforaciones indebidas o defectos en la capa termoacústica.
- Debe cumplir con la inclinación mínima recomendada por el fabricante, generalmente entre 10° y 15°.
- • No debe superar la especificada por el fabricante para evitar deformaciones o fallas estructurales.

**5. ENSAYOS A REALIZAR**

**6. MATERIALES**

- Teja termoacústica calibre 31.
- Tornillos o Puntillas autoperforantes con arandela de sello.
- Accesorios de fijación.
- Materiales auxiliares necesarios para la instalación.

**7. EQUIPO**

- Equipos de medición y nivelación.
- Herramienta menor
- Equipos de protección personal (EPP) completos.
- Escalera, andamio o plataforma de trabajo.

| **8. DESPERDICIOS** | **9. MANO DE OBRA** |
|---|---|
| Incluidos ☒ **Si** ☐ **No** | Incluida ☒ **Si** ☐ **No** |

**10. REFERENCIAS Y OTRAS ESPECIFICACIONES**

- Norma NTC
- Norma NSR – 10

| | | | |
|---|---|---|---|
| Proyectó | MAYDA GRANADOS SOCARRAS | Cargo: Contratista Secretaría de Planeación y Desarrollo Territorial | Firma: |
| Proyectó | JUAN DIEGO GUASCA | Cargo: Contratista Secretaría de Planeación y Desarrollo Territorial | Firma: |
| Revisó: | GIUSSEPE LUGO CARDOZO | Cargo: Contratista Secretaría de Planeación y Desarrollo Territorial | Firma: |
| Aprobó: | MANUEL ALBEIRO ZULUAGA GARCÍA | Cargo: Secretario de Gobierno y Asuntos Sociales | Firma: |
| Revisó: | OFICINA ASESORA JURÍDICA | Cargo: Oficina Asesora Jurídica | Firma: |

**Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales y/o técnicas vigentes y *por lo tanto bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma de:* (cargo de la persona quien firma el documento).**

| |
|---|
| • Ficha técnica del fabricante |
| **11. MEDIDA Y FORMA DE PAGO**<br>Se medirá y pagará por metro cuadro (m2) debidamente ejecutado en obra y aceptado por la interventoría previo cumplimiento de las especificaciones y de los requisitos mínimos de acabados.<br>La medida será el resultado de cálculos efectuados sobre los Planos Arquitectónicos. El precio unitario al que se pagará será el consignado en el contrato. El costo incluye:<br>• Materiales específicos.<br>• Equipos específicos.<br>• Mano de obra.<br>• Transporte dentro y fuera de la obra. |
| **12. NO CONFORMIDAD**<br>En caso de no conformidad con estas especificaciones, durante su ejecución o a su terminación, las obras se considerarán mal ejecutadas. El Contratista deberá reconstruirlas a su costo, sin que ello implique modificaciones o adiciones al plazo o valor del contrato. |

## *ESPECIFICACIÓN TÉCNICA – ÍTEM 4.2 – SUMINISTRO INSTALACIÓN DE CANALETA EN PVC TIPO AMAZONAS 0,16M X 0,14M (INCLUYE SOPORTE Y ACCESORIOS).*

| | |
|---|---|
| **ITEM 4.2** | **SUMINISTRO INSTALACIÓN DE CANALETA EN PVC TIPO AMAZONAS 0,16M X 0,14M (INCLUYE SOPORTE Y ACCESORIOS)** |
| **1. UNIDAD DE MEDIDA** | **Ml Metro Lineal** |
| **2. DESCRIPCIÓN**<br>Se refiere al proceso constructivo de bajantes en ejecución de canales en PVC y dimensiones especificadas para las cubiertas del proyecto, de acuerdo con lo señalado en los planos arquitectónicos y en los planos de detalle. | |
| **3. PROCEDIMIENTO DE EJECUCIÓN**<br>• Verificar niveles y pendientes de cubierta.<br>• Determinar ensambles de los elementos en lámina con las instalaciones sanitarias.<br>• Verificar desarrollo de las canales y despieces y modulaciones de lámina para control de desperdicios.<br>• Garantizar protecciones eficaces.<br>• Preparar modulación de canaleta según especificación y perfiles señalados en planos de detalle para recolección de aguas lluvias.<br>• Determinar sistemas de anclaje a los elementos estructurales del proyecto.<br>• Instalar y fijar elementos con herrajes y tornillería diseñada para el sistema.<br>• Verificar niveles y pendientes finales para aceptación. | |
| **4. TOLERANCIAS PARA ACEPTACIÓN** | |

| | | | |
|---|---|---|---|
| Proyectó | MAYDA GRANADOS SOCARRAS | Cargo: Contratista Secretaría de Planeación y Desarrollo Territorial | Firma: |
| Proyectó | JUAN DIEGO GUASCA | Cargo: Contratista Secretaría de Planeación y Desarrollo Territorial | Firma: |
| Revisó: | GIUSSEPE LUGO CARDOZO | Cargo: Contratista Secretaría de Planeación y Desarrollo Territorial | Firma: |
| Aprobó: | MANUEL ALBEIRO ZULUAGA GARCÍA | Cargo: Secretario de Gobierno y Asuntos Sociales | Firma: |
| Revisó: | OFICINA ASESORA JURÍDICA | Cargo: Oficina Asesora Jurídica | Firma: |

**Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales y/o técnicas vigentes y por lo tanto bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma de: (cargo de la persona quien firma el documento).**

| | |
|---|---|
| • Las medidas se deberán manejar con precisión al milímetro. | |
| **5. ENSAYOS A REALIZAR**<br>• Se realizarán inspecciones visuales, verificaciones dimensionales, revisión de materiales y controles de calidad requeridos según la naturaleza del ítem. | |
| **6. MATERIALES**<br>• Canaleta en PVC<br>• Kit de instalación especificado por el fabricante. | |
| **7. EQUIPO**<br>• Herramientas menores<br>• Andamios | |
| **8. DESPERDICIOS**<br>Incluidos ☒ **Si** ☐ **No** | **9. MANO DE OBRA**<br>Incluida ☒ **Si** ☐ **No** |
| **10. REFERENCIAS Y OTRAS ESPECIFICACIONES**<br>• Norma NTC<br>• Norma NSR 10<br>• Ficha técnica del fabricante | |
| **11. MEDIDA Y FORMA DE PAGO**<br>Se medirá y pagará por metro lineal (ml) debidamente ejecutado en obra y aceptado por la supervisión previo cumplimiento de las especificaciones y de los requisitos mínimos de acabados.<br>La medida será el resultado de cálculos efectuados sobre los Planos Arquitectónicos. El precio unitario al que se pagará será el consignado en el contrato. El costo incluye:<br>• Materiales específicos.<br>• Equipos específicos.<br>• Mano de obra.<br>• Transporte dentro y fuera de la obra. | |
| **12. NO CONFORMIDAD**<br>En caso de no conformidad con estas especificaciones, durante su ejecución o a su terminación, las obras se considerarán mal ejecutadas. El Contratista deberá reconstruirlas a su costo, sin que ello implique modificaciones o adiciones al plazo o valor del contrato. | |

## *ESPECIFICACIÓN TÉCNICA – ÍTEM 4.3 – SUMINISTRO E INSTALACIÓN BAJANTE PVC TIPO AMAZONAS Ø4" (INCLUYE SOPORTE Y ACCESORIOS).*

| | |
|---|---|
| **ITEM 4.3** | **SUMINISTRO E INSTALACIÓN BAJANTE PVC TIPO AMAZONAS Ø4" (INCLUYE SOPORTE Y ACCESORIOS)** |
| **1. UNIDAD DE MEDIDA** | **Ml Metro Lineal** |
| **2. DESCRIPCIÓN** | |

| | | | |
|---|---|---|---|
| Proyectó | MAYDA GRANADOS SOCARRAS | Cargo: Contratista Secretaría de Planeación y Desarrollo Territorial | Firma: |
| Proyectó | JUAN DIEGO GUASCA | Cargo: Contratista Secretaría de Planeación y Desarrollo Territorial | Firma: |
| Revisó: | GIUSSEPE LUGO CARDOZO | Cargo: Contratista Secretaría de Planeación y Desarrollo Territorial | Firma: |
| Aprobó: | MANUEL ALBEIRO ZULUAGA GARCÍA | Cargo: Secretario de Gobierno y Asuntos Sociales | Firma: |
| Revisó: | OFICINA ASESORA JURÍDICA | Cargo: Oficina Asesora Jurídica | Firma: |

**Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales y/o técnicas vigentes y por lo tanto bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma de: (cargo de la persona quien firma el documento).**

| | ESTUDIO PREVIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDADES |
|---|---|
| | Versión: 1.0-2025 |
| | Área o Dependencia: SECRETARIA DE GOBIERNO Y ASUNTOS SOCIALES |

El suministro e instalación de bajante en PVC tipo Amazonas Ø4" consiste en la provisión y colocación de tuberías de PVC de alta resistencia para la conducción eficiente de aguas lluvias desde cubiertas o terrazas hasta el sistema de drenaje pluvial. Este sistema garantiza un adecuado manejo de aguas, evitando filtraciones y acumulaciones que puedan afectar la estructura de la edificación. La instalación debe cumplir con las especificaciones técnicas y normativas vigentes, asegurando la durabilidad y correcto funcionamiento del sistema de evacuación de aguas.

**3. PROCEDIMIENTO DE EJECUCIÓN**

- Se revisan los planos y se identifican los puntos de instalación de las bajantes, asegurando que cumplan con el diseño del sistema de drenaje pluvial.
- Se limpia y despeja la zona donde se instalará la bajante, verificando que las estructuras de soporte sean adecuadas para la fijación del tubo de PVC.
- Se cortan las secciones de PVC tipo Amazonas Ø4" según las dimensiones establecidas en los planos, utilizando herramientas adecuadas para garantizar cortes limpios y precisos.
- Se unen los segmentos de tubería mediante coples y adhesivos especializados, asegurando la correcta alineación y hermeticidad de las conexiones.
- Se instalan abrazaderas de sujeción a lo largo del recorrido de la tubería, fijándolas a la estructura con anclajes adecuados para garantizar estabilidad y resistencia a vibraciones o impactos.
- Se conecta la bajante al sistema de recolección de aguas lluvias, verificando que el flujo sea continuo y sin obstrucciones.
- Se realiza una prueba con agua para comprobar la correcta instalación y funcionamiento del sistema, asegurando que no haya fugas ni atascos.
- Se retiran los residuos de instalación y se deja el área en condiciones óptimas para su uso, garantizando el cumplimiento de las especificaciones técnicas.

**4. TOLERANCIAS PARA ACEPTACIÓN**

- Las medidas se deberán manejar con precisión al milímetro.

**5. ENSAYOS A REALIZAR**

- Se realizarán inspecciones visuales, verificaciones dimensionales, revisión de materiales y controles de calidad requeridos según la naturaleza del ítem.

**6. MATERIALES**

- Caballete termoacústico
- Tornillo autoperforante sello neopreno 3/4"x3/16"
- Tornillo fijador de 7/8"

**7. EQUIPO**

- Herramientas menores
- Andamios

**8. DESPERDICIOS**
Incluidos ☒ Si ☐ No

**9. MANO DE OBRA**
Incluida ☒ Si ☐ No

**10. REFERENCIAS Y OTRAS ESPECIFICACIONES**

| | | | |
|---|---|---|---|
| Proyectó | MAYDA GRANADOS SOCARRAS | Cargo: Contratista Secretaría de Planeación y Desarrollo Territorial | Firma: |
| Proyectó | JUAN DIEGO GUASCA | Cargo: Contratista Secretaría de Planeación y Desarrollo Territorial | Firma: |
| Revisó: | GIUSSEPE LUGO CARDOZO | Cargo: Contratista Secretaría de Planeación y Desarrollo Territorial | Firma: |
| Aprobó: | MANUEL ALBEIRO ZULUAGA GARCÍA | Cargo: Secretario de Gobierno y Asuntos Sociales | Firma: |
| Revisó: | OFICINA ASESORA JURIDICA | Cargo: Oficina Asesora Jurídica | Firma: |

**Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales y/o técnicas vigentes y por lo tanto bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma de: (cargo de la persona quien firma el documento).**

- Norma NTC
- Norma NSR 10
- Ficha técnica del fabricante

**11. MEDIDA Y FORMA DE PAGO**

Se medirá y pagará por metro lineal (ml) debidamente ejecutado en obra y aceptado por la supervisión previo cumplimiento de las especificaciones y de los requisitos mínimos de acabados.

La medida será el resultado de cálculos efectuados sobre los Planos Arquitectónicos. El precio unitario al que se pagará será el consignado en el contrato. El costo incluye:

- Materiales específicos.
- Equipos específicos.
- Mano de obra.
- Transporte dentro y fuera de la obra.

**12. NO CONFORMIDAD**

En caso de no conformidad con estas especificaciones, durante su ejecución o a su terminación, las obras se considerarán mal ejecutadas. El Contratista deberá reconstruirlas a su costo, sin que ello implique modificaciones o adiciones al plazo o valor del contrato.

## *ESPECIFICACIÓN TÉCNICA – ÍTEM 4.4 – SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TUBERÍA PVC SANITARIA Ø4" PARA CONDUCCIÓN DE AGUAS LLUVIAS DESDE BAJANTE HASTA CAJA DE INSPECCIÓN EXISTENTE, INCLUYE ACCESORIOS.*

| | |
|---|---|
| **ITEM 4.4** | **SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TUBERÍA PVC SANITARIA Ø4" PARA CONDUCCIÓN DE AGUAS LLUVIAS DESDE BAJANTE HASTA CAJA DE INSPECCIÓN EXISTENTE, INCLUYE ACCESORIOS.** |
| **1. UNIDAD DE MEDIDA** | **Ml Metro Lineal** |

**2. DESCRIPCIÓN**

Esta actividad contempla el suministro de materiales, transporte, trazado, excavación de zanja, corte, preparación, ensamblaje y fijación de tubería PVC sanitaria de diámetro nominal 4" (110 mm), junto con sus accesorios de acople. Su función principal es recolectar las aguas pluviales provenientes del punto final de la bajante del techo y transportarlas por gravedad hasta la caja de inspección existente en la red de alcantarillado pluvial. La unidad de medida y pago se realiza habitualmente por metro lineal (m).

**3. PROCEDIMIENTO DE EJECUCIÓN**

| | | | |
|---|---|---|---|
| Proyectó | MAYDA GRANADOS SOCARRAS | Cargo: Contratista Secretaría de Planeación y Desarrollo Territorial | Firma: |
| Proyectó | JUAN DIEGO GUASCA | Cargo: Contratista Secretaría de Planeación y Desarrollo Territorial | Firma: |
| Revisó: | GIUSSEPE LUGO CARDOZO | Cargo: Contratista Secretaría de Planeación y Desarrollo Territorial | Firma: |
| Aprobó: | MANUEL ALBEIRO ZULUAGA GARCÍA | Cargo: Secretario de Gobierno y Asuntos Sociales | Firma: |
| Revisó: | OFICINA ASESORA JURÍDICA | Cargo: Oficina Asesora Jurídica | Firma: |

**Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales y/o técnicas vigentes y por lo tanto bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma de: (cargo de la persona quien firma el documento).**

- Revisión de la ruta y pendientes: Localizar el punto de empalme en la bajante de aguas lluvias y la caja de inspección existente. Trazar la trayectoria garantizando una pendiente mínima del 1% al 2% a favor de la pendiente para asegurar el flujo adecuado por gravedad.
- Excavación de zanja o adecuación del recorrido: Realizar la excavación del terreno al ancho y profundidad requeridos, o fijar los soportes/abrazaderas si la tubería irá a la vista o colgada. Colocar una cama de arena de 5 cm en el fondo de la zanja para evitar apoyos sobre rocas o salientes punzantes.
- Corte y preparación de la tubería: Cortar los tramos de tubería PVC de 4" a la medida exacta utilizando segueta o cortatubos, retirando rebabas internas y externas. Limpiar el extremo del tubo y la campana del accesorio con limpiador PVC.
- Ensamblaje y soldadura: Aplicar una capa uniforme de soldadura líquida para PVC en el espigo del tubo y en el interior de la campana del accesorio. Insertar el tubo haciendo un giro de un cuarto de vuelta y sostener firmemente durante 30 segundos hasta que fije el sellado.
- Conexión a extremos (Bajante y Caja): Acoplar la tubería al punto de entrega de la bajante en la parte superior y realizar la entrega en la caja de inspección existente, sellando la penetración en el muro de la caja con mortero de cemento para evitar filtraciones.
- Prueba de estanqueidad y relleno: Llenar el tramo con agua para verificar que no existan fugas en las uniones. Una vez aprobada la prueba, rellenar la zanja con capas compactadas de tierra libre de piedras o proteger el tramo según corresponda.

**4. TOLERANCIAS PARA ACEPTACIÓN**

- Las medidas se deberán manejar con precisión al milímetro.

**5. ENSAYOS A REALIZAR**

- Se realizarán inspecciones visuales, verificaciones dimensionales, revisión de materiales y controles de calidad requeridos según la naturaleza del ítem.

**6. MATERIALES**

- Tubería PVC sanitaria 4"
- Accesorios PVC 4"
- Limpiador PVC
- Soldadura liquida PVC

**7. EQUIPO**

- Herramientas menores

**8. DESPERDICIOS**
Incluidos ☒ Si ☐ No

**9. MANO DE OBRA**
Incluida ☒ Si ☐ No

**10. REFERENCIAS Y OTRAS ESPECIFICACIONES**

- Norma NTC
- Norma NSR 10
- Ficha técnica del fabricante

**11. MEDIDA Y FORMA DE PAGO**

| | | | |
|---|---|---|---|
| Proyectó | MAYDA GRANADOS SOGARRAS | Cargo: Contratista Secretaría de Planeación y Desarrollo Territorial | Firma: |
| Proyectó | JUAN DIEGO GUASCA | Cargo: Contratista Secretaría de Planeación y Desarrollo Territorial | Firma: |
| Revisó: | GIUSSEPE LUGO CARDOZO | Cargo: Contratista Secretaría de Planeación y Desarrollo Territorial | Firma: |
| Aprobó: | MANUEL ALBEIRO ZULUAGA GARCÍA | Cargo: Secretario de Gobierno y Asuntos Sociales | Firma: |
| Revisó: | OFICINA ASESORA JURÍDICA | Cargo: Oficina Asesora Jurídica | Firma: |

**Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales y/o técnicas vigentes y por lo tanto bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma de: (cargo de la persona quien firma el documento).**

| |
|---|
| Se medirá y pagará por metro lineal (ml) debidamente ejecutado en obra y aceptado por la supervisión previo cumplimiento de las especificaciones y de los requisitos mínimos de acabados.<br>La medida será el resultado de cálculos efectuados sobre los Planos Arquitectónicos. El precio unitario al que se pagará será el consignado en el contrato. El costo incluye:<br>• Materiales específicos.<br>• Equipos específicos.<br>• Mano de obra.<br>• Transporte dentro y fuera de la obra. |
| **12. NO CONFORMIDAD**<br>En caso de no conformidad con estas especificaciones, durante su ejecución o a su terminación, las obras se considerarán mal ejecutadas. El Contratista deberá reconstruirlas a su costo, sin que ello implique modificaciones o adiciones al plazo o valor del contrato. |

## *ESPECIFICACIÓN TÉCNICA – ÍTEM 5.1 – BASE EN SUELO-CEMENTO 4:1 E=0,20M (INCLUYE FORMALETA BORDES Y COMPACTACIÓN CON RANA).*

| **ITEM 5.1** | **BASE EN SUELO-CEMENTO 4:1 E=0,20M (INCLUYE FORMALETA BORDES Y COMPACTACIÓN CON RANA)** |
|---|---|
| **1. UNIDAD DE MEDIDA** | **$m^2$ Metro cuadrado** |
| **2. DESCRIPCIÓN**<br>Comprende la construcción de base en suelo-cemento en proporción 4:1, con un espesor de 0,20 m, incluyendo suministro y mezcla de materiales, conformación, formaleta de bordes, colocación, nivelación y compactación mecánica con rana, de acuerdo con las dimensiones y niveles establecidos en los planos. | |
| **3. PROCEDIMIENTO DE EJECUCIÓN**<br>• Verificar y preparar el terreno, garantizando la superficie limpia y nivelada.<br>• Instalar la formaleta de bordes según las dimensiones y niveles establecidos.<br>• Mezclar el suelo seleccionado con cemento en proporción 4:1, adicionando agua de manera controlada.<br>• Extender y distribuir uniformemente la mezcla hasta alcanzar el espesor de 0,20 m.<br>• Nivelar y conformar la superficie.<br>• Compactar mediante equipo tipo rana hasta obtener la densidad requerida.<br>• Verificar niveles, espesor, pendientes y acabado final. | |
| **4. TOLERANCIAS PARA ACEPTACIÓN**<br>• De acuerdo con el artículo 235 y 350 INVIAS. | |
| **5. ENSAYOS A REALIZAR** | |

| | | | |
|---|---|---|---|
| Proyectó | MAYDA GRANADOS SOCARRAS | Cargo: Contratista Secretaría de Planeación y Desarrollo Territorial | Firma: |
| Proyectó | JUAN DIEGO GUASCA | Cargo: Contratista Secretaría de Planeación y Desarrollo Territorial | Firma: |
| Revisó: | GIUSSEPE LUGO CARDOZO | Cargo: Contratista Secretaría de Planeación y Desarrollo Territorial | Firma: |
| Aprobó: | MANUEL ALBEIRO ZULUAGA GARCÍA | Cargo: Secretario de Gobierno y Asuntos Sociales | Firma: |
| Revisó: | OFICINA ASESORA JURÍDICA | Cargo: Oficina Asesora Jurídica | Firma: |

**Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales y/o técnicas vigentes y por lo tanto bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma de: (cargo de la persona quien firma el documento).**

- Se realizarán inspecciones visuales, verificaciones dimensionales, revisión de materiales y controles de calidad requeridos según la naturaleza del ítem.

**6. MATERIALES**

- Suelo seleccionado.
- Cemento.
- Agua.

**7. EQUIPO**

- Compactador tipo rana o canguro.
- Carretillas.
- Herramienta menor
- Equipo de medición y nivelación.
- EPP.

| **8. DESPERDICIOS** | **9. MANO DE OBRA** |
|---|---|
| Incluidos ☒ **Si** ☐ **No** | Incluida ☒ **Si** ☐ **No** |

**10. REFERENCIAS Y OTRAS ESPECIFICACIONES**

- Norma NSR 10
- Norma NTC y ASTM

Normas Técnicas Colombianas (NTC) aplicables a procesos constructivos.

**11. MEDIDA Y FORMA DE PAGO**

Se medirá y se pagará por metro cuadrado (m2), debidamente ejecutados y aprobados por la supervisión.

La medida será obtenida de los cálculos realizados sobre los planos arquitectónicos y no se contabilizarán sobreanchos adicionales necesarios para procesos constructivos. El valor será el precio unitario estipulado dentro del contrato y su costo incluye:

- Materiales.
- Equipos y herramientas.
- Mano de obra.
- Mantenimiento y aseo durante el transcurso de la obra.
- Transporte dentro y fuera de la obra.

**12. NO CONFORMIDAD**

En caso de no conformidad con estas especificaciones, durante su ejecución o a su terminación, las obras se considerarán mal ejecutadas. El Contratista deberá reconstruirlas a su costo, sin que ello implique modificaciones o adiciones al plazo o valor del contrato.

***ESPECIFICACIÓN TÉCNICA – ÍTEM 5.2 – SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PLACA DE CONCRETO REFORZADO DE 3.000 PSI E= 0,10 MTS, INCLUYE MALLA ELECTROSOLDADA, NIVELACIÓN, REFUERZO, JUNTAS Y CURADO.***

| | | | |
|---|---|---|---|
| Proyectó | MAYDA GRANADOS SOGARRAS | Cargo: Contratista Secretaría de Planeación y Desarrollo Territorial | Firma: |
| Proyectó | JUAN DIEGO GUASCA | Cargo: Contratista Secretaría de Planeación y Desarrollo Territorial | Firma: |
| Revisó: | GIUSSEPE LUGO CARDOZO | Cargo: Contratista Secretaría de Planeación y Desarrollo Territorial | Firma: |
| Aprobó: | MANUEL ALBEIRO ZULUAGA GARCÍA | Cargo: Secretario de Gobierno y Asuntos Sociales | Firma: |
| Revisó: | OFICINA ASESORA JURÍDICA | Cargo: Oficina Asesora Jurídica | Firma: |

**Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales y/o técnicas vigentes y por lo tanto bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma de: (cargo de la persona quien firma el documento).**

| ITEM 5.2 | SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PLACA DE CONCRETO REFORZADO DE 3.000 PSI, INCLUYE MALLA ELECTROSOLDADA, NIVELACIÓN, REFUERZO, JUNTAS Y CURADO. |
|---|---|

**1. UNIDAD DE MEDIDA** — **$m^2$ Metro cuadrado**

**2. DESCRIPCIÓN**

Esta actividad se refiere al suministro, transporte y colocación de concreto para losa, Sus dimensiones y armadura corresponden a las estipuladas en los planos y se construirán en concreto premezclado de f'c = 3000 PSI (21 MPa), incluye vibrado, el cual deberá realizarse adecuadamente para asegurar su resistencia, y no en exceso para evitar la salida de lechada de cemento y el curado.

También deberá incluirse Diseño de mezclas, preparación, ensayos, transporte interno, obra falsa, colocación, protección, curado y todo lo que se considere necesario para garantizar la correcta manejabilidad y resistencia del concreto. Se deben realizar un acabado normal para elementos enterrados, alambre quemado para amarrar, clavos, vibradores y todo lo necesario para garantizar el correcto armado de la obra falsa y vaciado de la mezcla, según diseño.

**3. PROCEDIMIENTO DE EJECUCIÓN**

- Replanteo
- Colocar formaleta de madera.
- Colocar y revisar refuerzo
- Colocar soportes y espaciadores para el refuerzo.
- Verificar recubrimientos.
- Dejar embebido refuerzo
- Verificar plomos, alineamientos y dimensiones.
- Vaciar concreto progresivamente.
- Vibrar el concreto por medios manuales y mecánicos.
- Curar concreto.
- Verificar plomos finales para aceptación

Es indispensable la utilización del vibrador para evitar porosidades y hormigueos en la estructura y garantizar así la resistencia y acabados solicitados. El Contratista deberá verificar los niveles de los pisos terminados para cumplir con esta recomendación. No se incluye el acero de refuerzo. Si el concreto es premezclado (preparado en planta); el proveedor deberá garantizar al contratista el cumplimiento de las especificaciones para la mezcla de concreto, además de la manera de vaciarse, vibrarse y curarse; según la norma NSR-10 y observaciones de la supervisión.

**4. TOLERANCIAS PARA ACEPTACIÓN**

- Tolerancia elementos en concreto – Tabla No. 4.3.1 NSR 98.
- Recubrimientos del refuerzo – Tabla No. 7.7.1 NSR 98.

| | | | |
|---|---|---|---|
| Proyectó | MAYDA GRANADOS SOCARRAS | Cargo: Contratista Secretaría de Planeación y Desarrollo Territorial | Firma: |
| Proyectó | JUAN DIEGO GUASCA | Cargo: Contratista Secretaría de Planeación y Desarrollo Territorial | Firma: |
| Revisó: | GIUSSEPE LUGO CARDOZO | Cargo: Contratista Secretaría de Planeación y Desarrollo Territorial | Firma: |
| Aprobó: | MANUEL ALBEIRO ZULUAGA GARCÍA | Cargo: Secretario de Gobierno y Asuntos Sociales | Firma: |
| Revisó: | OFICINA ASESORA JURÍDICA | Cargo: Oficina Asesora Jurídica | Firma: |

**Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales y/o técnicas vigentes y por lo tanto bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma de: (cargo de la persona quien firma el documento).**

**5. ENSAYOS A REALIZAR**

- Toma de muestras (NTC 454, ASTM C172), Ensayos de concreto según norma NSR 98), normas Icontec (396, 550, 1299 y 673) relativas a calidad y ensayos de agregados y concreto preparado. Normas relacionadas con aditivos y la norma ASTM C94.

**6. MATERIALES**

- Concreto premezclado de f'c=3.000 PSI (24 MPa).
- Formaleta madera.
- Acero de refuerzo

**7. EQUIPO**

- Equipo para transporte horizontal y vertical del concreto.
- Vibrador eléctrico o a gasolina.
- Equipo para vaciado del concreto.

| **8. DESPERDICIOS** | **9. MANO DE OBRA** |
|---|---|
| Incluidos ☒ **Si** ☐ **No** | Incluida ☒ **Si** ☐ **No** |

**10. REFERENCIAS Y OTRAS ESPECIFICACIONES**

- Norma NSR 10
- Norma NTC y ASTM

**11. MEDIDA Y FORMA DE PAGO**

Se medirá y se pagará por metro cuadrado (m2), debidamente ejecutados y aprobados por la supervisión.

La medida será obtenida de los cálculos realizados sobre los planos arquitectónicos y no se contabilizarán sobreanchos adicionales necesarios para procesos constructivos. El valor será el precio unitario estipulado dentro del contrato y su costo incluye:

- Materiales.
- Equipos y herramientas.
- Mano de obra.
- Ensayos de laboratorio y presentación de los respectivos resultados descritos.
- Suministro, transporte, colocación y retiro de las formaletas, curado.
- Transportes dentro y fuera de la obra.

**12. NO CONFORMIDAD**

En caso de no conformidad con estas especificaciones, durante su ejecución o a su terminación, las obras se considerarán mal ejecutadas. El Contratista deberá reconstruirlas a su costo, sin que ello implique modificaciones o adiciones al plazo o valor del contrato.

***ESPECIFICACIÓN TÉCNICA – ÍTEM 6.1 – CONSTRUCCIÓN DE SALIDAS ELÉCTRICAS PARA ILUMINACIÓN EN TUBERIA EMT INCLUYE TENDIDO DE TUBERÍA, CABLE DE COBRE NO 2X12+12T Y ACCESORIOS EN GENERAL. NO INCLUYE LUMINARIA.***

| | | | |
|---|---|---|---|
| Proyectó | MAYDA GRANADOS SOCARRAS | Cargo: Contratista Secretaría de Planeación y Desarrollo Territorial | Firma: |
| Proyectó | JUAN DIEGO GUASCA | Cargo: Contratista Secretaría de Planeación y Desarrollo Territorial | Firma: |
| Revisó: | GIUSSEPE LUGO CARDOZO | Cargo: Contratista Secretaría de Planeación y Desarrollo Territorial | Firma: |
| Aprobó: | MANUEL ALBEIRO ZULUAGA GARCÍA | Cargo: Secretario de Gobierno y Asuntos Sociales | Firma: |
| Revisó: | OFICINA ASESORA JURÍDICA | Cargo: Oficina Asesora Jurídica | Firma: |

**Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales y/o técnicas vigentes y por lo tanto bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma de: (cargo de la persona quien firma el documento).**

| | |
|---|---|
| **ITEM 6.1** | **CONSTRUCCIÓN DE SALIDAS ELÉCTRICAS PARA ILUMINACIÓN EN TUBERIA EMT INCLUYE TENDIDO DE TUBERÍA, CABLE DE COBRE NO 2X12+12T Y ACCESORIOS EN GENERAL. NO INCLUYE LUMINARIA.** |
| **1. UNIDAD DE MEDIDA** | **Un UNIDAD** |

**2. DESCRIPCIÓN**

Suministro e instalación de salidas eléctricas para iluminación mediante tubería EMT, incluyendo tendido de tubería, cableado de cobre No. 2x12 + 12T, cajas, conectores, accesorios de fijación y demás elementos necesarios para su correcta instalación. No incluye luminaria.

**3. PROCEDIMIENTO DE EJECUCIÓN**

- Verificar planos, ubicación y puntos de iluminación.
- Realizar el replanteo de los recorridos de la tubería EMT.
- Instalar cajas, tubería y accesorios de conexión y fijación.
- Tender los conductores de cobre No. 2x12 + 12T dentro de la tubería.
- Realizar las conexiones y dejar preparada la salida para la instalación posterior de la luminaria.
- Verificar continuidad, aislamiento, polaridad y correcta fijación de la instalación.

**4. TOLERANCIAS PARA ACEPTACIÓN**

- Las medidas se deberán manejar con precisión al milímetro.

**5. ENSAYOS A REALIZAR**

- Se realizarán inspecciones visuales, verificaciones dimensionales, revisión de materiales y controles de calidad requeridos según la naturaleza del ítem.

**6. MATERIALES**

- Tubería EMT.
- Cable de cobre No. 12 AWG (2 conductores + tierra).
- Cajas eléctricas.
- Conectores y coples para EMT.
- Abrazaderas y elementos de fijación.
- Terminales, cinta aislante y accesorios eléctricos.

**7. EQUIPO**

- Taladro y brocas.
- Dobladora de tubería EMT.
- Cortatubos o herramienta de corte.
- Pelacables y alicates.
- Destornilladores.
- Multímetro o equipo para pruebas eléctricas.
- Escalera o equipo de acceso, según altura de instalación.

| | |
|---|---|
| **8. DESPERDICIOS** | **9. MANO DE OBRA** |
| Incluidos ☒ **Si** ☐ **No** | Incluida ☒ **Si** ☐ **No** |

| | | | |
|---|---|---|---|
| Proyectó | MAYDA GRANADOS SOCARRAS | Cargo: Contratista Secretaría de Planeación y Desarrollo Territorial | Firma: |
| Proyectó | JUAN DIEGO GUASCA | Cargo: Contratista Secretaría de Planeación y Desarrollo Territorial | Firma: |
| Revisó: | GIUSSEPE LUGO CARDOZO | Cargo: Contratista Secretaría de Planeación y Desarrollo Territorial | Firma: |
| Aprobó: | MANUEL ALBEIRO ZULUAGA GARCÍA | Cargo: Secretario de Gobierno y Asuntos Sociales | Firma: |
| Revisó: | OFICINA ASESORA JURÍDICA | Cargo: Oficina Asesora Jurídica | Firma: |

**Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales y/o técnicas vigentes y por lo tanto bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma de: (cargo de la persona quien firma el documento).**

**10. REFERENCIAS Y OTRAS ESPECIFICACIONES**

- Especificaciones del fabricante

**11. MEDIDA Y FORMA DE PAGO**

Se medirá y se pagará por unidad (UN) debidamente ejecutados y aprobados por la supervisión, previa verificación de los resultados de los ensayos el cumplimiento de las tolerancias para aceptación y de los requisitos mínimos de acabados. La medida será el resultado de cálculos realizados sobre los Planos Estructurales. El valor será el precio unitario estipulado dentro del contrato y su costo incluye:

- Materiales específicos
- Equipos específicos.
- Mano de Obra
- Transporte dentro y fuera de la obra.

**12. NO CONFORMIDAD**

En caso de no conformidad con estas especificaciones, durante su ejecución o a su terminación, las obras se considerarán mal ejecutadas. El Contratista deberá reconstruirlas a su costo, sin que ello implique modificaciones o adiciones al plazo o valor del contrato.

## *ESPECIFICACIÓN TÉCNICA – ÍTEM 6.2 – SUMINISTRO E INSTALACION DE PANEL LED DE 18 W.*

| ITEM 6.2 | SUMINISTRO E INSTALACION DE PANEL LED DE 18 W. |
|---|---|
| **1. UNIDAD DE MEDIDA** | **Un UNIDAD** |

**2. DESCRIPCIÓN**

Suministro e instalación de panel LED de 18 W, incluyendo elementos de fijación, conexión eléctrica y accesorios necesarios para su correcta instalación, puesta en funcionamiento y entrega.

**3. PROCEDIMIENTO DE EJECUCIÓN**

- Verificar la ubicación y dimensiones del punto de instalación.
- Revisar la salida eléctrica y condiciones del sitio.
- Instalar y fijar el panel LED de acuerdo con las recomendaciones del fabricante.
- Realizar la conexión eléctrica correspondiente.
- Verificar correcta fijación, encendido y funcionamiento del panel.
- Realizar limpieza del área y entrega de la instalación.

**4. TOLERANCIAS PARA ACEPTACIÓN**

- Las medidas se deberán manejar con precisión al milímetro.

| | | | |
|---|---|---|---|
| Proyectó: | MAYDA GRANADOS SOCARRAS | Cargo: Contratista Secretaría de Planeación y Desarrollo Territorial | Firma: |
| Proyectó | JUAN DIEGO GUASCA | Cargo: Contratista Secretaría de Planeación y Desarrollo Territorial | Firma: |
| Revisó: | GIUSSEPE LUGO CARDOZO | Cargo: Contratista Secretaría de Planeación y Desarrollo Territorial | Firma: |
| Aprobó: | MANUEL ALBEIRO ZULUAGA GARCÍA | Cargo: Secretario de Gobierno y Asuntos Sociales | Firma: |
| Revisó: | OFICINA ASESORA JURÍDICA | Cargo: Oficina Asesora Jurídica | Firma: |

**Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales y/o técnicas vigentes y por lo tanto bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma de: (cargo de la persona quien firma el documento).**

**5. ENSAYOS A REALIZAR**

- Se realizarán inspecciones visuales, verificaciones dimensionales, revisión de materiales y controles de calidad requeridos según la naturaleza del ítem.

**6. MATERIALES**

- Panel LED de 18 W.
- Conectores eléctricos.
- Elementos de fijación.
- Cableado y accesorios complementarios de conexión, según necesidad.

**7. EQUIPO**

- Taladro y brocas.
- Destornilladores.
- Alicates y pelacables.
- Multímetro.
- Escalera o equipo de acceso para trabajo en altura, cuando aplique.

**8. DESPERDICIOS**

Incluidos ☒ **Si** ☐ **No**

**9. MANO DE OBRA**

Incluida ☒ **Si** ☐ **No**

**10. REFERENCIAS Y OTRAS ESPECIFICACIONES**

- Especificaciones del fabricante

**11. MEDIDA Y FORMA DE PAGO**

Se medirá y se pagará por unidad (UN) debidamente ejecutados y aprobados por la supervisión, previa verificación de los resultados de los ensayos el cumplimiento de las tolerancias para aceptación y de los requisitos mínimos de acabados. La medida será el resultado de cálculos realizados sobre los Planos Estructurales. El valor será el precio unitario estipulado dentro del contrato y su costo incluye:

- Materiales específicos
- Equipos específicos.
- Mano de Obra
- Transporte dentro y fuera de la obra.

**12. NO CONFORMIDAD**

En caso de no conformidad con estas especificaciones, durante su ejecución o a su terminación, las obras se considerarán mal ejecutadas. El Contratista deberá reconstruirlas a su costo, sin que ello implique modificaciones o adiciones al plazo o valor del contrato.

| | | | |
|---|---|---|---|
| Proyectó | MAYDA GRANADOS SOCARRAS | Cargo: Contratista Secretaría de Planeación y Desarrollo Territorial | Firma: |
| Proyectó | JUAN DIEGO GUASCA | Cargo: Contratista Secretaría de Planeación y Desarrollo Territorial | Firma: |
| Revisó: | GIUSSEPE LUGO CARDOZO | Cargo: Contratista Secretaría de Planeación y Desarrollo Territorial | Firma: |
| Aprobó: | MANUEL ALBEIRO ZULUAGA GARCÍA | Cargo: Secretario de Gobierno y Asuntos Sociales | Firma: |
| Revisó: | OFICINA ASESORA JURÍDICA | Cargo: Oficina Asesora Jurídica | Firma: |

**Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales y/o técnicas vigentes y por lo tanto bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma de: (cargo de la persona quien firma el documento).**

## *ESPECIFICACIÓN TÉCNICA – ÍTEM 6.3 – CONSTRUCCIÓN DE SALIDAS ELÉCTRICAS PARA VENTILADORES EN TUBERIA EMT INCLUYE TENDIDO DE TUBERÍA, CABLE DE COBRE NO 2X12+12T Y ACCESORIOS EN GENERAL. NO INCLUYE VENTILADOR.*

| ITEM 6.3 | CONSTRUCCIÓN DE SALIDAS ELÉCTRICAS PARA VENTILADORES EN TUBERIA EMT INCLUYE TENDIDO DE TUBERÍA, CABLE DE COBRE NO 2X12+12T Y ACCESORIOS EN GENERAL. NO INCLUYE VENTILADOR. |
|---|---|
| **1. UNIDAD DE MEDIDA** | **Un UNIDAD** |

**2. DESCRIPCIÓN**

Suministro e instalación de salida eléctrica para ventilador mediante tubería EMT, incluyendo tendido de tubería, cable de cobre No. 2x12 + 12T, cajas, conectores, elementos de fijación y demás accesorios necesarios para su correcta instalación. No incluye ventilador.

**3. PROCEDIMIENTO DE EJECUCIÓN**

- Verificar planos y ubicación de cada salida para ventilador.
- Realizar el replanteo del recorrido de la tubería EMT.
- Instalar cajas, tubería, conectores y elementos de fijación.
- Tender los conductores de cobre No. 12 AWG (2 conductores + tierra).
- Realizar las conexiones eléctricas y dejar habilitado el punto para conexión del ventilador.
- Verificar continuidad, aislamiento, polaridad y correcto funcionamiento de la salida.

**4. TOLERANCIAS PARA ACEPTACIÓN**

- Las medidas se deberán manejar con precisión al milímetro.

**5. ENSAYOS A REALIZAR**

- Se realizarán inspecciones visuales, verificaciones dimensionales, revisión de materiales y controles de calidad requeridos según la naturaleza del ítem.

**6. MATERIALES**

- Tubería EMT.
- Cable de cobre No. 12 AWG (2 conductores + tierra).
- Cajas eléctricas.
- Conectores y coples para EMT.
- Abrazaderas y elementos de fijación.
- Terminales, cinta aislante y accesorios de conexión.

**7. EQUIPO**

- Taladro y brocas.
- Dobladora de tubería EMT.
- Cortatubos o herramienta de corte.
- Pelacables y alicates.
- Destornilladores.
- Multímetro o equipo para pruebas eléctricas.

| | | | |
|---|---|---|---|
| Proyectó | MAYDA GRANADOS SOCARRAS | Cargo: Contratista Secretaría de Planeación y Desarrollo Territorial | Firma: |
| Proyectó | JUAN DIEGO GUASCA | Cargo: Contratista Secretaría de Planeación y Desarrollo Territorial | Firma: |
| Revisó: | GIUSSEPE LUGO CARDOZO | Cargo: Contratista Secretaría de Planeación y Desarrollo Territorial | Firma: |
| Aprobó: | MANUEL ALBEIRO ZULUAGA GARCÍA | Cargo: Secretario de Gobierno y Asuntos Sociales | Firma: |
| Revisó: | OFICINA ASESORA JURÍDICA | Cargo: Oficina Asesora Jurídica | Firma: |

**Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales y/o técnicas vigentes y por lo tanto bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma de: (cargo de la persona quien firma el documento).**

| | |
|---|---|
| • Escalera o equipo de acceso para trabajo en altura, cuando aplique. | |
| **8. DESPERDICIOS**<br>Incluidos ☒ **Si** ☐ **No** | **9. MANO DE OBRA**<br>Incluida ☒ **Si** ☐ **No** |
| **10. REFERENCIAS Y OTRAS ESPECIFICACIONES**<br>• Especificaciones del fabricante | |
| **11. MEDIDA Y FORMA DE PAGO**<br>Se medirá y se pagará por unidad (UN) debidamente ejecutados y aprobados por la supervisión, previa verificación de los resultados de los ensayos el cumplimiento de las tolerancias para aceptación y de los requisitos mínimos de acabados. La medida será el resultado de cálculos realizados sobre los Planos Estructurales. El valor será el precio unitario estipulado dentro del contrato y su costo incluye:<br>• Materiales específicos<br>• Equipos específicos.<br>• Mano de Obra<br>• Transporte dentro y fuera de la obra. | |
| **12. NO CONFORMIDAD**<br>En caso de no conformidad con estas especificaciones, durante su ejecución o a su terminación, las obras se considerarán mal ejecutadas. El Contratista deberá reconstruirlas a su costo, sin que ello implique modificaciones o adiciones al plazo o valor del contrato. | |

## *ESPECIFICACIÓN TÉCNICA – ÍTEM 6.4 – SUMINISTRO E INSTALACION DE VENTILADOR DE TECHO 70 - 100 W. INCLUYE SOPORTE METALICO.*

| | |
|---|---|
| **ITEM 6.4** | **SUMINISTRO E INSTALACION DE VENTILADOR DE TECHO 70 - 100 W. INCLUYE SOPORTE METALICO** |
| **1. UNIDAD DE MEDIDA** | **Un UNIDAD** |
| **2. DESCRIPCIÓN**<br>Suministro e instalación de ventilador de techo con potencia entre 70 y 100 W, incluyendo soporte metálico, elementos de fijación, conexión eléctrica y accesorios necesarios para su correcta instalación y funcionamiento. | |
| **3. PROCEDIMIENTO DE EJECUCIÓN**<br>• Verificar la ubicación y condiciones del punto eléctrico.<br>• Instalar y asegurar el soporte metálico a la estructura del techo.<br>• Ensamblar el ventilador de acuerdo con las especificaciones del fabricante.<br>• Fijar el ventilador al soporte y realizar las conexiones eléctricas. | |

| | | | |
|---|---|---|---|
| Proyectó | MAYDA GRANADOS SOCARRAS | Cargo: Contratista Secretaría de Planeación y Desarrollo Territorial | Firma: |
| Proyectó | JUAN DIEGO GUASCA | Cargo: Contratista Secretaría de Planeación y Desarrollo Territorial | Firma: |
| Revisó: | GIUSSEPE LUGO CARDOZO | Cargo: Contratista Secretaría de Planeación y Desarrollo Territorial | Firma: |
| Aprobó: | MANUEL ALBEIRO ZULUAGA GARCÍA | Cargo: Secretario de Gobierno y Asuntos Sociales | Firma: |
| Revisó: | OFICINA ASESORA JURÍDICA | Cargo: Oficina Asesora Jurídica | Firma: |

**Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales y/o técnicas vigentes y por lo tanto bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma de: (cargo de la persona quien firma el documento).**

- Verificar nivelación, estabilidad y correcto giro de las aspas.
- Realizar prueba de funcionamiento y entregar el área limpia.

**4. TOLERANCIAS PARA ACEPTACIÓN**

- Las medidas se deberán manejar con precisión al milímetro.

**5. ENSAYOS A REALIZAR**

- Se realizarán inspecciones visuales, verificaciones dimensionales, revisión de materiales y controles de calidad requeridos según la naturaleza del ítem.

**6. MATERIALES**

- Ventilador de techo de 70–100 W.
- Soporte metálico.
- Elementos de anclaje y fijación.
- Tornillería.
- Conectores eléctricos.
- Accesorios complementarios de instalación.

**7. EQUIPO**

- Taladro y brocas.
- Destornilladores.
- Llaves y alicates.
- Multímetro.
- Herramientas de montaje.
- Escalera o equipo de trabajo en altura, según la ubicación.

| **8. DESPERDICIOS** | **9. MANO DE OBRA** |
|---|---|
| Incluidos ☒ **Si** ☐ **No** | Incluida ☒ **Si** ☐ **No** |

**10. REFERENCIAS Y OTRAS ESPECIFICACIONES**

- Especificaciones del fabricante

**11. MEDIDA Y FORMA DE PAGO**

Se medirá y se pagará por unidad (UN) debidamente ejecutados y aprobados por la supervisión, previa verificación de los resultados de los ensayos el cumplimiento de las tolerancias para aceptación y de los requisitos mínimos de acabados. La medida será el resultado de cálculos realizados sobre los Planos Estructurales. El valor será el precio unitario estipulado dentro del contrato y su costo incluye:

- Materiales específicos
- Equipos específicos.
- Mano de Obra
- Transporte dentro y fuera de la obra.

**12. NO CONFORMIDAD**

| | | | |
|---|---|---|---|
| Proyectó | MAYDA GRANADOS SOCARRAS | Cargo: Contratista Secretaría de Planeación y Desarrollo Territorial | Firma: |
| Proyectó | JUAN DIEGO GUASCA | Cargo: Contratista Secretaría de Planeación y Desarrollo Territorial | Firma: |
| Revisó: | GIUSSEPE LUGO CARDOZO | Cargo: Contratista Secretaría de Planeación y Desarrollo Territorial | Firma: |
| Aprobó: | MANUEL ALBEIRO ZULUAGA GARCÍA | Cargo: Secretario de Gobierno y Asuntos Sociales | Firma: |
| Revisó: | OFICINA ASESORA JURIDICA | Cargo: Oficina Asesora Jurídica | Firma: |

**Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales y/o técnicas vigentes y por lo tanto bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma de: (cargo de la persona quien firma el documento).**

En caso de no conformidad con estas especificaciones, durante su ejecución o a su terminación, las obras se considerarán mal ejecutadas. El Contratista deberá reconstruirlas a su costo, sin que ello implique modificaciones o adiciones al plazo o valor del contrato.

## *ESPECIFICACIÓN TÉCNICA – ÍTEM 6.5 – CONSTRUCCIÓN DE SALIDAS ELÉCTRICAS PARA TOMACORRIENTES EN TUBERIA EMT INCLUYE TENDIDO DE TUBERÍA, CABLE DE COBRE NO 2X12+12T Y ACCESORIOS EN GENERAL.*

| | |
|---|---|
| **ITEM 6.5** | **CONSTRUCCIÓN DE SALIDAS ELÉCTRICAS PARA TOMACORRIENTES EN TUBERIA EMT INCLUYE TENDIDO DE TUBERÍA, CABLE DE COBRE NO 2X12+12T Y ACCESORIOS EN GENERAL.** |
| **1. UNIDAD DE MEDIDA** | **Un UNIDAD** |

**2. DESCRIPCIÓN**

Suministro e instalación de salida eléctrica para tomacorriente mediante tubería EMT, incluyendo tendido de tubería, cable de cobre No. 2x12 + 12T, cajas, conectores, elementos de fijación y demás accesorios necesarios para su correcta instalación y funcionamiento.

**3. PROCEDIMIENTO DE EJECUCIÓN**

- Verificar planos y ubicación de los puntos eléctricos.
- Realizar el replanteo del recorrido de la tubería EMT.
- Instalar cajas eléctricas, tubería, conectores y elementos de fijación.
- Tender los conductores de cobre No. 12 AWG (2 conductores + tierra).
- Realizar las conexiones eléctricas y verificar la correcta instalación del tomacorriente.
- Ejecutar pruebas de continuidad, polaridad y funcionamiento.

**4. TOLERANCIAS PARA ACEPTACIÓN**

- Las medidas se deberán manejar con precisión al milímetro.

**5. ENSAYOS A REALIZAR**

- Se realizarán inspecciones visuales, verificaciones dimensionales, revisión de materiales y controles de calidad requeridos según la naturaleza del ítem.

**6. MATERIALES**

- Tubería EMT.
- Cable de cobre No. 12 AWG (2 conductores + tierra).
- Caja eléctrica.
- Tomacorriente.
- Conectores y coples para EMT.
- Abrazaderas y elementos de fijación.
- Terminales, cinta aislante y accesorios de conexión.

| | | | |
|---|---|---|---|
| Proyectó | MAYDA GRANADOS SOCARRAS | Cargo: Contratista Secretaría de Planeación y Desarrollo Territorial | Firma: |
| Proyectó | JUAN DIEGO GUASCA | Cargo: Contratista Secretaría de Planeación y Desarrollo Territorial | Firma: |
| Revisó: | GIUSSEPE LUGO CARDOZO | Cargo: Contratista Secretaría de Planeación y Desarrollo Territorial | Firma: |
| Aprobó: | MANUEL ALBEIRO ZULUAGA GARCÍA | Cargo: Secretario de Gobierno y Asuntos Sociales | Firma: |
| Revisó: | OFICINA ASESORA JURÍDICA | Cargo: Oficina Asesora Jurídica | Firma: |

**Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales y/o técnicas vigentes y por lo tanto bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma de: (cargo de la persona quien firma el documento).**

**7. EQUIPO**

- Taladro y brocas.
- Dobladora de tubería EMT.
- Cortatubos o herramienta de corte.
- Pelacables, alicates y destornilladores.
- Multímetro o equipo de prueba eléctrica.
- Escalera o equipo de acceso, cuando aplique.

| **8. DESPERDICIOS** | **9. MANO DE OBRA** |
|---|---|
| Incluidos ☒ **Si** ☐ **No** | Incluida ☒ **Si** ☐ **No** |

**10. REFERENCIAS Y OTRAS ESPECIFICACIONES**

- Especificaciones del fabricante.

**11. MEDIDA Y FORMA DE PAGO**

Se medirá y se pagará por unidad (UN) debidamente ejecutados y aprobados por la supervisión, previa verificación de los resultados de los ensayos el cumplimiento de las tolerancias para aceptación y de los requisitos mínimos de acabados. La medida será el resultado de cálculos realizados sobre los Planos Estructurales. El valor será el precio unitario estipulado dentro del contrato y su costo incluye:

- Materiales específicos
- Equipos específicos.
- Mano de Obra
- Transporte dentro y fuera de la obra.

**12. NO CONFORMIDAD**

En caso de no conformidad con estas especificaciones, durante su ejecución o a su terminación, las obras se considerarán mal ejecutadas. El Contratista deberá reconstruirlas a su costo, sin que ello implique modificaciones o adiciones al plazo o valor del contrato.

## *ESPECIFICACIÓN TÉCNICA – ÍTEM 6.6 – SUMINISTRO E INSTALACION DE ACOMETIDA ELECTRICA EN CABLE DE COBRE 2X10 +10 T AWG, INCLUYE TUBERIA Y ACCESORIOS DE CONEXIÓN.*

| | |
|---|---|
| **ITEM 6.6** | **SUMINISTRO E INSTALACION DE ACOMETIDA ELECTRICA EN CABLE DE COBRE 2X10 +10 T AWG, INCLUYE TUBERIA Y ACCESORIOS DE CONEXIÓN.** |
| **1. UNIDAD DE MEDIDA** | **Un UNIDAD** |
| **2. DESCRIPCIÓN** | |

| | | | |
|---|---|---|---|
| Proyectó | MAYDA GRANADOS SOCARRAS | Cargo: Contratista Secretaría de Planeación y Desarrollo Territorial | Firma: |
| Proyectó | JUAN DIEGO GUASCA | Cargo: Contratista Secretaría de Planeación y Desarrollo Territorial | Firma: |
| Revisó: | GIUSSEPE LUGO CARDOZO | Cargo: Contratista Secretaría de Planeación y Desarrollo Territorial | Firma: |
| Aprobó: | MANUEL ALBEIRO ZULUAGA GARCÍA | Cargo: Secretario de Gobierno y Asuntos Sociales | Firma: |
| Revisó: | OFICINA ASESORA JURÍDICA | Cargo: Oficina Asesora Jurídica | Firma: |

**Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales y/o técnicas vigentes y por lo tanto bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma de: (cargo de la persona quien firma el documento).**

Suministro e instalación de acometida eléctrica mediante cable de cobre 2x10 + 10T AWG, incluyendo tubería, accesorios de conexión, elementos de fijación y demás componentes necesarios para su correcta instalación y funcionamiento.

**3. PROCEDIMIENTO DE EJECUCIÓN**

- Verificar el recorrido, ubicación y condiciones del punto de conexión.
- Realizar el replanteo y preparar el recorrido de la tubería.
- Instalar la tubería y sus accesorios de conexión y fijación.
- Tender los conductores de cobre 2x10 AWG + conductor de tierra No. 10 AWG.
- Realizar las conexiones en los puntos de origen y llegada.
- Verificar continuidad, aislamiento, polaridad y correcta puesta a tierra.
- Realizar pruebas de funcionamiento y dejar la instalación en condiciones de servicio.

**4. TOLERANCIAS PARA ACEPTACIÓN**

- Las medidas se deberán manejar con precisión al milímetro.

**5. ENSAYOS A REALIZAR**

- Se realizarán inspecciones visuales, verificaciones dimensionales, revisión de materiales y controles de calidad requeridos según la naturaleza del ítem.

**6. MATERIALES**

- Cable de cobre 2x10 + 10T AWG.
- Tubería eléctrica.
- Conectores, coples y accesorios.
- Elementos de fijación y soporte.
- Terminales y accesorios de conexión.
- Cinta aislante y demás elementos complementarios.

**7. EQUIPO**

- Taladro y brocas.
- Cortatubos o herramienta de corte.
- Pelacables y alicates.
- Destornilladores y llaves.
- Guía pasacables.
- Multímetro y equipo para pruebas eléctricas.
- Escalera o equipo de acceso, cuando sea necesario.

| **8. DESPERDICIOS** | **9. MANO DE OBRA** |
|---|---|
| Incluidos ☒ **Si** ☐ **No** | Incluida ☒ **Si** ☐ **No** |

**10. REFERENCIAS Y OTRAS ESPECIFICACIONES**

- Especificaciones del fabricante.

**11. MEDIDA Y FORMA DE PAGO**

Se medirá y se pagará por unidad (UN) debidamente ejecutados y aprobados por la supervisión, previa verificación de los resultados de los ensayos el cumplimiento de las tolerancias para

| | | | |
|---|---|---|---|
| Proyectó | MAYDA GRANADOS SOCARRAS | Cargo: Contratista Secretaría de Planeación y Desarrollo Territorial | Firma: |
| Proyectó | JUAN DIEGO GUASCA | Cargo: Contratista Secretaría de Planeación y Desarrollo Territorial | Firma: |
| Revisó: | GIUSSEPE LUGO CARDOZO | Cargo: Contratista Secretaría de Planeación y Desarrollo Territorial | Firma: |
| Aprobó: | MANUEL ALBEIRO ZULUAGA GARCÍA | Cargo: Secretario de Gobierno y Asuntos Sociales | Firma: |
| Revisó: | OFICINA ASESORA JURÍDICA | Cargo: Oficina Asesora Jurídica | Firma: |

**Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales y/o técnicas vigentes y por lo tanto bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma de: (cargo de la persona quien firma el documento).**

aceptación y de los requisitos mínimos de acabados. La medida será el resultado de cálculos realizados sobre los Planos Estructurales. El valor será el precio unitario estipulado dentro del contrato y su costo incluye:

- Materiales específicos
- Equipos específicos.
- Mano de Obra
- Transporte dentro y fuera de la obra.

**12. NO CONFORMIDAD**

En caso de no conformidad con estas especificaciones, durante su ejecución o a su terminación, las obras se considerarán mal ejecutadas. El Contratista deberá reconstruirlas a su costo, sin que ello implique modificaciones o adiciones al plazo o valor del contrato.

## *ESPECIFICACIÓN TÉCNICA – ÍTEM 7.1 – SUMINISTRO Y APLICACIÓN DE ESTUCO PARA MUROS, INCLUYE RASPADO, PREPARACIÓN DE SUPERFICIE Y RESANES MENORES.*

| | |
|---|---|
| **ITEM 7.1** | **SUMINISTRO Y APLICACIÓN DE ESTUCO PARA MUROS, INCLUYE RASPADO, PREPARACIÓN DE SUPERFICIE Y RESANES MENORES.** |
| **1. UNIDAD DE MEDIDA** | **m2 Metro Cuadraro** |

**2. DESCRIPCIÓN**

Suministro y aplicación de estuco para obtener una superficie lisa, uniforme y apta para recibir pintura. Incluye raspado, limpieza, preparación, resanes menores, aplicación, lijado y retiro de residuos.

**3. PROCEDIMIENTO DE EJECUCIÓN**

Se limpiará y raspará la superficie, retirando polvo y material suelto. Se corregirán las imperfecciones menores y se aplicará el estuco en capas delgadas, respetando los tiempos de secado. Finalmente, se lijará y limpiará la superficie.

**4. TOLERANCIAS PARA ACEPTACIÓN**

- Las medidas se deberán manejar con precisión al milímetro.

**5. ENSAYOS A REALIZAR**

Se realizarán inspecciones visuales, verificaciones dimensionales, revisión de materiales y controles de calidad requeridos según la naturaleza del ítem.

**6. MATERIALES**

- Estuco para muros.
- Material para resanes menores.

| | | | |
|---|---|---|---|
| Proyectó | MAYDA GRANADOS SOCARRAS | Cargo: Contratista Secretaría de Planeación y Desarrollo Territorial | Firma: |
| Proyectó | JUAN DIEGO GUASCA | Cargo: Contratista Secretaría de Planeación y Desarrollo Territorial | Firma: |
| Revisó: | GIUSSEPE LUGO CARDOZO | Cargo: Contratista Secretaría de Planeación y Desarrollo Territorial | Firma: |
| Aprobó: | MANUEL ALBEIRO ZULUAGA GARCÍA | Cargo: Secretario de Gobierno y Asuntos Sociales | Firma: |
| Revisó: | OFICINA ASESORA JURÍDICA | Cargo: Oficina Asesora Jurídica | Firma: |

**Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales y/o técnicas vigentes y por lo tanto bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma de: (cargo de la persona quien firma el documento).**

- Agua limpia.
- Sellador, cuando se requiera.
- Lijas y elementos de protección.

**7. EQUIPO**

- Llanas y espátulas.
- Rasquetas y lijas.
- Mezclador y recipientes.
- Escalera o andamio.
- Elementos de protección personal.

| **8. DESPERDICIOS** | **9. MANO DE OBRA** |
|---|---|
| Incluidos ☒ **Si** ☐ **No** | Incluida ☒ **Si** ☐ **No** |

**10. REFERENCIAS Y OTRAS ESPECIFICACIONES**

- Especificaciones del fabricante

**11. MEDIDA Y FORMA DE PAGO**

Se medirá y se pagará por metro cuadrado (m2), debidamente ejecutados y aprobados por la supervisión.
La medida será obtenida de los cálculos realizados sobre los planos arquitectónicos y no se contabilizarán sobreanchos adicionales necesarios para procesos constructivos. El valor será el precio unitario estipulado dentro del contrato y su costo incluye:

- Materiales.
- Equipos y herramientas.
- Mano de obra.
- Ensayos de laboratorio y presentación de los respectivos resultados descritos.
- Suministro, transporte, colocación y retiro de las formaletas, curado.
- Transportes dentro y fuera de la obra.

**12. NO CONFORMIDAD**

En caso de no conformidad con estas especificaciones, durante su ejecución o a su terminación, las obras se considerarán mal ejecutadas. El Contratista deberá reconstruirlas a su costo, sin que ello implique modificaciones o adiciones al plazo o valor del contrato.

***ESPECIFICACIÓN TÉCNICA – ÍTEM 7.2 – SUMINISTRO Y APLICACIÓN DE PINTURA COLOR BLANCO A TRES MANOS PARA MUROS.***

| | | | |
|---|---|---|---|
| Proyectó | MAYDA GRANADOS SOCARRAS | Cargo: Contratista Secretaría de Planeación y Desarrollo Territorial | Firma: |
| Proyectó | JUAN DIEGO GUASCA | Cargo: Contratista Secretaría de Planeación y Desarrollo Territorial | Firma: |
| Revisó: | GIUSSEPE LUGO CARDOZO | Cargo: Contratista Secretaría de Planeación y Desarrollo Territorial | Firma: |
| Aprobó: | MANUEL ALBEIRO ZULUAGA GARCÍA | Cargo: Secretario de Gobierno y Asuntos Sociales | Firma: |
| Revisó: | OFICINA ASESORA JURÍDICA | Cargo: Oficina Asesora Jurídica | Firma: |

**Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales y/o técnicas vigentes y por lo tanto bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma de: (cargo de la persona quien firma el documento).**

| ITEM 7.2 | SUMINISTRO Y APLICACIÓN DE PINTURA COLOR BLANCO A TRES MANOS PARA MUROS |
|---|---|
| **1. UNIDAD DE MEDIDA** | **m2 Metro Cuadrado** |

**2. DESCRIPCIÓN**

Suministro y aplicación de pintura blanca sobre muros previamente estucados y preparados. Incluye limpieza, corrección de imperfecciones y aplicación uniforme de tres manos.

**3. PROCEDIMIENTO DE EJECUCIÓN**

Se verificará que la superficie esté seca, limpia y libre de polvo. Se corregirán las imperfecciones y se aplicarán tres manos de pintura, respetando el tiempo de secado entre cada una. Finalmente, se realizarán los retoques y la limpieza del área.

**4. TOLERANCIAS PARA ACEPTACIÓN**

- Las medidas se deberán manejar con precisión al milímetro.

**5. ENSAYOS A REALIZAR**

- Se realizarán inspecciones visuales, verificaciones dimensionales, revisión de materiales y controles de calidad requeridos según la naturaleza del ítem.

**6. MATERIALES**

- Pintura blanca para muros.
- Sellador o imprimante, cuando se requiera.
- Agua limpia o diluyente compatible.
- Lijas, cinta y elementos de protección.

**7. EQUIPO**

- Rodillos, brochas y bandejas.
- Espátulas y lijas.
- Escalera o andamio.
- Elementos de protección personal.

| **8. DESPERDICIOS** | **9. MANO DE OBRA** |
|---|---|
| Incluidos ☒ **Si** ☐ **No** | Incluida ☒ **Si** ☐ **No** |

**10. REFERENCIAS Y OTRAS ESPECIFICACIONES**

- Especificaciones del fabricante

**11. MEDIDA Y FORMA DE PAGO**

Se medirá y se pagará por metro cuadrado (m2), debidamente ejecutados y aprobados por la supervisión.

La medida será obtenida de los cálculos realizados sobre los planos arquitectónicos y no se contabilizarán sobreanchos adicionales necesarios para procesos constructivos. El valor será el precio unitario estipulado dentro del contrato y su costo incluye:

- Materiales.
- Equipos y herramientas.
- Mano de obra.

| | | | |
|---|---|---|---|
| Proyectó | MAYDA GRANADOS SOCARRAS | Cargo: Contratista Secretaría de Planeación y Desarrollo Territorial | Firma: |
| Proyectó | JUAN DIEGO GUASCA | Cargo: Contratista Secretaría de Planeación y Desarrollo Territorial | Firma: |
| Revisó: | GIUSSEPE LUGO CARDOZO | Cargo: Contratista Secretaría de Planeación y Desarrollo Territorial | Firma: |
| Aprobó: | MANUEL ALBEIRO ZULUAGA GARCÍA | Cargo: Secretario de Gobierno y Asuntos Sociales | Firma: |
| Revisó: | OFICINA ASESORA JURÍDICA | Cargo: Oficina Asesora Jurídica | Firma: |

**Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales y/o técnicas vigentes y por lo tanto bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma de: (cargo de la persona quien firma el documento).**

| |
|---|
| • Ensayos de laboratorio y presentación de los respectivos resultados descritos.<br>• Suministro, transporte, colocación y retiro de las formaletas, curado.<br>• Transportes dentro y fuera de la obra. |
| **12. NO CONFORMIDAD**<br>En caso de no conformidad con estas especificaciones, durante su ejecución o a su terminación, las obras se considerarán mal ejecutadas. El Contratista deberá reconstruirlas a su costo, sin que ello implique modificaciones o adiciones al plazo o valor del contrato. |

## *ESPECIFICACIÓN TÉCNICA – ÍTEM 8.1 – MANTENIMIENTO DE CAJA DE INSPECCIÓN 0,7 X 0,7 EXISTENTE, INCLUYE LIMPIEZA, REPOSICIÓN DE TAPA EN CONCRETO REFORZADO.*

| **ITEM 8.1** | **MANTENIMIENTO DE CAJA DE INSPECCIÓN 0,7 X 0,7 EXISTENTE, INCLUYE LIMPIEZA, REPOSICIÓN DE TAPA EN CONCRETO REFORZADO.** |
|---|---|
| **1. UNIDAD DE MEDIDA** | **Un Unidad** |
| **2. DESCRIPCIÓN**<br>Mantenimiento de la caja de inspección existente, incluyendo limpieza interior, retiro de residuos, revisión general y reposición de la tapa en concreto reforzado. | |
| **3. PROCEDIMIENTO DE EJECUCIÓN**<br><br>Se señalizará el área, retirará la tapa deteriorada y limpiará el interior de la caja. Luego se revisarán sus paredes, conexiones y fondo, se realizarán resanes menores y se instalará una nueva tapa en concreto reforzado, verificando su estabilidad y ajuste. | |
| **4. TOLERANCIAS PARA ACEPTACIÓN** | |
| **5. ENSAYOS A REALIZAR**<br>• Se realizarán inspecciones visuales, verificaciones dimensionales, revisión de materiales y controles de calidad requeridos según la naturaleza del ítem. | |
| **6. MATERIALES**<br>• Concreto para la tapa.<br>• Acero de refuerzo.<br>• Mortero para resanes.<br>• Formaleta y elementos de apoyo.<br>• Elementos de fijación, cuando se requieran. | |
| **7. EQUIPO**<br>• Palas, cepillos y recipientes.<br>• Herramientas manuales.<br>• Equipo para mezcla y fundida de concreto. | |

| | | | |
|---|---|---|---|
| Proyectó | MAYDA GRANADOS SOCARRAS | Cargo: Contratista Secretaría de Planeación y Desarrollo Territorial | Firma: |
| Proyectó | JUAN DIEGO GUASCA | Cargo: Contratista Secretaría de Planeación y Desarrollo Territorial | Firma: |
| Revisó: | GIUSSEPE LUGO CARDOZO | Cargo: Contratista Secretaría de Planeación y Desarrollo Territorial | Firma: |
| Aprobó: | MANUEL ALBEIRO ZULUAGA GARCÍA | Cargo: Secretario de Gobierno y Asuntos Sociales | Firma: |
| Revisó: | OFICINA ASESORA JURÍDICA | Cargo: Oficina Asesora Jurídica | Firma: |

**Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales y/o técnicas vigentes y por lo tanto bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma de: (cargo de la persona quien firma el documento).**

- Equipo de extracción de agua, cuando se requiera.
- Elementos de protección personal.

| **8. DESPERDICIOS** | **9. MANO DE OBRA** |
|---|---|
| Incluidos ☒ **Si** ☐ **No** | Incluida ☒ **Si** ☐ **No** |

**10. REFERENCIAS Y OTRAS ESPECIFICACIONES**

Especificaciones del fabricante

**11. MEDIDA Y FORMA DE PAGO**

Se medirá y se pagará por unidad (UN) debidamente ejecutados y aprobados por la supervisión, previa verificación de los resultados de los ensayos el cumplimiento de las tolerancias para aceptación y de los requisitos mínimos de acabados. La medida será el resultado de cálculos realizados sobre los Planos Estructurales. El valor será el precio unitario estipulado dentro del contrato y su costo incluye:

- Materiales específicos
- Equipos específicos.
- Mano de Obra
- Transporte dentro y fuera de la obra.

**12. NO CONFORMIDAD**

En caso de no conformidad con estas especificaciones, durante su ejecución o a su terminación, las obras se considerarán mal ejecutadas. El Contratista deberá reconstruirlas a su costo, sin que ello implique modificaciones o adiciones al plazo o valor del contrato.

## *ESPECIFICACIÓN TÉCNICA – ÍTEM 8.2 – SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PUERTA METÁLICA EN MALLA EXPANDIDA, INCLUYE MARCO, CERRADURA, BISAGRAS, PINTURA ANTICORROSIVA Y ELEMENTOS DE FIJACIÓN.*

| **ITEM 8.2** | **SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PUERTA METÁLICA EN MALLA EXPANDIDA, INCLUYE MARCO, CERRADURA, BISAGRAS, PINTURA ANTICORROSIVA Y ELEMENTOS DE FIJACIÓN.** |
|---|---|
| **1. UNIDAD DE MEDIDA** | **Un Unidad** |

**2. DESCRIPCIÓN**

Suministro, fabricación e instalación de puerta metálica en malla expandida. Incluye marco, cerradura, bisagras, pintura anticorrosiva, soldaduras, anclajes y elementos de fijación.

| | | | |
|---|---|---|---|
| Proyectó | MAYDA GRANADOS SOGARRAS | Cargo: Contratista Secretaría de Planeación y Desarrollo Territorial | Firma: |
| Proyectó | JUAN DIEGO GUASCA | Cargo: Contratista Secretaría de Planeación y Desarrollo Territorial | Firma: |
| Revisó: | GIUSSEPE LUGO CARDOZO | Cargo: Contratista Secretaría de Planeación y Desarrollo Territorial | Firma: |
| Aprobó: | MANUEL ALBEIRO ZULUAGA GARCÍA | Cargo: Secretario de Gobierno y Asuntos Sociales | Firma: |
| Revisó: | OFICINA ASESORA JURÍDICA | Cargo: Oficina Asesora Jurídica | Firma: |

**Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales y/o técnicas vigentes y por lo tanto bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma de: (cargo de la persona quien firma el documento).**

**3. PROCEDIMIENTO DE EJECUCIÓN**

Se verificarán las dimensiones del vano, se fabricarán la puerta y el marco según los planos y se instalarán mediante anclajes y soldadura. Posteriormente, se colocarán las bisagras y la cerradura, se aplicará pintura anticorrosiva y se comprobará su correcto funcionamiento.

**4. TOLERANCIAS PARA ACEPTACIÓN**

- Las medidas se deberán manejar con precisión al milímetro.

**5. ENSAYOS A REALIZAR**

- Se realizarán inspecciones visuales, verificaciones dimensionales, revisión de materiales y controles de calidad requeridos según la naturaleza del ítem.

**6. MATERIALES**

- Perfiles metálicos.
- Malla expandida.
- Bisagras y cerradura.
- Anclajes, tornillos y soldadura.
- Pintura anticorrosiva.

**7. EQUIPO**

- Herramientas manuales para instalación y ajuste.
- Equipos de medición y nivelación..
- Equipos de protección personal (EPP): guantes, botas, gafas de seguridad.

| **8. DESPERDICIOS** | **9. MANO DE OBRA** |
|---|---|
| Incluidos ☒ **Si** ☐ **No** | Incluida ☒ **Si** ☐ **No** |

**10. REFERENCIAS Y OTRAS ESPECIFICACIONES**

- Especificaciones del fabricante

**11. MEDIDA Y FORMA DE PAGO**

Se medirá y se pagará por unidad (UN) debidamente ejecutados y aprobados por la supervisión, previa verificación de los resultados de los ensayos el cumplimiento de las tolerancias para aceptación y de los requisitos mínimos de acabados. La medida será el resultado de cálculos realizados sobre los Planos Estructurales. El valor será el precio unitario estipulado dentro del contrato y su costo incluye:

- Materiales específicos
- Equipos específicos.
- Mano de Obra
- Transporte dentro y fuera de la obra.

**12. NO CONFORMIDAD**

En caso de no conformidad con estas especificaciones, durante su ejecución o a su terminación, las obras se considerarán mal ejecutadas. El Contratista deberá reconstruirlas a su costo, sin que ello implique modificaciones o adiciones al plazo o valor del contrato.

| | | | |
|---|---|---|---|
| Proyectó | MAYDA GRANADOS SOCARRAS | Cargo: Contratista Secretaría de Planeación y Desarrollo Territorial | Firma: |
| Proyectó | JUAN DIEGO GUASCA | Cargo: Contratista Secretaría de Planeación y Desarrollo Territorial | Firma: |
| Revisó: | GIUSSEPE LUGO CARDOZO | Cargo: Contratista Secretaría de Planeación y Desarrollo Territorial | Firma: |
| Aprobó: | MANUEL ALBEIRO ZULUAGA GARCÍA | Cargo: Secretario de Gobierno y Asuntos Sociales | Firma: |
| Revisó: | OFICINA ASESORA JURÍDICA | Cargo: Oficina Asesora Jurídica | Firma: |

**Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales y/o técnicas vigentes y por lo tanto bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma de: (cargo de la persona quien firma el documento).**

**3. ESPECIFICACIONES DEL BIEN O SERVICIO A CONTRATAR:**

Teniendo en cuenta las características del objeto contractual y la naturaleza de las actividades que se pretenden ejecutar, la contratación corresponde a un contrato de obra pública, cuyo objeto consiste en la construcción de la infraestructura destinada al funcionamiento del gimnasio del Centro de Atención Especializada (CAE) Victoria Regia del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar – ICBF, ubicado en el municipio de Leticia, departamento del Amazonas.

Las condiciones técnicas particulares para la ejecución de la obra se encuentran definidas en los estudios y documentos técnicos elaborados para el proyecto, incluyendo las especificaciones técnicas, planos, presupuesto oficial, cantidades de obra y demás documentos que hacen parte integral del proceso de contratación.

El contratista deberá ejecutar las actividades previstas para la construcción de la infraestructura proyectada, atendiendo integralmente las condiciones técnicas establecidas por la Entidad y garantizando la correcta ejecución de la obra dentro del plazo contractual previsto.

Las actividades específicas, cantidades y procedimientos constructivos deberán ejecutarse de conformidad con el presupuesto oficial, las especificaciones técnicas, diseños y demás documentos que integran el proceso contractual.

El contratista deberá disponer del personal, equipos, herramientas, materiales y demás recursos necesarios para garantizar la ejecución adecuada y oportuna de las actividades contratadas, de acuerdo con las condiciones establecidas por la Gobernación del Amazonas.

**4. OBLIGACIONES CONTRACTUALES:**

**4.1 Obligaciones generales del contratista:**

Además de las derivadas de la esencia y naturaleza del presente contrato, de la ley, de las obligaciones y condiciones señaladas en el pliego de condiciones y demás documentos del proceso, así como de aquellas que se establezcan durante la ejecución del contrato, el Contratista se obliga a:

1. Dar cumplimiento al objeto y alcance del contrato de acuerdo con lo establecido en el presente estudio previo, el pliego de condiciones, las especificaciones técnicas, el presupuesto oficial, los planos y demás documentos que hagan parte del proceso.

2. Desarrollar el objeto del contrato en las condiciones de calidad, oportunidad, seguridad y demás obligaciones definidas en los documentos del proceso de contratación.

3. Garantizar la calidad de los materiales, elementos, equipos y demás componentes utilizados en la ejecución de la obra, de acuerdo con las especificaciones técnicas y demás documentos del proceso.

| | | | |
|---|---|---|---|
| Proyectó | MAYDA GRANADOS SOCARRAS | Cargo: Contratista Secretaría de Planeación y Desarrollo Territorial | Firma: |
| Proyectó | JUAN DIEGO GUASCA | Cargo: Contratista Secretaría de Planeación y Desarrollo Territorial | Firma: |
| Revisó: | GIUSSEPE LUGO CARDOZO | Cargo: Contratista Secretaría de Planeación y Desarrollo Territorial | Firma: |
| Aprobó: | MANUEL ALBEIRO ZULUAGA GARCÍA | Cargo: Secretario de Gobierno y Asuntos Sociales | Firma: |
| Revisó: | OFICINA ASESORA JURÍDICA | Cargo: Oficina Asesora Jurídica | Firma: |

**Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales y/o técnicas vigentes y por lo tanto bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma de: (cargo de la persona quien firma el documento).**

4. Abstenerse de realizar actividades diferentes a las contempladas en los documentos del proceso o ejecutar modificaciones que requieran autorización previa de la Entidad sin contar con la respectiva aprobación.

5. Facilitar las labores de seguimiento, supervisión y control que realice la Entidad, atendiendo oportunamente las observaciones, instrucciones y requerimientos formulados por el supervisor o interventor, según corresponda.

6. Disponer del personal técnico y operativo idóneo, así como de los recursos logísticos, materiales, herramientas, equipos y demás elementos necesarios para ejecutar el contrato dentro del plazo establecido y con la calidad requerida.

7. Aportar todo su conocimiento y experiencia para desarrollar adecuadamente el objeto contractual, atendiendo las condiciones particulares del territorio donde se ejecutará la obra.

8. Cumplir con las normas ambientales aplicables a la ejecución del proyecto y con las obligaciones establecidas en los documentos técnicos y contractuales.

9. Cumplir con las disposiciones de Seguridad y Salud en el Trabajo aplicables durante la ejecución del contrato respecto de todo el personal vinculado a la obra, incluidos trabajadores, subcontratistas y demás personas que participen en su ejecución.

10. Realizar oportunamente los pagos de salarios, prestaciones sociales, aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y demás obligaciones laborales y parafiscales a que haya lugar respecto del personal empleado para la ejecución del contrato.

11. Manejar con la debida confidencialidad la información a la que tenga acceso con ocasión de la ejecución del contrato.

12. Reportar oportunamente a la Entidad cualquier situación que pueda afectar la ejecución del contrato, incluyendo circunstancias técnicas, ambientales, logísticas, sociales o de cualquier otra naturaleza que puedan generar retrasos o afectar el cumplimiento del objeto contractual.

13. Mantener indemne al Departamento frente a cualquier reclamación proveniente de terceros que tenga como causa actuaciones, omisiones o hechos atribuibles al contratista, sus trabajadores, subcontratistas o dependientes.

14. Ejecutar las obras de acuerdo con las especificaciones técnicas, planos, cantidades, presupuesto oficial y demás documentos establecidos para el proyecto.

15. Evitar dilaciones y retrasos innecesarios y ejecutar las actividades con cuidado y diligencia, informando inmediatamente al supervisor o interventor cualquier circunstancia que pueda afectar la ejecución de los trabajos o el cumplimiento del contrato.

| | | | |
|---|---|---|---|
| Proyectó | MAYDA GRANADOS SOCARRAS | Cargo: Contratista Secretaría de Planeación y Desarrollo Territorial | Firma: |
| Proyectó | JUAN DIEGO GUASCA | Cargo: Contratista Secretaría de Planeación y Desarrollo Territorial | Firma: |
| Revisó: | GIUSSEPE LUGO CARDOZO | Cargo: Contratista Secretaría de Planeación y Desarrollo Territorial | Firma: |
| Aprobó: | MANUEL ALBEIRO ZULUAGA GARCÍA | Cargo: Secretario de Gobierno y Asuntos Sociales | Firma: |
| Revisó: | OFICINA ASESORA JURÍDICA | Cargo: Oficina Asesora Jurídica | Firma: |

**Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales y/o técnicas vigentes y por lo tanto bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma de: (cargo de la persona quien firma el documento).**

16. Permitir que los funcionarios, supervisores, interventores y demás personas autorizadas por la Entidad inspeccionen la ejecución de los trabajos, así como los materiales, equipos y demás elementos utilizados en la obra.

17. Asumir el cuidado y custodia de los bienes, materiales, equipos o elementos que la Entidad llegue a entregar para el desarrollo de las obligaciones contractuales.

18. Cumplir las disposiciones relacionadas con el manejo adecuado de residuos, materiales sobrantes, limpieza y conservación de las áreas intervenidas.

19. Adoptar las medidas necesarias para prevenir daños a las personas, bienes, infraestructura existente y medio ambiente durante la ejecución de las obras.

20. Cumplir las demás obligaciones que se desprendan de la naturaleza del contrato y aquellas establecidas en el pliego de condiciones, estudios previos, especificaciones técnicas, anexos y demás documentos que hagan parte del proceso.

PARÁGRAFO: Los documentos del proceso de contratación y la propuesta presentada por el contratista harán parte integral del contrato, en los términos establecidos en la normativa aplicable y en los documentos del proceso.

**4.2 Obligaciones específicas:**

1. Entregar al supervisor, dentro del término establecido en los documentos del proceso y previo al inicio de las actividades, las hojas de vida del personal profesional y técnico requerido, la relación de equipos, el programa de obra y los demás documentos exigidos.

2. La GOBERNACIÓN DEL AMAZONAS entregará al Contratista, a título de ANTICIPO, un valor equivalente al TREINTA POR CIENTO (30%) del valor total del contrato, una vez cumplidos los requisitos de perfeccionamiento y ejecución contractual y los demás requisitos establecidos por la Entidad para su desembolso.
   El anticipo deberá destinarse exclusivamente a financiar actividades directamente relacionadas con la ejecución del contrato, de conformidad con el Plan de Inversión del Anticipo que deberá presentar el Contratista para revisión y aprobación de la Supervisión antes de su desembolso.
   Teniendo en cuenta que el presente proceso se adelanta mediante la modalidad de Selección Abreviada de Menor Cuantía, no resulta obligatorio el manejo del anticipo mediante fiducia mercantil o patrimonio autónomo irrevocable, de conformidad con la excepción prevista en el artículo 91 de la Ley 1474 de 2011.
   El Contratista deberá garantizar el adecuado manejo, inversión y amortización de los recursos entregados a título de anticipo, mantener los respectivos soportes contables, financieros y documentales y permitir su verificación por parte de la Supervisión y de la Entidad.
   Para efectos del desembolso del anticipo, el Contratista deberá constituir la garantía de buen manejo y correcta inversión del anticipo, por un valor equivalente al cien por ciento (100 %) del valor entregado a título de anticipo, la cual deberá permanecer vigente hasta la liquidación del contrato o hasta la amortización total del anticipo, según determine la Entidad, de conformidad con el artículo 2.2.1.2.3.1.10 del Decreto 1082 de 2015.

| | | | |
|---|---|---|---|
| Proyectó | MAYDA GRANADOS SOCARRAS | Cargo: Contratista Secretaria de Planeación y Desarrollo Territorial | Firma: |
| Proyectó | JUAN DIEGO GUASCA | Cargo: Contratista Secretaria de Planeación y Desarrollo Territorial | Firma: |
| Revisó: | GIUSSEPE LUGO CARDOZO | Cargo: Contratista Secretaria de Planeación y Desarrollo Territorial | Firma: |
| Aprobó: | MANUEL ALBEIRO ZULUAGA GARCÍA | Cargo: Secretario de Gobierno y Asuntos Sociales | Firma: |
| Revisó: | OFICINA ASESORA JURIDICA | Cargo: Oficina Asesora Jurídica | Firma: |

**Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales y/o técnicas vigentes y por lo tanto bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma de: (cargo de la persona quien firma el documento).**

El anticipo será amortizado mediante descuentos efectuados en las actas parciales de obra, en la proporción que se establezca en el contrato y hasta completar el cien por ciento (100 %) del valor entregado por este concepto. El SETENTA POR CIENTO (70%) restante del valor del contrato será pagado mediante actas parciales de obra, de acuerdo con las cantidades efectivamente ejecutadas, verificadas, recibidas a satisfacción y aprobadas por la Supervisión, aplicando los precios unitarios contractuales.

Para el trámite de cada pago parcial, el Contratista deberá presentar, como mínimo:

1. Acta parcial de obra debidamente suscrita por el Contratista y aprobada por la Supervisión.
2. Memorias de cantidades de obra efectivamente ejecutadas y sus respectivos soportes.
3. Informe de avance de obra correspondiente al periodo objeto de cobro.
4. Registro fotográfico y demás soportes técnicos que permitan verificar la ejecución de las actividades.
5. Acreditación del cumplimiento de las obligaciones relacionadas con el Sistema de Seguridad Social Integral y aportes parafiscales, cuando haya lugar.
6. Factura electrónica o documento equivalente, cuando corresponda
7. Los demás documentos exigidos en el contrato, en los documentos del proceso y por los procedimientos internos de la Entidad. La Supervisión verificará que las actividades objeto de cobro correspondan a las cantidades efectivamente ejecutadas y cumplan con los estudios, diseños, planos, especificaciones técnicas, presupuesto contractual y demás documentos que integran el proceso. Para el pago de la última acta deberá acreditarse la terminación y recibo a satisfacción de la totalidad de las obras contratadas, la amortización total del anticipo y la presentación del Acta de Recibo Final de Obra, junto con los demás documentos técnicos, administrativos, financieros y contractuales requeridos para el cierre y posterior liquidación del contrato. Los pagos estarán sujetos a la disponibilidad de recursos, al cumplimiento de los requisitos presupuestales aplicables y a la aprobación de los documentos requeridos para cada trámite.

3. Constituir y mantener vigentes las garantías exigidas para la ejecución del contrato, de conformidad con las condiciones establecidas en el proceso de contratación.

4. Iniciar la ejecución de las obras a partir de la fecha establecida en el acta u orden de inicio correspondiente.

5. Instalar y mantener, cuando corresponda, la señalización preventiva y los elementos necesarios para garantizar condiciones adecuadas de seguridad en las áreas de trabajo.

6. Garantizar la permanencia del personal técnico requerido en los sitios de ejecución de las obras, de acuerdo con las condiciones establecidas en el proceso.

7. Presentar oportunamente los informes, documentos, registros y demás soportes solicitados por la supervisión o interventoría.

8. Disponer en los sitios de intervención de los equipos, herramientas y demás elementos necesarios para la correcta ejecución de las actividades contratadas.

| | | | |
|---|---|---|---|
| Proyectó | MAYDA GRANADOS SOCARRAS | Cargo: Contratista Secretaría de Planeación y Desarrollo Territorial | Firma: |
| Proyectó | JUAN DIEGO GUASCA | Cargo: Contratista Secretaría de Planeación y Desarrollo Territorial | Firma: |
| Revisó: | GIUSSEPE LUGO CARDOZO | Cargo: Contratista Secretaría de Planeación y Desarrollo Territorial | Firma: |
| Aprobó: | MANUEL ALBEIRO ZULUAGA GARCÍA | Cargo: Secretario de Gobierno y Asuntos Sociales | Firma: |
| Revisó: | OFICINA ASESORA JURÍDICA | Cargo: Oficina Asesora Jurídica | Firma: |

**Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales y/o técnicas vigentes y por lo tanto bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma de: (cargo de la persona quien firma el documento).**

9. Acatar las instrucciones impartidas por la supervisión o interventoría relacionadas con la ejecución de las obras y corregir oportunamente los defectos o situaciones que sean identificados durante el desarrollo del contrato.

10. Corregir, dentro del término establecido por la supervisión o interventoría, los errores técnicos, defectos u omisiones que se presenten en la ejecución de los trabajos y que sean atribuibles al contratista.

11. Responder por la calidad de los materiales utilizados en la obra. Los materiales que no cumplan con las especificaciones establecidas deberán ser retirados y reemplazados por cuenta del contratista.

12. Responder por los daños o defectos que se presenten en las obras durante su ejecución y en los términos de las garantías correspondientes, cuando sean atribuibles al contratista.

13. Cumplir las normas y disposiciones aplicables en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo, garantizando las condiciones de seguridad para trabajadores, comunidad y demás personas que puedan encontrarse en las áreas de intervención.

14. Adoptar las medidas ambientales necesarias para prevenir, mitigar y controlar los impactos derivados de las actividades constructivas.

15. Realizar el manejo adecuado de los residuos generados durante la ejecución de las obras, incluyendo su recolección, almacenamiento temporal, transporte y disposición conforme a la normativa aplicable.

16. Mantener las áreas de trabajo en condiciones adecuadas de orden, limpieza, higiene y seguridad durante la ejecución del contrato.

17. Adoptar las medidas necesarias para proteger las instalaciones, infraestructura existente y bienes ubicados en las áreas donde se desarrollen las actividades constructivas.

18. Identificar y comunicar oportunamente cualquier condición técnica, ambiental, social o logística que pueda afectar la ejecución de las actividades.

19. Asistir a las reuniones, comités y demás espacios de seguimiento que sean programados por la supervisión o interventoría.

20. Cumplir las demás obligaciones específicas que se establezcan en las especificaciones técnicas, el pliego de condiciones, anexos y demás documentos que integren el proceso de contratación.

**5. ASPECTOS REGULATORIOS:**

El proceso de selección se adelantará de conformidad con la Constitución Política de Colombia, la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015, la Ley 1474 de 2011 y las demás disposiciones que resulten aplicables al proceso de contratación y a la ejecución del contrato de obra.

| | | | |
|---|---|---|---|
| Proyectó | MAYDA GRANADOS SOCARRAS | Cargo: Contratista Secretaría de Planeación y Desarrollo Territorial | Firma: |
| Proyectó | JUAN DIEGO GUASCA | Cargo: Contratista Secretaría de Planeación y Desarrollo Territorial | Firma: |
| Revisó: | GIUSSEPE LUGO CARDOZO | Cargo: Contratista Secretaría de Planeación y Desarrollo Territorial | Firma: |
| Aprobó: | MANUEL ALBEIRO ZULUAGA GARCÍA | Cargo: Secretario de Gobierno y Asuntos Sociales | Firma: |
| Revisó: | OFICINA ASESORA JURÍDICA | Cargo: Oficina Asesora Jurídica | Firma: |

**Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales y/o técnicas vigentes y por lo tanto bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma de: (cargo de la persona quien firma el documento).**

De acuerdo con la naturaleza, cuantía y características del objeto contractual, el proceso se adelantará mediante la modalidad de **Selección Abreviada de Menor Cuantía**, de conformidad con las disposiciones aplicables de la Ley 1150 de 2007 y su reglamentación.

La selección del contratista deberá desarrollarse atendiendo los principios de transparencia, economía, responsabilidad, planeación y selección objetiva que rigen la contratación estatal.

En consecuencia, los requisitos habilitantes y factores de evaluación serán establecidos de acuerdo con la normativa vigente y con los documentos tipo aplicables al proceso de selección, teniendo en cuenta la naturaleza de obra pública de infraestructura social – sector cultura, recreación y deporte.

La capacidad jurídica, las condiciones de experiencia, capacidad financiera y capacidad organizacional de los proponentes serán verificadas de conformidad con los requisitos establecidos en los documentos del proceso y en los Documentos Tipo aplicables, sin perjuicio de los factores que sean objeto de evaluación y asignación de puntaje.

Para la ejecución del contrato deberán observarse igualmente las normas técnicas, ambientales, laborales, de Seguridad y Salud en el Trabajo y demás disposiciones que resulten aplicables a las actividades constructivas objeto del contrato.

En materia ambiental, el contratista deberá cumplir las obligaciones y medidas de manejo que correspondan a las actividades previstas, procurando prevenir, mitigar y controlar los impactos que puedan generarse durante la ejecución de las obras.

De igual manera, deberán observarse las disposiciones relacionadas con la protección de la comunidad, la seguridad de los trabajadores, el manejo de residuos, el uso adecuado de materiales y equipos y las demás obligaciones establecidas en los documentos técnicos y contractuales.

Finalmente, forman parte del marco regulatorio del proceso las normas que modifiquen, adicionen o sustituyan las disposiciones anteriormente señaladas, así como aquellas que por la naturaleza específica de las actividades y del territorio resulten aplicables durante la ejecución del contrato.

## 6. ANÁLISIS DE LA DEMANDA:

**Experiencia de la entidad en la contratación de procesos similares:**
Como parte del análisis de la demanda, se tiene en cuenta la experiencia de la Gobernación del Amazonas en la estructuración, contratación y ejecución de proyectos de infraestructura orientados al fortalecimiento de la infraestructura pública, social e institucional del departamento.

Para el presente proceso, la Entidad ha identificado la necesidad de adelantar la contratación de una obra que permita construir la infraestructura destinada al funcionamiento del gimnasio del Centro de Atención Especializada (CAE) Victoria Regia del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar – ICBF, de acuerdo con las condiciones, necesidades y características técnicas identificadas durante la formulación del proyecto.

La experiencia institucional en la gestión de proyectos de infraestructura permite considerar aspectos relacionados con la planeación de las actividades, definición de cantidades de obra, elaboración del

presupuesto, programación de los trabajos, requerimientos de personal, materiales, equipos y logística, así como las condiciones particulares que pueden presentarse durante la ejecución de obras en el territorio amazónico.

En este sentido, la estructuración del presente proceso considera las particularidades relacionadas con el acceso, suministro y transporte de materiales, disponibilidad de recursos, condiciones climáticas y demás factores que pueden incidir en la ejecución de las actividades constructivas previstas.

La experiencia y las lecciones aprendidas en la gestión de proyectos de infraestructura constituyen elementos de referencia para la adecuada estructuración del proceso de selección, procurando que las condiciones técnicas y contractuales respondan a las necesidades identificadas por la Entidad y permitan una ejecución eficiente de los recursos públicos.

**Modalidad de selección del contratista:**

De acuerdo con la naturaleza del objeto contractual, su cuantía y las disposiciones que regulan la contratación estatal, el proceso de selección del contratista se adelantará mediante la modalidad de Selección Abreviada de Menor Cuantía, de conformidad con lo establecido en la Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015 y demás normas que resulten aplicables.

La modalidad seleccionada permite adelantar un procedimiento de selección objetiva para contratar la ejecución de las obras requeridas para la construcción de la infraestructura proyectada.

El objeto contractual corresponde a la construcción de un gimnasio destinado al Centro de Atención Especializada (CAE) Victoria Regia del ICBF, desarrollándose dentro de su alcance las actividades específicas que deberán ser ejecutadas por el contratista conforme a los estudios, diseños, presupuesto y especificaciones técnicas del proyecto.

En consecuencia, los documentos del proceso establecerán de manera clara y precisa las condiciones técnicas, cantidades de obra, especificaciones, requisitos habilitantes, factores de evaluación, obligaciones y demás condiciones necesarias para la correcta ejecución del contrato.

La selección del contratista se realizará atendiendo los principios de transparencia, economía, responsabilidad, planeación y selección objetiva, así como las condiciones establecidas en los Documentos Tipo aplicables al proceso de contratación de obra pública de infraestructura social – sector cultura, recreación y deporte.

**Sistemas de contratación para el objeto a contratar y forma de pago:**

Para la ejecución del objeto contractual se establece como sistema de contratación el de precios unitarios, de acuerdo con las actividades, cantidades de obra y precios unitarios definidos en el presupuesto oficial y las especificaciones técnicas del proyecto.

Este sistema resulta adecuado para el presente contrato, teniendo en cuenta que el objeto comprende la ejecución de las diferentes actividades constructivas requeridas para la construcción de la infraestructura proyectada, cuyas cantidades de obra se encuentran discriminadas en el presupuesto oficial.

| | | | |
|---|---|---|---|
| Proyectó | MAYDA GRANADOS SOCARRAS | Cargo: Contratista Secretaría de Planeación y Desarrollo Territorial | Firma: |
| Proyectó | JUAN DIEGO GUASCA I | Cargo: Contratista Secretaría de Planeación y Desarrollo Territorial | Firma: |
| Revisó: | GIUSSEPE LUGO CARDOZO | Cargo: Contratista Secretaría de Planeación y Desarrollo Territorial | Firma: |
| Aprobó: | MANUEL ALBEIRO ZULUAGA GARCÍA | Cargo: Secretario de Gobierno y Asuntos Sociales | Firma: |
| Revisó: | OFICINA ASESORA JURÍDICA | Cargo: Oficina Asesora Jurídica | Firma: |
| **Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales y/o técnicas vigentes y por lo tanto bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma de: (cargo de la persona quien firma el documento).** | | | |

El contrato contempla anticipo del 30% del valor contractual por parte de la Entidad.

La forma de pago del saldo restante se hará en su totalidad al momento de la finalización de la ejecución del contrato. Es decir, a partir de la entrega del acta de recibo final y se haya verificado el cumplimiento de las obligaciones contractuales y requisitos establecidos para el trámite del pago.

El reconocimiento económico estará sujeto a la verificación de las cantidades de obra ejecutadas, la aprobación de los soportes correspondientes, la disponibilidad presupuestal y el cumplimiento de los requisitos administrativos, técnicos y contractuales establecidos.

**Cronograma de ejecución de los trabajos y plazo de ejecución del contrato:**

La Gobernación del Amazonas estructuró el cronograma de ejecución teniendo en cuenta el alcance técnico de las actividades previstas para la construcción del gimnasio del Centro de Atención Especializada (CAE), así como las condiciones particulares del sitio de intervención, la disponibilidad de materiales, la logística requerida y las características propias de las actividades constructivas.

Para la determinación del plazo de ejecución se consideraron las actividades contempladas en los estudios, diseños, presupuesto oficial y especificaciones técnicas del proyecto, incluyendo las etapas necesarias para la ejecución de la obra civil y demás componentes requeridos para la puesta en funcionamiento de la infraestructura.

La programación deberá considerar los rendimientos esperados de la mano de obra, la disponibilidad de equipos y herramientas, el suministro y transporte de materiales y la coordinación necesaria para desarrollar de manera organizada las diferentes actividades previstas.

De igual manera, deberán tenerse en cuenta las condiciones particulares del territorio amazónico, especialmente aquellas relacionadas con acceso, transporte, cargue, descargue, almacenamiento y movilización de materiales, equipos e insumos requeridos para la ejecución de la obra.

Las condiciones climáticas propias de la región también deberán ser consideradas dentro de la programación, particularmente los periodos de lluvia y humedad que puedan incidir en el desarrollo de determinadas actividades constructivas.

Así mismo, la programación deberá contemplar las condiciones de seguridad necesarias para el desarrollo de los trabajos, teniendo en cuenta que la ejecución se realizará dentro de las instalaciones del Centro de Atención Especializada (CAE).

Por lo anterior, el contratista deberá organizar la ejecución de las actividades de manera técnica y secuencial, coordinando los recursos humanos, físicos, materiales y logísticos necesarios para garantizar el cumplimiento del objeto contractual dentro del plazo establecido.

De acuerdo con la formulación del proyecto, se ha establecido un plazo de ejecución de CUARENTA Y CINCO (45) DÍAS, término dentro del cual el contratista deberá desarrollar la totalidad de las actividades contempladas en el presupuesto oficial, de conformidad con las especificaciones técnicas y demás

| | | | |
|---|---|---|---|
| Proyectó | MAYDA GRANADOS SOCARRAS | Cargo: Contratista Secretaría de Planeación y Desarrollo Territorial | Firma: |
| Proyectó | JUAN DIEGO GUASCA | Cargo: Contratista Secretaría de Planeación y Desarrollo Territorial | Firma: |
| Revisó: | GIUSSEPE LUGO CARDOZO | Cargo: Contratista Secretaría de Planeación y Desarrollo Territorial | Firma: |
| Aprobó: | MANUEL ALBEIRO ZULUAGA GARCÍA | Cargo: Secretario de Gobierno y Asuntos Sociales | Firma: |
| Revisó: | OFICINA ASESORA JURÍDICA | Cargo: Oficina Asesora Jurídica | Firma: |
| **Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales y/o técnicas vigentes y por lo tanto bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma de: (cargo de la persona quien firma el documento).** | | | |

documentos que hacen parte integral del proceso.

Durante dicho plazo, el contratista deberá ejecutar las actividades de acuerdo con el cronograma de obra aprobado por la supervisión o interventoría, garantizando el cumplimiento de las condiciones de calidad, seguridad, funcionalidad y terminación establecidas para la infraestructura proyectada.

**7. PLAZO DEL CONTRATO:**

El plazo total para la ejecución del contrato será de **CUARENTA Y CINCO (45) DÍAS**, contados a partir de la suscripción del Acta de Inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución establecidos en la normatividad vigente y en los documentos del proceso.

Durante dicho plazo, el contratista deberá ejecutar la totalidad de las actividades contempladas para la construcción del gimnasio del Centro de Atención Especializada (CAE) Victoria Regia del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar – ICBF, de conformidad con las especificaciones técnicas, cantidades de obra, diseños, presupuesto oficial y demás documentos que hacen parte integral del proceso de contratación.

El plazo establecido corresponde al término previsto en la formulación del proyecto y deberá ser observado por el contratista mediante una adecuada programación de los recursos humanos, técnicos, materiales y logísticos necesarios para la ejecución de las actividades constructivas.

**Etapa preliminar:**

Una vez suscrita el Acta de Inicio, el contratista deberá adelantar las actividades preliminares requeridas para el adecuado desarrollo de la obra, entre ellas la revisión de las condiciones del área destinada para la construcción, organización logística, programación del suministro y transporte de materiales, disposición de equipos y herramientas, instalación de señalización y elementos de seguridad que correspondan, así como las demás actividades preparatorias necesarias para iniciar los trabajos.

El contratista deberá realizar la coordinación necesaria con la supervisión o interventoría y atender las condiciones particulares del sitio donde se desarrollará la construcción de la infraestructura proyectada.

En caso de que durante la ejecución se requiera la obtención de permisos, autorizaciones o trámites específicos relacionados con el desarrollo de las actividades contratadas, estos deberán ser gestionados oportunamente por el contratista de acuerdo al presupuesto establecido y de conformidad con las disposiciones , legales aplicables y las obligaciones establecidas en los documentos del proceso.

**Etapa de ejecución de las obras:**
Dentro del plazo contractual establecido, el contratista deberá ejecutar la totalidad de las actividades previstas para la construcción del gimnasio, de acuerdo con las cantidades de obra, especificaciones técnicas, diseños y presupuesto oficial.

Las actividades deberán desarrollarse de manera técnica, organizada y coordinada, garantizando la calidad de los materiales, la correcta ejecución de los trabajos y el cumplimiento de las condiciones de seguridad establecidas para la obra.

El contratista deberá adoptar las medidas necesarias para garantizar la adecuada ejecución de las actividades dentro del área destinada para la construcción, evitando afectaciones a las instalaciones existentes del Centro de Atención Especializada (CAE) y coordinando con la supervisión o interventoría las condiciones necesarias para el desarrollo adecuado de los trabajos.

**Plan de Adaptación de la Guía Ambiental (PAGA):**
El contratista deberá dar cumplimiento a las medidas y obligaciones ambientales que resulten aplicables a la ejecución del proyecto, de acuerdo con los documentos técnicos, las especificaciones contractuales y la normativa ambiental vigente.

Durante la ejecución de las obras deberán implementarse las medidas necesarias para el manejo adecuado de los residuos generados, materiales sobrantes, almacenamiento de insumos, limpieza de las áreas de trabajo y prevención y control de posibles afectaciones al entorno.

Las actividades deberán desarrollarse bajo criterios de prevención, manejo responsable de los recursos naturales y mitigación de los impactos ambientales que puedan generarse como consecuencia de las actividades constructivas.

El contratista deberá atender las instrucciones impartidas por la supervisión o interventoría en materia ambiental y presentar los soportes y evidencias que sean requeridos para verificar el cumplimiento de las obligaciones correspondientes.

**8. MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA:**

El numeral 1° del artículo 2° de la Ley 1150 de 2007 establece que, por regla general, la escogencia del contratista se efectuará a través de licitación pública. Sin embargo, la misma disposición contempla modalidades excepcionales de selección, entre ellas la Selección Abreviada, aplicable en los casos previstos por la Ley.

De conformidad con la normativa vigente para la vigencia 2026, el Salario Mínimo Legal Mensual Vigente corresponde a la suma de UN MILLÓN SETECIENTOS CINCUENTA MIL NOVECIENTOS CINCO PESOS M/CTE (**$1.750.905**), y el auxilio de transporte corresponde a DOSCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL NOVENTA Y CINCO PESOS M/CTE ($249.095), para un total de DOS MILLONES DE PESOS M/CTE ($2.000.000).

Con base en lo anterior, la menor cuantía de la Gobernación del Amazonas para la vigencia 2026 fue calculada conforme a lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.2. del Decreto 1082 de 2015, así:

| RANGOS DE LA CUANTIA PARA LA ENTIDAD | DESDE | HASTA |
|---|---|---|
| MINIMA CUANTÍA | 0 | $78.790.725. |
| SELECCIÓN ABREVIADA | $78.790.726 | $787.907.250 |
| LICITACION PUBLICA | $787.907.251 | |

Teniendo en cuenta que el presupuesto oficial del presente proceso asciende a la suma de CIENTO VEINTIOCHO MILLONES TRESCIENTOS CINCO MIL SETECIENTOS ONCE PESOS M/CTE (**$128.305.711,00**),

| | | | |
|---|---|---|---|
| Proyectó | MAYDA GRANADOS SOCARRAS | Cargo: Contratista Secretaría de Planeación y Desarrollo Territorial | Firma: |
| Proyectó | JUAN DIEGO GUASCA | Cargo: Contratista Secretaría de Planeación y Desarrollo Territorial | Firma: |
| Revisó: | GIUSSEPE LUGO CARDOZO | Cargo: Contratista Secretaría de Planeación y Desarrollo Territorial | Firma: |
| Aprobó: | MANUEL ALBEIRO ZULUAGA GARCÍA | Cargo: Secretario de Gobierno y Asuntos Sociales | Firma: |
| Revisó: | OFICINA ASESORA JURÍDICA | Cargo: Oficina Asesora Jurídica | Firma: |
| **Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales y/o técnicas vigentes y por lo tanto bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma de: (cargo de la persona quien firma el documento).** | | | |

valor que se encuentra dentro del rango establecido para la modalidad de menor cuantía de la Entidad, se concluye que la modalidad de selección aplicable corresponde a la SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015 y las demás normas que regulan la contratación estatal.

En consecuencia, el proceso se regirá por los principios de transparencia, responsabilidad, economía y selección objetiva establecidos en la Ley 80 de 1993, en concordancia con la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015, garantizando la participación de los oferentes y la escogencia de la propuesta más favorable para la Entidad.

Por tratarse de un contrato de obra pública para la construcción de infraestructura social relacionada con recreación y deporte, el proceso se adelantará teniendo en cuenta los Documentos Tipo aplicables a la contratación de obra pública de infraestructura social – sector cultura, recreación y deporte, de acuerdo con la modalidad de selección correspondiente y las disposiciones vigentes.

**9. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO:**

Los precios de mercado se establecen de acuerdo con la elaboración de los análisis de precios unitarios, los cuales indican de manera clara y detallada la forma en que fueron calculados dichos valores, con el fin de determinar el valor estimado del contrato. Estos documentos hacen parte integral del presente estudio previo y corresponden al formulario de presupuesto oficial y análisis de precios unitarios.

En la elaboración de los análisis de precios unitarios se tuvieron en cuenta los precios y rendimientos ajustados a las condiciones particulares del proyecto, considerando aspectos como localización, acceso, transporte, suministro de materiales, mano de obra, equipos, herramientas y demás factores necesarios para la correcta ejecución de las actividades contempladas.

El presupuesto oficial estimado para la ejecución del proyecto corresponde a la suma de: CIENTO VEINTIOCHO MILLONES TRESCIENTOS CINCO MIL SETECIENTOS ONCE PESOS M/CTE (**$128.305.711,00**).

El valor estimado del contrato se encuentra soportado en el presupuesto oficial y los respectivos análisis de precios unitarios elaborados para el proyecto, documentos que hacen parte integral de los estudios y documentos previos. (Ver FORMULARIO DE PRESUPUESTO OFICIAL Y ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS ADJUNTOS AL PRESENTE DOCUMENTO).

**PRESUPUESTO OFICIAL**

El Presupuesto Oficial del presente proceso de contratación es de: CIENTO VEINTIOCHO MILLONES TRESCIENTOS CINCO MIL SETECIENTOS ONCE PESOS M/CTE (**$128.305.711,00**). (Presupuesto Oficial).

El valor señalado corresponde al presupuesto establecido para la ejecución del proyecto de construcción de un gimnasio para el Centro de Atención Especializada (CAE) del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar – ICBF, en el municipio de Leticia, departamento del Amazonas, de acuerdo con las cantidades de obra, actividades, especificaciones técnicas y Análisis de Precios Unitarios elaborados para tal fin.

El presupuesto oficial contempla los costos requeridos para la ejecución integral de las actividades previstas para la construcción de la infraestructura proyectada, conforme a los documentos técnicos que hacen parte

integral del proceso de contratación.

| ACTIVIDAD | | UND. | CANTIDAD | VR UNITARIO | VR PARCIAL |
|---|---|---|---|---|---|
| 1. PRELIMINARES | | | | | |
| 1.1 | LOCALIZACION Y REPLANTEO | M2 | 50,09 | $ 12.991,00 | $ 650.654,00 |
| 1.2 | LIMPIEZA Y DESCAPOTE DEL TERRENO | M2 | 50,09 | $ 17.099,00 | $ 856.403,00 |
| TOTAL PRELIMINARES | | | | | $ 1.507.057,00 |
| 2. CIMENTACION | | | | | |
| 2.1 | EXCAVACION MANUAL | M3 | 5,16 | $ 71.262,00 | $ 367.721,00 |
| 2.2 | SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE CONCRETO DE LIMPIEZA F'C = 2.000 PSI, E = 5 CM | M2 | 3,37 | $ 98.399,00 | $ 331.359,00 |
| 2.3 | SUMINISTRO, FIGURADO E INSTALACIÓN DE ACERO DE REFUERZO. | KG | 553,00 | $ 11.831,00 | $ 6.542.543,00 |
| 2.4 | CONSTRUCCIÓN DE ZAPATAS AISLADAS EN CONCRETO REFORZADO F'C = 3.000 PSI (INCLUYE FORMALETA) | M3 | 1,01 | $ 1.994.420,00 | $ 2.014.863,00 |
| 2.5 | CONCRETO DE 3000 PSI PARA VIGAS DE CIMENTACIÓN DE (0,25Mx0,25M) (INCLUYE FORMALETA) | M3 | 2,08 | $ 1.994.420,00 | $ 4.150.887,00 |
| 2.6 | CONSTRUCCIÓN DE PEDESTALES (DADOS) EN CONCRETO REFORZADO F'C = 3.000 PSI | M3 | 0,30 | $ 1.994.420,00 | $ 598.326,00 |
| 2.7 | RELLENO CON MATERIAL SELECCIONADO Y COMPACTACIÓN ALREDEDOR DE LA CIMENTACIÓN | M3 | 6,71 | $ 81.100,00 | $ 544.059,00 |
| TOTAL CIMENTACION | | | | | $ 14.549.758,00 |
| 3. ESTRUCTURA METALICA | | | | | |
| 3.1 | SUMINISTRO E INSTALACION DE PERFILERIA METALICA TIPO CUADRADA PARA COLUMNAS CON E=2MM (100MMx100MM) INCLUYE SOLDADURA, ANTICORROSIVO Y ELEMENTOS DE FIJACIÓN | ML | 32,65 | $ 164.188,00 | $ 5.360.738,00 |
| 3.2 | SUMINISTRO E INSTALACION DE PERFILERIA METALICA TIPO RECTANGULAR PARA CERCHA CON E=2.5MM (100MMx50MM) INCLUYE SOLDADURA, ANTICORROSIVO Y ELEMENTOS DE FIJACIÓN | ML | 102,34 | $ 111.021,00 | $ 11.361.889,00 |
| 3.3 | SUMINISTRO E INSTALACION DE PERFILERIA METALICA TIPO C PARA CORREAS CON E=3.0MM (120MM) INCLUYE SOLDADURA, ANTICORROSIVO Y ELEMENTOS DE FIJACIÓN | ML | 81,63 | $ 107.739,00 | $ 8.794.735,00 |
| 3.4 | SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE LÁMINA METÁLICA PERFORADA (O MALLA EXPANDIDA) PARA CERRAMIENTOS | M2 | 55,03 | $ 224.294,00 | $ 12.342.899,00 |
| TOTAL ESTRUCTURA METALICA | | | | | $ 37.860.261,00 |
| 4. CUBIERTA | | | | | |
| 4.1 | SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TEJA TERMOACUSTICA CAL 31, (INCLUYE TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA INSTALACIÓN) | M2 | 66,03 | $ 130.961,00 | $ 8.647.355,00 |

| | | | |
|---|---|---|---|
| Proyectó | MAYDA GRANADOS SOCARRAS | Cargo: Contratista Secretaría de Planeación y Desarrollo Territorial | Firma: |
| Proyectó | JUAN DIEGO GUASCA | Cargo: Contratista Secretaría de Planeación y Desarrollo Territorial | Firma: |
| Revisó: | GIUSSEPE LUGO CARDOZO | Cargo: Contratista Secretaría de Planeación y Desarrollo Territorial | Firma: |
| Aprobó: | MANUEL ALBEIRO ZULUAGA GARCÍA | Cargo: Secretario de Gobierno y Asuntos Sociales | Firma: |
| Revisó: | OFICINA ASESORA JURÍDICA | Cargo: Oficina Asesora Jurídica | Firma: |

**Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales y/o técnicas vigentes y por lo tanto bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma de: (cargo de la persona quien firma el documento).**

| | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| 4.2 | SUMINISTRO INSTALACIÓN DE CANALETA EN PVC TIPO AMAZONAS 0,16M X 0,14M (INCLUYE SOPORTE Y ACCESORIOS) | ML | 8,00 | $ 56.620,00 | $ 452.960,00 |
| 4.3 | SUMINISTRO E INSTALACIÓN BAJANTE PVC TIPO AMAZONAS Ø4" (INCLUYE SOPORTE Y ACCESORIOS) | ML | 4,37 | $ 43.214,00 | $ 188.845,00 |
| 4.4 | SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TUBERÍA PVC SANITARIA Ø4" PARA CONDUCCIÓN DE AGUAS LLUVIAS DESDE BAJANTE HASTA CAJA DE INSPECCIÓN EXISTENTE, INCLUYE ACCESORIOS. | ML | 10,00 | $ 53.872,00 | $ 538.720,00 |
| TOTAL CUBIERTAS | | | | | $ 9.827.880,00 |
| **5. PISO** | | | | | |
| 5.1 | BASE EN SUELO-CEMENTO 4:1 E=0,20M (INCLUYE FORMALETA BORDES Y COMPACTACIÓN CON RANA) | M2 | 10,02 | $ 177.672,00 | $ 1.779.740,00 |
| 5.2 | SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PLACA DE CONCRETO REFORZADO DE 3.000 PSI E= 0,10 MTS, INCLUYE MALLA ELECTROSOLDADA, NIVELACIÓN, REFUERZO, JUNTAS Y CURADO. | M2 | 50,09 | $ 225.671,00 | $ 11.302.732,00 |
| TOTAL PISO | | | | | $ 13.082.472,00 |
| **6. INSTALACIONES ELECTRICAS** | | | | | |
| 6.1 | CONSTRUCCIÓN DE SALIDAS ELÉCTRICAS PARA ILUMINACIÓN EN TUBERIA EMT INCLUYE TENDIDO DE TUBERÍA, CABLE DE COBRE NO 2X12+12T Y ACCESORIOS EN GENERAL. NO INCLUYE LUMINARIA. | UND | 6,00 | $ 246.778,00 | $ 1.480.668,00 |
| 6.2 | SUMINISTRO E INSTALACION DE PANEL LED DE 18 W. | UND | 6,00 | $ 83.419,00 | $ 500.514,00 |
| 6.3 | CONSTRUCCIÓN DE SALIDAS ELÉCTRICAS PARA VENTILADORES EN TUBERIA EMT INCLUYE TENDIDO DE TUBERÍA, CABLE DE COBRE NO 2X12+12T Y ACCESORIOS EN GENERAL. NO INCLUYE VENTILADOR. | UND | 3,00 | $ 246.778,00 | $ 740.334,00 |
| 6.4 | SUMINISTRO E INSTALACION DE VENTILADOR DE TECHO 70 - 100 W. INCLUYE SOPORTE METALICO | UND | 3,00 | $ 408.984,00 | $ 1.226.952,00 |
| 6.5 | CONSTRUCCIÓN DE SALIDAS ELÉCTRICAS PARA TOMACORRIENTES EN TUBERIA EMT INCLUYE TENDIDO DE TUBERÍA, CABLE DE COBRE NO 2X12+12T Y ACCESORIOS EN GENERAL. | UND | 8,00 | $ 263.068,00 | $ 2.104.544,00 |
| 6.6 | SUMINISTRO E INSTALACION DE ACOMETIDA ELECTRICA EN CABLE DE COBRE 2X10 +10 T AWG, INCLUYE TUBERÍA Y ACCESORIOS DE CONEXIÓN. | ML | 25,00 | $ 49.978,00 | $ 1.249.450,00 |
| TOTAL INSTALACIONES ELECTRICAS | | | | | $ 7.302.462,00 |
| **7. ACABADOS** | | | | | |
| 7.1 | SUMINISTRO Y APLICACIÓN DE ESTUCO PARA MUROS, INCLUYE RASPADO, PREPARACIÓN DE SUPERFICIE Y RESANES MENORES. | M2 | 50,00 | $ 26.799,00 | $ 1.339.950,00 |
| 7.2 | SUMINISTRO Y APLICACIÓN DE PINTURA COLOR BLANCO A TRES MANOS PARA MUROS | M2 | 50,00 | $ 26.016,00 | $ 1.300.800,00 |

| | | | |
|---|---|---|---|
| Proyectó | MAYDA GRANADOS SOGARRAS | Cargo: Contratista Secretaría de Planeación y Desarrollo Territorial | Firma: |
| Proyectó | JUAN DIEGO GUASCA | Cargo: Contratista Secretaría de Planeación y Desarrollo Territorial | Firma: |
| Revisó: | GIUSSEPE LUGO CARDOZO | Cargo: Contratista Secretaría de Planeación y Desarrollo Territorial | Firma: |
| Aprobó: | MANUEL ALBEIRO ZULUAGA GARCÍA | Cargo: Secretario de Gobierno y Asuntos Sociales | Firma: |
| Revisó: | OFICINA ASESORA JURÍDICA | Cargo: Oficina Asesora Jurídica | Firma: |

**Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales y/o técnicas vigentes y por lo tanto bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma de: (cargo de la persona quien firma el documento).**

| | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| TOTAL ACABADOS | | | | | $ 2.640.750,00 |
| **8. OBRAS COMPLEMENTARIAS** | | | | | |
| 8.1 | MANTENIMIENTO DE CAJA DE INSPECCIÓN 0,7 X 0,7 EXISTENTE, INCLUYE LIMPIEZA, REPOSICIÓN DE TAPA EN CONCRETO REFORZADO. | UND | 1,00 | $ 321.293,00 | $ 321.293,00 |
| 8.2 | SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PUERTA METÁLICA EN MALLA EXPANDIDA, INCLUYE MARCO, CERRADURA, BISAGRAS, PINTURA ANTICORROSIVA Y ELEMENTOS DE FIJACIÓN. | UND | 1,00 | $ 3.009.503,00 | $ 3.009.503,00 |
| TOTAL OBRAS COMPLEMENTARIAS | | | | | $ 3.330.796,00 |
| | | | | | **90.101.436,00** |
| | | | | | |
| **COSTOS DIRECTOS DE OBRA** | | | | | **$ 90.101.436,00** |
| | | | | | |
| | | | | | |
| **ADMINISTRACIÓN (%)** | | | | **29,96%** | **$ 26.996.593,00** |
| **IMPREVISTOS (%)** | | | | **1,00%** | **$ 901.014,00** |
| **UTILIDAD (%)** | | | | **6,00%** | **$ 5.406.086,00** |
| **VALOR TOTAL COSTOS INDIRECTOS** | | | | | **$ 33.303.693,00** |
| | | | | | |
| **VALOR TOTAL COSTOS DIRECTOS + INDIRECTOS** | | | | | **$ 123.405.129,00** |
| PLAN DE ADAPTACIÓN DE LA GUÍA AMBIENTAL | | | | | $ 3.783.002,00 |
| LICENCIA URBANISTICA DE CONSTRUCCION | | | | | $ 1.117.580,00 |
| **VALOR TOTAL PLANES** | | | | | **$ 4.900.582,00** |
| | | | | | |
| **TOTAL COSTO DE PROYECTO** | | | | | **$ 128.305.711,00** |

## 10. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL:

El Departamento para la atención del compromiso derivado del presente proceso de selección, cuenta con la siguiente Certificado de Disponibilidad Presupuestal:

| CDP | FECHA | VALOR CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL | RUBRO PRESUPUESTAL |
|---|---|---|---|
| **5359** | 31 de agosto del 2026 | **128.305.711,00** | Construcción de escenarios deportivos<br>0243-2.3.2.43.01.009-106<br>Recurso Propios-Destinación Específica<br>Superavit – estampilla prodesarrollo |

| | | | |
|---|---|---|---|
| Proyectó | MAYDA GRANADOS SOCARRAS | Cargo: Contratista Secretaría de Planeación y Desarrollo Territorial | Firma: |
| Proyectó | JUAN DIEGO GUASCA | Cargo: Contratista Secretaría de Planeación y Desarrollo Territorial | Firma: |
| Revisó: | GIUSSEPE LUGO CARDOZO | Cargo: Contratista Secretaría de Planeación y Desarrollo Territorial | Firma: |
| Aprobó: | MANUEL ALBEIRO ZULUAGA GARCÍA | Cargo: Secretario de Gobierno y Asuntos Sociales | Firma: |
| Revisó: | OFICINA ASESORA JURÍDICA | Cargo: Oficina Asesora Jurídica | Firma: |

**Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales y/o técnicas vigentes y por lo tanto bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma de: (cargo de la persona quien firma el documento).**

**11. CONDICIONES DE PAGO:**

La Gobernación del Amazonas realizará el pago correspondiente al valor del contrato de conformidad con las condiciones establecidas en los documentos del proceso y una vez el contratista haya ejecutado la totalidad de las actividades previstas en el objeto contractual.

El contrato contempla anticipo del 30% del valor contractual por parte de la Entidad.

La forma de pago del saldo restante se hará en su totalidad al momento de la finalización de la ejecución del contrato. Es decir, a partir de la entrega del acta de recibo final y se haya verificado el cumplimiento de las obligaciones contractuales y requisitos establecidos para el trámite del pago.

El reconocimiento económico estará sujeto a la verificación de las cantidades de obra ejecutadas, la aprobación de los soportes correspondientes, la disponibilidad presupuestal y el cumplimiento de los requisitos administrativos, técnicos y contractuales establecidos.

Para efectos del pago, el contratista deberá presentar los documentos requeridos por la Entidad, incluyendo los soportes que acrediten la ejecución integral de las actividades contratadas, el cumplimiento de las obligaciones laborales y de seguridad social del personal vinculado y los demás requisitos exigidos para el trámite correspondiente.

La supervisión o interventoría realizará la revisión y verificación de la obra ejecutada, validando que las actividades desarrolladas correspondan a las especificaciones técnicas, cantidades de obra, presupuesto oficial, diseños y demás documentos que hacen parte integral del proceso contractual.

El reconocimiento económico estará sujeto a la verificación de las cantidades de obra ejecutadas, la aprobación de los soportes correspondientes, la disponibilidad presupuestal y el cumplimiento de los requisitos administrativos, técnicos y contractuales establecidos.

**12. CRITERIOS DE SELECCIÓN REFERIDOS A CONDICIONES Y CALIDADES DE LOS PROPONENTES:**

**12.1 Requisitos habilitantes:**
Para la determinación de los requisitos habilitantes, que deben ser acreditados por parte de los proponentes, la entidad ha procedido de conformidad con lo establecido en el **Decreto 1082 de 2015,** que señala:

***"Determinación de los Requisitos Habilitantes.*** *La Entidad Estatal debe establecer los requisitos habilitantes en los pliegos de condiciones o en la invitación, teniendo en cuenta: (a) el Riesgo del Proceso de Contratación; (b) el valor del contrato objeto del Proceso de Contratación; (c) el análisis del sector económico respectivo; y (d) el conocimiento de fondo de los posibles oferentes desde la perspectiva comercial. La Entidad Estatal no debe limitarse a la aplicación mecánica de fórmulas financieras para verificar los requisitos habilitantes".*

| | | | |
|---|---|---|---|
| Proyectó | MAYDA GRANADOS SOCARRAS | Cargo: Contratista Secretaría de Planeación y Desarrollo Territorial | Firma: |
| Proyectó | JUAN DIEGO GUASCA | Cargo: Contratista Secretaría de Planeación y Desarrollo Territorial | Firma: |
| Revisó: | GIUSSEPE LUGO CARDOZO | Cargo: Contratista Secretaría de Planeación y Desarrollo Territorial | Firma: |
| Aprobó: | MANUEL ALBEIRO ZULUAGA GARCÍA | Cargo: Secretario de Gobierno y Asuntos Sociales | Firma: |
| Revisó: | OFICINA ASESORA JURÍDICA | Cargo: Oficina Asesora Jurídica | Firma: |
| **Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales y/o técnicas vigentes y por lo tanto bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma de: (cargo de la persona quien firma el documento).** | | | |

**12.1.1 Capacidad jurídica:**

Los interesados podrán participar como Proponentes bajo alguna de las siguientes modalidades siempre y cuando cumplan los requisitos exigidos en el Pliego de Condiciones:

A. Individualmente: como: a) personas naturales nacionales o extranjeras, b) personas jurídicas nacionales o extranjeras.
B. Conjuntamente, como Proponentes plurales en cualquiera de las formas de asociación previstas en el artículo 7 de la Ley 80 de 1993.

Los Proponentes deben:

A. Tener capacidad jurídica para la presentación de la oferta.
B. Tener capacidad jurídica para la celebración y ejecución del Contrato.
C. No estar incursos en ninguna de las circunstancias de inhabilidad o incompatibilidad, conflicto de interés o prohibición para contratar previstas en la Constitución y en la Ley.
D. No estar reportados en el último Boletín de Responsables Fiscales vigente publicado por la Contraloría General de la República. Esta disposición aplica para el Proponente e integrantes de un Proponente Plural con domicilio en Colombia. Tratándose de Proponentes Extranjeros sin domicilio o sin sucursal en Colombia, deben declarar que no son responsables fiscales por actividades ejercidas en Colombia en el pasado y que no tienen sanciones vigentes en Colombia que impliquen inhabilidad para contratar con el Estado.
E. Presentar el certificado del Registro de Deudores Alimentarios Morosos – REDAM en el cual demuestre no estar inhabilitado en los términos de la Ley 2097 de 2021
F. La Entidad debe consultar los antecedentes judiciales en línea en los registros de las bases de datos, al igual que el certificado de antecedentes disciplinarios conforme el artículo 1 de la Ley 1238 de 2008 y el Registro Nacional de Medidas Correctivas del Ministerio de Defensa Nacional – Policía Nacional, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 184 de la Ley 1801 de 2016 – Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana.

**12.1.2 Existencia y representación legal:**

La existencia y representación legal de los proponentes individuales o miembros de los proponentes plurales se acreditará de acuerdo con las siguientes reglas:

**Personas naturales:**

Deben presentar los siguientes documentos en copia simple:

A. Persona natural de nacionalidad colombiana: cédula de ciudadanía.
B. Persona natural extranjera con residencia en Colombia: cédula de extranjería vigente expedida por la autoridad competente.
C. Persona natural extranjera sin domicilio en Colombia: pasaporte.

**Personas jurídicas:**

Deben presentar los siguientes documentos:

A. Persona jurídica nacional o extranjera con sucursal en Colombia:

| | | | |
|---|---|---|---|
| Proyectó | MAYDA GRANADOS SOCARRAS | Cargo: Contratista Secretaría de Planeación y Desarrollo Territorial | Firma: |
| Proyectó | JUAN DIEGO GUASCA | Cargo: Contratista Secretaría de Planeación y Desarrollo Territorial | Firma: |
| Revisó: | GIUSSEPE LUGO CARDOZO | Cargo: Contratista Secretaría de Planeación y Desarrollo Territorial | Firma: |
| Aprobó: | MANUEL ALBEIRO ZULUAGA GARCÍA | Cargo: Secretario de Gobierno y Asuntos Sociales | Firma: |
| Revisó: | OFICINA ASESORA JURÍDICA | Cargo: Oficina Asesora Jurídica | Firma: |
| **Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales y/o técnicas vigentes y por lo tanto bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma de: (cargo de la persona quien firma el documento).** | | | |

I. Certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o autoridad competente en el que se verificará:
   a) Fecha de expedición del certificado no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre del proceso de contratación. En caso de modificarse la fecha de cierre del proceso, se tendrá como referencia para establecer el plazo de vigencia del certificado de existencia y representación legal la fecha originalmente establecida en el pliego de condiciones definitivo.
   b) Que el objeto de la sociedad permita ejecutar las actividades descritas en el objeto del presente proceso de contratación.
   c) Las personas jurídicas nacionales y extranjeras deberán acreditar que su duración no será inferior a la del plazo del contrato y un año más.
   d) Si el representante legal de la sociedad tiene restricciones para contraer obligaciones en nombre de la misma, deberá acreditar su capacidad a través de una autorización suficiente otorgada por parte del órgano social competente respectivo para cada caso.
   e) El nombramiento del revisor fiscal en caso de que exista.
   f) Que las personas jurídicas extranjeras con actividades permanentes en la República de Colombia (contratos de obra o servicios) deberán estar legalmente establecidas en el territorio nacional de acuerdo con los artículos 471 y 474 del Código de Comercio.

II. Certificación del revisor fiscal en caso de ser sociedad anónima colombiana, en la que conste si es abierta o cerrada.

III. Fotocopia del documento de identificación del representante legal.

En el caso de las sucursales de las personas jurídicas extranjeras y como quiera que la sucursal en Colombia no es una persona jurídica diferente a la matriz, se tendrá en cuenta la fecha de constitución de esta última.

Si la oferta es suscrita por una persona jurídica extranjera a través de la Sucursal que está debidamente constituida en Colombia, se deberá acreditar la capacidad legal de la Sucursal y de su representante o mandatario mediante la presentación del Registro Único de Proponentes (RUP) de la Sucursal y del certificado de existencia y representación legal entregado por la cámara de comercio respectiva, el cual debe tener una fecha de expedición de máximo de treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre del Proceso de Contratación. En caso de modificarse la fecha de cierre del proceso, se tendrá como referencia para establecer el plazo de vigencia del certificado la fecha originalmente señalada en el Pliego de Condiciones.

Cuando el representante legal de la sucursal tenga restricciones para contraer obligaciones, deberá acreditar autorización suficiente del órgano competente social respectivo para contraer obligaciones en nombre de la sociedad. La ausencia definitiva de autorización suficiente o el no aporte de dicho documento una vez solicitado por la entidad, determinará la falta de capacidad jurídica para presentar la oferta.

B. Persona jurídica extranjera sin sucursal o domicilio en Colombia: Documentos que acrediten la existencia y representación legal de la sociedad extranjera, presentados de conformidad con lo establecido en el presente pliego de condiciones, en el que debe constar, como mínimo, los siguientes aspectos:

| | | | |
|---|---|---|---|
| Proyectó: | MAYDA GRANADOS SOCARRAS | Cargo: Contratista Secretaría de Planeación y Desarrollo Territorial | Firma: |
| Proyectó | JUAN DIEGO GUASCA | Cargo: Contratista Secretaría de Planeación y Desarrollo Territorial | Firma: |
| Revisó: | GIUSSEPE LUGO CARDOZO | Cargo: Contratista Secretaría de Planeación y Desarrollo Territorial | Firma: |
| Aprobó: | MANUEL ALBEIRO ZULUAGA GARCÍA | Cargo: Secretario de Gobierno y Asuntos Sociales | Firma: |
| Revisó: | OFICINA ASESORA JURÍDICA | Cargo: Oficina Asesora Jurídica | Firma: |

**Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales y/o técnicas vigentes y por lo tanto bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma de: (cargo de la persona quien firma el documento).**

I. Nombre o razón social completa.
II. Nombre del representante legal o de la persona facultada para comprometer a la persona jurídica.
III. Que el objeto de la sociedad permita ejecutar las actividades descritas en el objeto del proceso de selección.
IV. Facultades del representante legal o de la persona facultada para comprometer a la persona jurídica, en la que se señale expresamente que el representante no tiene limitaciones para contraer obligaciones en nombre de la misma o aportando la autorización o documento correspondiente del órgano social competente respectivo para cada caso.
V. Tipo, número y fecha del documento de constitución o creación.
VI. Fecha y clase de documento por el cual se reconoce la personería jurídica
VII. Acreditar que su duración no será inferior a la del plazo del contrato y un año más.
VIII. Fotocopia del documento de identificación del representante legal.

Si no existiera ninguna autoridad o entidad que certifique la totalidad de la información de existencia y representación legal, el proponente o miembro extranjero del proponente plural debe presentar una declaración juramentada de una persona con capacidad jurídica para vincular y representar a la sociedad en la que conste que: i) no existe autoridad u organismo que certifique lo solicitado en el presente literal; ii) la información requerida en el presente numeral, y iii) la capacidad jurídica para vincular y representar a la sociedad de la persona que efectúa la declaración, así como de las demás personas que puedan representar y vincular a la sociedad, si las hay.

**NOTA:** En caso de que la persona jurídica sin sucursal o domicilio en Colombia resulte adjudicatario del proceso, tanto de forma individual o como integrante de una estructura plural, deberá constituir una sucursal con domicilio en el territorio nacional, lo anterior de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 471 y ss. del Código de Comercio.

C. Entidades Estatales: Deben presentar los siguientes documentos para acreditar su existencia:
I. Acto de creación de la entidad estatal. Este puede ser ley, decreto, ordenanza, acuerdo o certificado de existencia y representación legal (este último no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre del proceso de contratación) o documento equivalente que permita conocer la naturaleza jurídica, funciones, órganos de dirección, régimen jurídico de contratación de la entidad estatal.

**NOTA:** En el evento de personas jurídicas no obligadas a aportar el certificado de existencia y representación legal, deberán aportar un documento equivalente que acredite su existencia, junto con los documentos que demuestren la capacidad del representante legal de la entidad o sociedad a contratar, en el cual se verificará:

- Fecha de expedición del documento equivalente que acredite su existencia. con una fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre del Proceso de

Contratación. En caso de modificarse la fecha de cierre del proceso, se tendrá como referencia para establecer el plazo de vigencia del certificado la fecha originalmente definida en el Pliego de Condiciones.

- Que el objeto incluya las actividades principales objeto del presente proceso.
- La duración deberá ser por lo menos igual al plazo estimado del contrato y un (1) año más.
- Para efectos del pliego de condiciones, el plazo de ejecución del contrato será el indicado en el numeral "1.1 Objeto, presupuesto oficial, plazo y ubicación".
- Si el representante legal tiene restricciones para contraer obligaciones en nombre de la misma, deberá acreditar autorización suficiente del órgano competente social respectivo para contraer obligaciones en nombre de la sociedad o entidad.
- La ausencia definitiva de autorización suficiente o el no aporte de dicho documento una vez solicitado por la entidad, determinará la falta de capacidad jurídica para presentar la oferta, y por tanto su rechazo.
- El nombramiento del revisor fiscal en caso de que exista.

**Proponentes plurales:**

El documento de conformación de proponentes plurales debe:

A. Acreditar la existencia del proponente plural y clasificarlo en Unión Temporal o Consorcio. En este documento los integrantes deben expresar su intención de conformar el proponente plural. En caso que no exista claridad sobre el tipo de asociación se solicitará la aclaración. Los proponentes deben incluir como mínimo la información requerida en el Formato 2 – Conformación de Proponente Plural (Formato 2A – Consorcios) (Formato 2B – Uniones Temporales). Los proponentes podrán incluir información adicional que no contradiga lo dispuesto en los documentos del proceso.

B. Acreditar el nombramiento de un representante y un suplente, este último en caso de considerarlo conveniente, cuya designación deberá constar en el Formato 2 – Conformación de Proponente Plural (Formato 2A – Consorcios) (Formato 2B – Uniones Temporales), quien representará a todas las personas naturales y/o jurídicas asociadas, con facultades suficientes para la representación sin limitaciones de cada uno de los integrantes, en todos los aspectos que se requieran para la presentación de la oferta, para la suscripción y ejecución del contrato, así como también la facultad para firmar el acta de terminación y liquidación o cualquier otra acta o documento.

C. Aportar copia del documento de identificación del representante principal y, en caso de que se haya nombrado, del suplente del Proponente Plural.

D. Acreditar que la vigencia de la estructura plural no sea inferior a la del plazo del contrato y un año adicional. Para efectos de la evaluación, este plazo será contado a partir de la fecha del cierre del proceso de contratación.

| | | | |
|---|---|---|---|
| Proyectó | MAYDA GRANADOS SOGARRAS | Cargo: Contratista Secretaría de Planeación y Desarrollo Territorial | Firma: |
| Proyectó | JUAN DIEGO GUASCA | Cargo: Contratista Secretaría de Planeación y Desarrollo Territorial | Firma: |
| Revisó: | GIUSSEPE LUGO CARDOZO | Cargo: Contratista Secretaría de Planeación y Desarrollo Territorial | Firma: |
| Aprobó: | MANUEL ALBEIRO ZULUAGA GARCÍA | Cargo: Secretario de Gobierno y Asuntos Sociales | Firma: |
| Revisó: | OFICINA ASESORA JURÍDICA | Cargo: Oficina Asesora Jurídica | Firma: |

**Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales y/o técnicas vigentes y por lo tanto bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma de: (cargo de la persona quien firma el documento).**

E. El proponente plural debe señalar expresamente cuál es el porcentaje de participación de cada uno de sus miembros. La sumatoria del porcentaje de participación no podrá ser diferente al 100%.

F. En la etapa contractual no podrán modificarse los porcentajes de participación sin el consentimiento previo de la Entidad. En todo caso, en la etapa precontractual no será posible modificar los porcentajes de los integrantes del Proponente Plural después de la fecha del cierre del Proceso de Contratación. Cualquier modificación en los porcentajes de los integrantes será ineficaz y, por tanto, carecerá de efecto.

Dicho documento debe estar firmado por todos y cada uno de los integrantes del proponente plural y en el caso del integrante persona jurídica, por el representante legal de dicha persona, o por el apoderado de cualquiera de los anteriores.

**12.1.3 Certificación de pagos de seguridad social y aportes legales:**

**Personas jurídicas:**
El proponente persona jurídica debe presentar el Formato 6 – Pagos de seguridad social y aportes legales suscrito por el revisor fiscal, de acuerdo con los requerimientos de ley o por el representante legal, bajo la gravedad del juramento, cuando no se requiera revisor fiscal, en el que conste el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, al Servicio Nacional de Aprendizaje y al Fondo Nacional de Formación Profesional para la Industria de Construcción, cuando a ello haya lugar.

Las entidades no podrán exigir las planillas de pago. Bastará el certificado suscrito por el revisor fiscal, en los casos requeridos por la ley, o por el representante legal que así lo acredite.

Cuando la persona jurídica está exonerada en los términos previstos en el artículo 65 de la Ley 1819 de 2016 debe indicarlo en el Formato 6 – Pagos de seguridad social y aportes legales.

Esta misma previsión aplica para las personas jurídicas extranjeras con domicilio o sucursal en Colombia las cuales deben acreditar este requisito respecto del personal vinculado en Colombia.

**Personas naturales:**

El proponente persona natural debe acreditar la afiliación a los sistemas de seguridad social en salud y pensiones aportando los certificados de afiliación respectivos o con el certificado de pago de la correspondiente planilla con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario, anteriores a la fecha del cierre del proceso de contratación o copia de la planilla de seguridad social para.

En caso de modificarse la fecha de cierre del proceso, se tendrá como referencia para establecer el plazo de vigencia de los certificados de afiliación la fecha originalmente establecida en el pliego de condiciones definitivo.

La persona natural que reúna los requisitos para acceder a la pensión de vejez, o cuente con acto administrativo de reconocimiento de pensión de vejez o invalidez, tendrá que presentar el certificado que lo acredite y, además la afiliación al sistema de salud.
De igual forma, quienes se encuentren en condición legal de no estar obligados a realizar cotización de pensión tendrán que presentar el certificado que así lo acredite y, adicionalmente, el certificado de afiliación al sistema de salud.

Esta misma previsión aplica para las personas naturales extranjeras con domicilio en Colombia las cuales deberán acreditar este requisito respecto del personal vinculado en Colombia.

**Proponentes plurales:**
Cada uno de los integrantes del proponente plural debe suscribir por separado la declaración de la que tratan los numerales anteriores.

**Seguridad social para la suscripción del contrato:**
El adjudicatario debe presentar, para la suscripción del respectivo contrato, ante la dependencia respectiva, la declaración donde acredite el pago correspondiente a seguridad social y aportes legales cuando a ello haya lugar.

En caso de que el adjudicatario, persona natural o jurídica, no tenga o haya tenido dentro de los seis (6) meses anteriores a la fecha de firma del contrato personal a cargo y por ende no esté obligado a efectuar el pago de aportes legales y seguridad social debe indicar esta circunstancia en la mencionada certificación, bajo la gravedad de juramento.

**12.1.4 Capacidad financiera:**

En cumplimiento de lo dispuesto en el **Decreto 1082 de 2015** y para medir la fortaleza financiera los interesados en presentar oferta en el presente proceso de selección deberán acreditar el cumplimiento de los indicadores financieros que se describen a continuación.

El Proponente persona natural o jurídica que demuestre la condición de Mipyme de conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.2.4.2.4. del Decreto 1082 de 2015, en concordancia con el parágrafo del artículo 2.2.1.13.2.4 del Decreto 1074 de 2015 o las normas que los modifiquen, sustituyan o complementen, probará los siguientes indicadores:

| Indicador | Valor concertado |
|---|---|
| Índice de liquidez | ≥1,1 |
| Índice de endeudamiento | ≤ 0,70 |

| | | | |
|---|---|---|---|
| Proyectó. | MAYDA GRANADOS SOCARRAS | Cargo: Contratista Secretaría de Planeación y Desarrollo Territorial | Firma: |
| Proyectó | JUAN DIEGO GUASCA | Cargo: Contratista Secretaría de Planeación y Desarrollo Territorial | Firma: |
| Revisó: | GIUSSEPE LUGO CARDOZO | Cargo: Contratista Secretaría de Planeación y Desarrollo Territorial | Firma: |
| Aprobó: | MANUEL ALBEIRO ZULUAGA GARCÍA | Cargo: Secretario de Gobierno y Asuntos Sociales | Firma: |
| Revisó: | OFICINA ASESORA JURÍDICA | Cargo: Oficina Asesora Jurídica | Firma: |

**Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales y/o técnicas vigentes y por lo tanto bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma de: (cargo de la persona quien firma el documento).**

| | |
|---|---|
| Razón de cobertura de intereses | ≥ 1 |
| Rentabilidad del patrimonio | ≥ 0,02 |
| Rentabilidad del activo | ≥ 0,01 |

Tratándose de Proponente Plurales estos indicadores solo se aplicarán si por lo menos uno de los integrantes acredita la calidad de Mipyme de conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.2.4.2.4. del Decreto 1082 de 2015, o la normas que los modifiquen, sustituyan o complementen, y tienen una participación igual o superior al diez por ciento (10 %) en el consorcio o en la unión temporal.

Para acreditar la calidad de Mipyme el Proponente entregará copia del certificado del Registro Único de Proponentes, el cual deberá encontrarse vigente y en firme al momento de su presentación.

***Índices de capacidad financiera y organizacionales para los demás Proponentes***

Los Proponentes que **NO** demuestren la condición de Mipyme de conformidad con lo en el artículo 2.2.1.2.4.2.4. del Decreto 1082 de 2015, en concordancia con el parágrafo del artículo 2.2.1.13.2.4 del Decreto 1074 de 2015 o las normas que los modifiquen, sustituyan o complementen, acreditarán los siguientes indicadores:

| Indicador | Valor concertado |
|---|---|
| Índice de liquidez | ≥1,2 |
| Índice de endeudamiento | ≤ 0,70 |
| Razón de cobertura de intereses | ≥ 1 |
| Rentabilidad del patrimonio | ≥ 0,04 |
| Rentabilidad del activo | ≥ 0,02 |

**Capital de trabajo:**

Para el presente Proceso de selección los proponentes acreditarán:

$$CT = AC - PC \geq CTd$$

Donde:
CT = Capital de trabajo
AC = Activo corriente
PC = Pasivo corriente
CTd = Capital de Trabajo demandado para el Proceso que presenta propuesta
El capital de trabajo (CT) del oferente deberá ser mayor o igual al capital de trabajo demandado (CTd):

$$CT \geq CTd$$

***Capital de trabajo demandado (requerido):***

La determinación del capital de trabajo demandado (requerido), que es una medición de los recursos que se requieren para apalancar las necesidades contractuales equivalentes a una cantidad (n) de meses, se hará de acuerdo con la siguiente tabla, conforme con el plazo estimado de ejecución del proceso de selección:

| | | | |
|---|---|---|---|
| Proyectó | MAYDA GRANADOS SOCARRAS | Cargo: Contratista Secretaría de Planeación y Desarrollo Territorial | Firma: |
| Proyectó | JUAN DIEGO GUASCA | Cargo: Contratista Secretaría de Planeación y Desarrollo Territorial | Firma: |
| Revisó: | GIUSSEPE LUGO CARDOZO | Cargo: Contratista Secretaría de Planeación y Desarrollo Territorial | Firma: |
| Aprobó: | MANUEL ALBEIRO ZULUAGA GARCÍA | Cargo: Secretario de Gobierno y Asuntos Sociales | Firma: |
| Revisó: | OFICINA ASESORA JURÍDICA | Cargo: Oficina Asesora Jurídica | Firma: |
| **Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales y/o técnicas vigentes y por lo tanto bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma de: (cargo de la persona quien firma el documento).** | | | |

| Plazo estimado de ejecución del proceso de selección | | Meses de apalancamiento |
|---|---|---|
| >= (meses) | < (meses) | |
| 12 | 24 | **4** |
| 24 | 36 | **8** |
| 36 | 48 | **12** |
| 48 | 60 | **16** |
| 60 | 72 | **20** |
| 72 | 84 | **24** |
| 84 | 96 | **28** |
| 96 | 108 | **32** |
| 108 | 120 | **36** |
| 120 | - | **40** |

El cálculo del capital de trabajo demando, se hará de acuerdo con la siguiente fórmula:

$$\text{CTd} = \left(\frac{\text{POE} - \text{Anticipo y/o Pago anticipado}}{\text{Plazo estimado de ejecución del contrato (en meses)}}\right) * n$$

Donde,
CTd =Capital de Trabajo demandado para el proceso que presenta propuesta
POE = Presupuesto oficial estimado
*n*= meses de apalancamiento
Para procesos de selección cuyo plazo estimado de ejecución del contrato sea menor a doce (12) meses, el cálculo del capital de trabajo demandado, se hará de acuerdo con la siguiente fórmula:

| | Fórmula |
|---|---|
| | CTd = (POE - Anticipo o Pago anticipado) x 33% |

Donde,
CTd = Capital de Trabajo demandado para el proceso que presenta propuesta
POE = Presupuesto oficial estimado
En ningún caso el capital de trabajo requerido excederá el valor del Presupuesto Oficial.
Si el Proponente es plural el indicador debe calcularse así:

$$\text{CTProponente plural} = \sum_{i=1}^{n} \text{CT}_i$$

Donde $n$ es el número de integrantes del proponente plural (unión temporal o consorcio).

**Capacidad organizacional:**
En Los Proponentes deben acreditar los siguientes indicadores en los términos señalados en la Matriz 2- Indicadores financieros y organizacionales:

| | | | |
|---|---|---|---|
| Proyectó | MAYDA GRANADOS SOCARRAS | Cargo: Contratista Secretaría de Planeación y Desarrollo Territorial | Firma: |
| Proyectó | JUAN DIEGO GUASCA | Cargo: Contratista Secretaría de Planeación y Desarrollo Territorial | Firma: |
| Revisó: | GIUSSEPE LUGO CARDOZO | Cargo: Contratista Secretaría de Planeación y Desarrollo Territorial | Firma: |
| Aprobó: | MANUEL ALBEIRO ZULUAGA GARCÍA | Cargo: Secretario de Gobierno y Asuntos Sociales | Firma: |
| Revisó: | OFICINA ASESORA JURÍDICA | Cargo: Oficina Asesora Jurídica | Firma: |
| **Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales y/o técnicas vigentes y por lo tanto bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma de: (cargo de la persona quien firma el documento).** | | | |

| Indicador | Fórmula |
|---|---|
| Rentabilidad sobre Patrimonio (Roe) | $\frac{\text{Utilidad Operacional}}{\text{Patrimonio}}$ |
| Rentabilidad del Activo (Roa) | $\frac{\text{Unidad Operacional}}{\text{Activo Total}}$ |

Si el Proponente es plural cada indicador debe calcularse así:

$$\text{Indicador} = \frac{(\sum_{i=1}^{n} \text{Componente 1 del indicador}_i)}{(\sum_{i=1}^{n} \text{Componente 2 del indicador}_i)}$$

Donde n es el número de integrantes del Proponente Plural (Unión Temporal o Consorcio).

El Proponente que demuestre la condición de Mipyme domiciliada en Colombia acreditará la capacidad organizacional de acuerdo con los indicadores señalados en la Matriz 2 – Indicadores financieros y organizacionales. El Proponente probará la condición de Mipyme con la copia del certificado del Registro Único de Proponentes, el cual deberá encontrarse vigente y en firme al momento de su presentación.

**12.1.5 Capacidad residual:**

El Proponente será hábil si la capacidad residual del Proponente (CRP) es mayor o igual a la capacidad residual de Proceso de Contratación (CRPC). Así:

CRP ≥CRPC

Los Proponentes acreditarán la capacidad residual o K de contratación conforme se describe a continuación. En todo caso, si con posterioridad al cierre y hasta antes de la adjudicación del Proceso, cualquier Proponente, interesado o la Entidad, en uso de la potestad verificadora, advierte que se dejó de incluir al cierre del proceso por parte de un Proponente alguna información contractual que afecte su capacidad residual, la Entidad rechazará la oferta.

Lo anterior, sin perjuicio de las acciones administrativas y/o judiciales a que haya lugar, en contra de la (s) persona (s) que haya (n) suscrito las certificaciones exigidas para el cálculo de la capacidad residual.

**Cálculo de la capacidad residual del proceso de contratación (CRPC):**
Si el plazo estimado del contrato es menor o igual a 12 meses, el cálculo de la CRPC deberá tener en cuenta el siguiente proceso:

$$CRPC = POE - Anticipo\ y/o\ pago\ anticipado$$

Donde:

CRPC = Capacidad residual del Proceso de Contratación

POE = Presupuesto Oficial Estimado

| | | | |
|---|---|---|---|
| Proyectó | MAYDA GRANADOS SOCARRAS | Cargo: Contratista Secretaría de Planeación y Desarrollo Territorial | Firma: |
| Proyectó | JUAN DIEGO GUASCA | Cargo: Contratista Secretaría de Planeación y Desarrollo Territorial | Firma: |
| Revisó: | GIUSSEPE LUGO CARDOZO | Cargo: Contratista Secretaría de Planeación y Desarrollo Territorial | Firma: |
| Aprobó: | MANUEL ALBEIRO ZULUAGA GARCÍA | Cargo: Secretario de Gobierno y Asuntos Sociales | Firma: |
| Revisó: | OFICINA ASESORA JURÍDICA | Cargo: Oficina Asesora Jurídica | Firma: |
| **Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales y/o técnicas vigentes y por lo tanto bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma de: (cargo de la persona quien firma el documento).** | | | |

Si el plazo estimado del contrato es mayor a 12 meses el cálculo de la CRPC deberá tener en cuenta el siguiente proceso:

$$\text{CRPC} = \frac{\text{POE}-\text{Anticipo y/o pago anticipado}}{\text{Plazo estimado (meses)}} * 12$$

**Cálculo de la capacidad residual del proponente (CRP)**

La capacidad residual del Proponente se calculará de la siguiente manera:

$$CRP = CO * \left[\frac{(E + CT + CF)}{100}\right] - SCE$$

En donde:

CRP = Capacidad residual del Proponente
CO = Capacidad de Organización
E = Experiencia
CT = Capacidad Técnica
CF = Capacidad Financiera
SCE = Saldos de Contratos en Ejecución

La CRP del Proponente Plural es la suma de la capacidad residual de cada uno de sus miembros, sin tener en cuenta el porcentaje de participación de los integrantes de la estructura plural; lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto para tal fin en la Guía para Determinar y Verificar la Capacidad Residual del Proponente en los Procesos de Contratación de Obra Pública, de Colombia Compra Eficiente. En caso de ser negativa la capacidad residual de uno de los miembros, este valor se restará de la capacidad residual total del Proponente plural.

A cada uno de los factores se le asigna máximo el siguiente puntaje:

| Factor | Puntaje máximo |
|---|---|
| Experiencia (E) | 120 |
| Capacidad financiera (CF) | 40 |
| Capacidad técnica (CT) | 40 |
| **Total** | **200** |

[Se recomienda el uso de la Aplicación para establecer la Capacidad Residual, de Colombia Compra Eficiente, disponible en la página web: https://www.colombiacompra.gov.co/manuales-guias-y-pliegos-tipo/manuales-y-guias/]

La Capacidad de Organización (CO) no tiene asignación de puntaje en la fórmula porque su unidad de medida es en pesos colombianos y constituye un factor multiplicador de los demás factores.

| | | | |
|---|---|---|---|
| Proyectó: | MAYDA GRANADOS SOCARRAS | Cargo: Contratista Secretaría de Planeación y Desarrollo Territorial | Firma: |
| Proyectó | JUAN DIEGO GUASCA | Cargo: Contratista Secretaría de Planeación y Desarrollo Territorial | Firma: |
| Revisó: | GIUSSEPE LUGO CARDOZO | Cargo: Contratista Secretaría de Planeación y Desarrollo Territorial | Firma: |
| Aprobó: | MANUEL ALBEIRO ZULUAGA GARCÍA | Cargo: Secretario de Gobierno y Asuntos Sociales | Firma: |
| Revisó: | OFICINA ASESORA JURÍDICA | Cargo: Oficina Asesora Jurídica | Firma: |

**Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales y/o técnicas vigentes y por lo tanto bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma de: (cargo de la persona quien firma el documento).**

El cálculo de cada uno de los factores procede como sigue:

**A. Capacidad de organización (CO):**

El factor (CO) corresponde a los Ingresos Operacionales del Proponente teniendo en cuenta lo siguiente:

| Años de información financiera | Capacidad de organización (CO) |
|---|---|
| Cinco (5) años o más | Mayor Ingreso Operacional de los últimos 5 años |
| Entre uno (1) y cinco (5) años | Mayor Ingreso Operacional de los años de existencia del Proponente. |
| Menos de un (1) año (*) | USD 125.000 (Liquidados a la tasa de cambio determinada por el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo cada 2 años para efectos del umbral del beneficio de las Mipyme.) |

Si los Ingresos Operacionales del Proponente con uno (1) o más años de información financiera es menor a USD125.000, el factor (CO) del Proponente es igual a USD125.000.

Para acreditar el factor (CO) el Proponente obligado a tener RUP debe presentar los siguientes documentos:

I. Estado de resultados integral (estado de resultados o pérdida o ganancias), del año en que hayan obtenido el mayor ingreso operacional en los últimos cinco (5) años, debidamente firmado por el interesado o su Representante Legal y el Revisor Fiscal si está obligado a tenerlo, o el auditor o contador si no está obligado a tener revisor fiscal.
II. Copia de la tarjeta profesional y certificado de antecedentes disciplinarios vigentes de los Contadores Públicos, Revisores Fiscales, Contadores independientes (externos), quienes suscribieron los documentos señalados en el presente literal.

Los Proponentes personas naturales o jurídicas extranjeras sin domicilio o sucursal en Colombia, deben presentar el estado de resultados integral consolidado (estado de resultados o pérdida o ganancias) del año en que hayan obtenido el mayor Ingreso Operacional en los últimos cinco (5) años, auditado, con la firma de quien se encuentre en obligación de hacerlo, de acuerdo con la normativa vigente en el país de origen, en la moneda legal del país en el cual fue emitido, de conformidad con la legislación propia del país de origen.

Adicional a lo anterior, deben allegar la traducción al idioma castellano de la información financiera, observando lo siguiente: (i) los valores deben ser expresados pesos colombianos, convertidos a la tasa representativa del mercado (TRM) de la fecha de corte de los mismos; (ii) presentados de acuerdo con las normas NIIF; y (iii) debidamente firmados por el Contador Público Colombiano que los hubiere convertido.

| | | | |
|---|---|---|---|
| Proyectó | MAYDA GRANADOS SOCARRAS | Cargo: Contratista Secretaría de Planeación y Desarrollo Territorial | Firma: |
| Proyectó | JUAN DIEGO GUASCA | Cargo: Contratista Secretaría de Planeación y Desarrollo Territorial | Firma: |
| Revisó: | GIUSSEPE LUGO CARDOZO | Cargo: Contratista Secretaría de Planeación y Desarrollo Territorial | Firma: |
| Aprobó: | MANUEL ALBEIRO ZULUAGA GARCÍA | Cargo: Secretario de Gobierno y Asuntos Sociales | Firma: |
| Revisó: | OFICINA ASESORA JURÍDICA | Cargo: Oficina Asesora Jurídica | Firma: |

**Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales y/o técnicas vigentes y por lo tanto bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma de: (cargo de la persona quien firma el documento).**

Si alguno de estos requerimientos no aplica en el país del domicilio del Proponente extranjero, el representante legal o el apoderado en Colombia deberán hacerlo constar bajo la gravedad de juramento. Así mismo se podrá acreditar este requisito por la firma auditora externa.

**B. Experiencia (E):**

El factor (E) del Proponente para propósitos de la capacidad residual es acreditado por medio de la relación entre: (i) el valor total en pesos de los contratos relacionados con la actividad de la construcción inscritos por el Proponente en el RUP, en el segmento 72 "Servicios de Edificación, Construcción de Instalaciones y Mantenimiento" del Clasificador de Bienes y Servicios; y (ii) el Presupuesto Oficial Estimado del Proceso de Contratación.

La relación indica el número de veces que el Proponente ha ejecutado contratos equivalentes a la cuantía del Proceso de Contratación objeto de la acreditación de la capacidad residual. Para Proponentes individuales se expresa así:

$$E = \frac{\text{Valor total de los contratos (COP)}}{\text{Presupuesto total estimado (COP)}}$$

Para el caso de Proponentes Plurales, el factor (E) de un miembro se calcula así:

$$E = \frac{\text{Valor total de los contratos (COP)}}{(\text{Presupuesto total estimado} * \% \text{ de participación})}$$

El cálculo del factor (E) para efectos de la capacidad residual de un miembro de un Proponente Plural debe tener en cuenta su participación en el Proceso de Contratación objeto del cálculo de la capacidad residual. Si el Proponente no es plural no hay lugar a porcentaje.

El puntaje asignado al factor (E) será asignado con base en la siguiente tabla:

| Mayor a | Menor o igual a | Puntaje |
|---|---|---|
| 0 | 3 | 60 |
| 3 | 6 | 80 |
| 6 | 10 | 100 |
| 10 | Mayores | 120 |

Para acreditar el factor (E), el proponente debe diligenciar el Formato 5 – Capacidad residual el cual contiene los contratos inscritos en el segmento 72 y su valor total en pesos colombianos liquidados con el SMMLV. Así mismo, el presupuesto oficial estimado debe ser liquidado con el SMMLV para el año de publicación del pliego de condiciones definitivo del proceso de contratación.

Los proponentes o integrantes extranjeros sin domicilio o sin sucursal en Colombia adicionalmente deben aportar copia de los contratos ejecutados o certificaciones de terceros que hubieran recibido los servicios de construcción de obras civiles con terceros, bien sean públicos o privados. La información de los contratos soportados por las certificaciones de terceros que hubieren recibido los servicios de construcción de obras civiles debe contener como mínimo los contratos relacionados por el Proponente en el Formato 3 – Experiencia. La información del Formato 5 – Capacidad residual deberá ser presentada en pesos colombianos, salvo donde se registre el valor del contrato en la moneda del país de origen. Cuando el valor de los contratos esté expresado en monedas extranjeras deberá convertirse a pesos colombianos en los términos indicados en el numeral 1.13

**C. Capacidad financiera (CF):**

El factor (CF) para propósitos de la capacidad residual se obtiene teniendo en cuenta el índice de liquidez del Proponente con base en la siguiente fórmula:

$$\text{Índice de liquidez} = \frac{\text{Activo Corriente}}{\text{Pasivo Corriente}}$$

El puntaje para la liquidez se debe asignar con base en la siguiente tabla:

| Mayor a | Menor o igual a | Puntaje |
|---|---|---|
| 0 | 0,5 | 20 |
| 0,5 | 0,75 | 25 |
| 0,75 | 1,00 | 30 |
| 1,00 | 1,5 | 35 |
| 1,5 | Mayores | 40 |

El índice de liquidez del Proponente se verifica con el RUP. Si el Proponente no tiene antigüedad suficiente para tener Estados Financieros auditados a 31 de diciembre del año inmediatamente anterior, deben tenerse en cuenta los Estados Financieros de corte trimestral o de apertura, suscritos por el Representante Legal y el Auditor.

Para los Proponentes o integrantes extranjeros sin domicilio o sucursal en Colombia, la información requerida para el factor (CF) exigido para el cálculo de la capacidad residual del Proponente está contemplada en el numeral de los requisitos de capacidad financiera del Pliego de Condiciones.

Cuando el Proponente tiene un pasivo corriente igual a cero (0) y por consiguiente su índice de liquidez sea indeterminado, la Entidad debe otorgar el mayor puntaje en el componente de Capacidad Financiera (CF).

| | | | |
|---|---|---|---|
| Proyectó | MAYDA GRANADOS SOCARRAS | Cargo: Contratista Secretaría de Planeación y Desarrollo Territorial | Firma: |
| Proyectó | JUAN DIEGO GUASCA | Cargo: Contratista Secretaría de Planeación y Desarrollo Territorial | Firma: |
| Revisó: | GIUSSEPE LUGO CARDOZO | Cargo: Contratista Secretaría de Planeación y Desarrollo Territorial | Firma: |
| Aprobó: | MANUEL ALBEIRO ZULUAGA GARCÍA | Cargo: Secretario de Gobierno y Asuntos Sociales | Firma: |
| Revisó: | OFICINA ASESORA JURÍDICA | Cargo: Oficina Asesora Jurídica | Firma: |
| **Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales y/o técnicas vigentes y *por lo tanto bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma de:* (cargo de la persona quien firma el documento).** | | | |

**D. Capacidad Técnica (CT):**

El factor (CT) para propósitos de la capacidad residual se asigna teniendo en cuenta el número de socios y profesionales de la Arquitectura, Ingeniería y Geología vinculados mediante una relación laboral o contractual vigente conforme a la cual desarrollen actividades vinculadas directamente con la construcción.

Para acreditar el factor (CT) el Proponente o integrante nacional y extranjero con o sin sucursal en Colombia deben diligenciar el Formato 5 – Capacidad residual.

El puntaje del factor (CT) se asigna con base en la siguiente tabla:

| Desde | Hasta | Puntaje |
|---|---|---|
| 1 | 5 | 20 |
| 6 | 10 | 30 |
| 11 | Mayores | 40 |

**E. Saldos contratos en ejecución (SCE):**

El proponente debe presentar el Formato 5 – Capacidad residual suscrito por su representante legal y su revisor fiscal si el proponente está obligado a tenerlo, o por el contador o su auditor independiente el cual contenga la lista de los contratos en ejecución tanto a nivel nacional como internacional indicando: i) el valor del contrato; ii) el plazo del contrato en meses; iii) la fecha de inicio de las obras del contrato, día, mes, año; iv) si la obra la ejecuta un consorcio o unión temporal junto con el porcentaje de participación del integrante que presenta el certificado, y v) si el contrato se encuentra suspendido, de ser así, la fecha de suspensión. En el certificado debe constar expresamente si el proponente no tiene contratos en ejecución.

Para acreditar el factor (SCE) el Proponente tendrá en cuenta lo siguiente:

I. El factor SCE es la suma de los montos por ejecutar de los contratos vigentes durante los 12 meses siguientes. Si el número de días por ejecutar en un contrato es superior a 12 meses, es decir 360 días, el factor (SCE) solo tendrá en cuenta la proporción lineal de 12 meses.
II. Los contratos de obras civiles en ejecución son aquellos que a la fecha de presentación de la oferta obligan al Proponente con Entidades Estatales y con Entidades privadas para ejecutar obras civiles. Estas incluyen las obras civiles de los contratos de concesión y los contratos de obra suscritos con concesionarios, así como, los contratos suspendidos y aquellos que no tengan acta de inicio. No se entenderán como contratos en ejecución los que se encuentren en liquidación.
III. Se tendrán en cuenta los contratos de obras civiles en ejecución suscritos por el Proponente o por sociedades, Consorcios o Uniones Temporales en los cuales el Proponente tenga participación.
IV. Si un contrato se encuentra suspendido, el cálculo del (SCE) de dicho contrato debe efectuarse asumiendo que lo que falta por ejecutar iniciara en la fecha de presentación de la oferta del Proceso de Contratación. Si el contrato está suspendido el Proponente debe informar el saldo pendiente por ejecutar.

| | | | |
|---|---|---|---|
| Proyectó: | MAYDA GRANADOS SOCARRAS | Cargo: Contratista Secretaría de Planeación y Desarrollo Territorial | Firma: |
| Proyectó | JUAN DIEGO GUASCA | Cargo: Contratista Secretaría de Planeación y Desarrollo Territorial | Firma: |
| Revisó: | GIUSSEPE LUGO CARDOZO | Cargo: Contratista Secretaría de Planeación y Desarrollo Territorial | Firma: |
| Aprobó: | MANUEL ALBEIRO ZULUAGA GARCÍA | Cargo: Secretario de Gobierno y Asuntos Sociales | Firma: |
| Revisó: | OFICINA ASESORA JURÍDICA | Cargo: Oficina Asesora Jurídica | Firma: |

**Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales y/o técnicas vigentes y por lo tanto bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma de: (cargo de la persona quien firma el documento).**

V. El cálculo del factor (SCE) debe hacerse linealmente calculando una ejecución diaria equivalente al valor del contrato dividido por el plazo del contrato expresado en días. Este resultado se multiplica por el número de días pendientes para cumplir el plazo del contrato y si el contrato es ejecutado por una estructura plural por la participación del Proponente en la respectiva estructura.

VI. Para los proponentes o integrantes extranjeros sin domicilio o sin sucursal en Colombia deben diligenciar el Formato 5 – Capacidad residual firmado por la persona natural o el representante legal de la persona jurídica y el contador público colombiano que los hubiere convertido a pesos colombianos usando para ello la sección 1.13 del pliego de condiciones.

**12.1.6 Determinación de los requisitos mínimos de experiencia según la matriz 1 – experiencia:**

La complejidad técnica del proyecto se establece de la siguiente manera, en concordancia con lo previsto en la "Matriz 1 – Experiencia":

**Experiencia requerida:**

En concordancia con lo previsto en la "Matriz 1 – Experiencia":

| 2. OBRAS EN INFRAESTRUCTURA RECREO DEPORTIVA | | |
|---|---|---|
| **ACTIVIDAD A CONTRATAR:** | **TIPO DE EXPERIENCIA:** | **Descripción** |
| **2.6. PROYECTOS DE CONSTRUCCIÓN Y/O AMPLIACIÓN Y/O RECONSTRUCCIÓN Y/U OPTIMIZACIÓN Y/O MEJORAMIENTO Y/O REHABILITACIÓN Y/O REPOSICIÓN Y/O INTERVENCIÓN Y/O INSTALACIÓN Y/O AMPLIACIÓN Y/O MANTENIMIENTO Y/O CONSERVACIÓN Y/U OPERACIÓN Y/O ADECUACIÓN Y/O MODIFICACIÓN Y/O RESTAURACIÓN Y/O REMODELACIÓN Y/O TERMINACIÓN Y/O REPARACIÓN Y/O RESTITUCIÓN Y/O REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL Y/O ACTUALIZACIÓN SÍSMICA Y/O REPOTENCIACIÓN ESTRUCTURAL** | GENERAL | PROYECTOS QUE CORRESPONDAN O CONTEMPLEN ACTIVIDADES DE: CONSTRUCCIÓN Y/O AMPLIACIÓN Y/O RECONSTRUCCIÓN Y/O ADECUACIÓN Y/O CONSERVACIÓN Y/O INTERVENCIÓN Y/O INSTALACIÓN Y/O MANTENIMIENTO Y/O MEJORAMIENTO Y/O MODIFICACIÓN U OPTIMIZACIÓN Y/O REHABILITACIÓN Y/O REMODELACIÓN Y/O REPOSICIÓN Y/O REPARACIÓN LOCATIVA Y/O RESTAURACIÓN Y/O RESTITUCIÓN Y/O TERMINACIÓN Y/O REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL Y/O ACTUALIZACIÓN SÍSMICA Y/O REPOTENCIACIÓN ESTRUCTURAL DE ESCENARIOS RECREO DEPORTIVOS. |
| | ESPECIFICA | Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general debe corresponder y/o contemplar la construcción y/o ampliación y/o reconstrucción y/o adecuación y/o conservación y/o intervención y/o instalación y/o mantenimiento y/o mejoramiento y/o modificación u optimización y/o rehabilitación y/o remodelación y/o reposición y/o reparación locativa y/o restauración y/o restitución y/o terminación y/o reforzamiento |

| | | | |
|---|---|---|---|
| Proyectó | MAYDA GRANADOS SOCARRAS | Cargo: Contratista Secretaría de Planeación y Desarrollo Territorial | Firma: |
| Proyectó | JUAN DIEGO GUASCA | Cargo: Contratista Secretaría de Planeación y Desarrollo Territorial | Firma: |
| Revisó: | GIUSSEPE LUGO CARDOZO | Cargo: Contratista Secretaría de Planeación y Desarrollo Territorial | Firma: |
| Aprobó: | MANUEL ALBEIRO ZULUAGA GARCÍA | Cargo: Secretario de Gobierno y Asuntos Sociales | Firma: |
| Revisó: | OFICINA ASESORA JURÍDICA | Cargo: Oficina Asesora Jurídica | Firma: |

**Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales y/o técnicas vigentes y *por lo tanto bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma de:* (cargo de la persona quien firma el documento).**

| | | |
|---|---|---|
| **DE POLIDEPORTIVOS Y/O PLACAS POLIDEPORTIVA** | | estructural y/o actualización sísmica y/o repotenciación estructural de un polideportivo y/o una placa polideportiva y/o canchas y/o campos deportivos y/o salas y/o salones deportivos. |
| | | Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general debe corresponder mínimo al 50% del presupuesto oficial del presente proceso de selección. |

**Documentos válidos para la acreditación de la experiencia requerida:**
En aquellos casos que por las características del objeto a contratar se requiera verificar información adicional a la contenida en el RUP, el Proponente podrá aportar uno o algunos de los documentos que se establecen a continuación, para que la Entidad realice la verificación en forma directa. Los mismos deberán estar debidamente diligenciados y suscritos por el contratante, el contratista o el Interventor, según corresponda. En caso de existir discrepancias entre dos (2) o más documentos aportados por el Proponente para la acreditación de experiencia, se tendrá en cuenta el orden de prevalencia establecido a continuación:

A. Acta de liquidación, que dé cuenta de la fecha de inicio y terminación contractual.
B. Acta de entrega, terminación, final o de recibo definitivo.
C. Certificación de experiencia. Expedida con posterioridad a la fecha de terminación del Contrato en la que conste el recibo a satisfacción de la obra contratada debidamente suscrita por quien esté en capacidad u obligación de hacerlo.
D. Acta de inicio o la orden de inicio. La misma sólo será válida para efectos de acreditar la fecha de inicio.
E. Para los Contratos que hayan sido objeto de cesión, el Contrato deberá encontrarse debidamente inscrito y clasificado en el RUP o en uno o alguno de los documentos considerados como válidos para la acreditación de experiencia de la empresa cesionaria, según aplique. La experiencia se admitirá para el cesionario y no se reconocerá experiencia alguna al cedente.
F. En los casos en que, de conformidad con la experiencia, se requiera la acreditación de un bien de interés cultural, este deberá ser acreditado de conformidad con la normatividad vigente.

**12.1.7 Personal del proyecto.**

| No. | Cargo | No. de profesionales | Formación académica | Experiencia mínima | Dedicación |
|---|---|---|---|---|---|
| 1 | Director de obra | 1 | Ingeniero civil, arquitecto o profesional afín, con matrícula profesional vigente. | Cinco (5) años de experiencia profesional, con participación en proyectos de construcción, adecuación, remodelación o mantenimiento de edificaciones. | 20% |

| | | | |
|---|---|---|---|
| Proyectó: | MAYDA GRANADOS SOCARRAS | Cargo: Contratista Secretaría de Planeación y Desarrollo Territorial | Firma: |
| Proyectó | JUAN DIEGO GUASCA | Cargo: Contratista Secretaría de Planeación y Desarrollo Territorial | Firma: |
| Revisó: | GIUSSEPE LUGO CARDOZO | Cargo: Contratista Secretaría de Planeación y Desarrollo Territorial | Firma: |
| Aprobó: | MANUEL ALBEIRO ZULUAGA GARCÍA | Cargo: Secretario de Gobierno y Asuntos Sociales | Firma: |
| Revisó: | OFICINA ASESORA JURÍDICA | Cargo: Oficina Asesora Jurídica | Firma: |

**Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales y/o técnicas vigentes y por lo tanto bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma de: (cargo de la persona quien firma el documento).**

| | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| 2 | Maestro de obra | 1 | Técnico o tecnólogo en construcción u obras civiles. Mediante certificaciones de experiencia relacionadas con la ejecución de obras. | Dos (2) años de experiencia en construcción, adecuación, remodelación o mantenimiento de edificaciones, incluyendo coordinación de cuadrillas y ejecución de actividades de obra civil. | 100% |
| 3 | Profesional SISO | 1 | Profesional en Seguridad y Salud en el Trabajo, Salud Ocupacional o áreas afines, con licencia vigente. Deberá acreditar la formación obligatoria en SG-SST. | Dos (2) años de experiencia en la implementación y seguimiento de medidas de seguridad y salud en el trabajo en obras civiles, construcción, adecuación o mantenimiento de edificaciones. | 20% |

Para cada uno de los profesionales se deberá presentar dentro de la propuesta:

1) Hoja de vida de cada uno de los integrantes del equipo de trabajo en cualquier formato.
2) Fotocopia del documento de identidad del profesional propuesto.
3) Acreditación del título profesional, tarjeta profesional y certificado de vigencia de la matrícula.
4) Acreditación del título de la especialización y/o maestría. (Diploma o Acta de Grado)
5) Certificaciones que acrediten la experiencia específica de cada uno de los profesionales propuestos.
6) Original de aceptación de inclusión en la propuesta la cual deberá estipular disponibilidad de tiempo de acuerdo con el porcentaje de ocupación del presente proceso.

**NOTA 1:** Si se presenta un mismo profesional en ofertas de diferentes proponentes, la administración municipal procederá a realizar la verificación con el profesional para que este defina su participación con una de las propuestas.

**NOTA 2:** Si el Departamento evidencia que los profesionales de un proponente no tienen la disponibilidad de tiempo suficiente para dedicar a la ejecución del presente proceso, no se tendrá en cuenta el profesional de quien se evidencia la falta de disponibilidad.

**NOTA 3:** En caso de presentarse más de un (1) profesional para un mismo cargo, el Departamento hará la verificación correspondiente sobre el primer profesional que se encuentre en el documento del equipo de trabajo debidamente cargado en la plataforma del SECOP II.

Los detalles del objeto del presente proceso de selección se encuentran descritos en los documentos correspondientes a los estudios y documentos previos, adjuntos al Pliego de Condiciones. La información, que soporta los documentos y estudios previos, fue preparada, elaborados, revisados, unificados y ajustados por la Entidad Estatal.

| | | | |
|---|---|---|---|
| Proyectó | MAYDA GRANADOS SOCARRAS | Cargo: Contratista Secretaría de Planeación y Desarrollo Territorial | Firma: |
| Proyectó | JUAN DIEGO GUASCA | Cargo: Contratista Secretaría de Planeación y Desarrollo Territorial | Firma: |
| Revisó: | GIUSSEPE LUGO CARDOZO | Cargo: Contratista Secretaría de Planeación y Desarrollo Territorial | Firma: |
| Aprobó: | MANUEL ALBEIRO ZULUAGA GARCÍA | Cargo: Secretario de Gobierno y Asuntos Sociales | Firma: |
| Revisó: | OFICINA ASESORA JURÍDICA | Cargo: Oficina Asesora Jurídica | Firma: |

**Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales y/o técnicas vigentes y por lo tanto bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma de: (cargo de la persona quien firma el documento).**

**13. Criterios de asignación de puntaje:**

El numeral 2 del artículo 5° de la Ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 88 de la Ley 1474 de 2011, establece:

"*2. La oferta más favorable será aquella que, teniendo en cuenta los factores técnicos y económicos de escogencia y la ponderación precisa y detallada de los mismos contenida en los pliegos de condiciones o sus equivalentes, resulte ser la más ventajosa para la entidad, sin que la favorabilidad la constituyan factores diferentes a los contenidos en dichos documentos. En los contratos de obra pública, el menor plazo ofrecido no será objeto de evaluación. La entidad efectuará las comparaciones del caso mediante el cotejo de los ofrecimientos recibidos y la consulta de precios o condiciones del mercado y los estudios y deducciones de la entidad o de los organismos consultores o asesores designados para ello.*

*En los procesos de selección en los que se tenga en cuenta los factores técnicos y económicos, la oferta más ventajosa será la que resulte de aplicar alguna de las siguientes alternativas:*
a) *La ponderación de los elementos de calidad y precio soportados en puntajes o fórmulas señaladas en el pliego de condiciones*; o (...)"

En consideración de esta previsión normativa la entidad ha considerado los siguientes factores:

La Entidad calificará las ofertas que hayan cumplido con los requisitos habilitantes con los siguientes puntajes:

| Concepto | Puntaje máximo |
|---|---|
| Oferta económica | 49,5 |
| Factor de calidad | 30 |
| Apoyo a la industria nacional | 20 |
| Emprendimientos y empresas de mujeres | 0,25 |
| Mipyme | 0,25 |
| Total | 100 |

En las convocatorias limitadas a Mipyme el puntaje por este concepto se trasladará al puntaje de oferta económica. En este caso, en el Pliego de Condiciones definitivo se incluirá el siguiente cuadro:

La Entidad calificará las ofertas que hayan cumplido con los requisitos habilitantes con los siguientes puntajes:

| Concepto | Puntaje máximo |
|---|---|
| Oferta económica | 49,75 |
| Factor de calidad | 30 |

| | | | |
|---|---|---|---|
| Proyectó | MAYDA GRANADOS SOCARRAS | Cargo: Contratista Secretaría de Planeación y Desarrollo Territorial | Firma: |
| Proyectó | JUAN DIEGO GUASCA | Cargo: Contratista Secretaría de Planeación y Desarrollo Territorial | Firma: |
| Revisó: | GIUSSEPE LUGO CARDOZO | Cargo: Contratista Secretaría de Planeación y Desarrollo Territorial | Firma: |
| Aprobó: | MANUEL ALBEIRO ZULUAGA GARCÍA | Cargo: Secretario de Gobierno y Asuntos Sociales | Firma: |
| Revisó: | OFICINA ASESORA JURÍDICA | Cargo: Oficina Asesora Jurídica | Firma: |

**Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales y/o técnicas vigentes y por lo tanto bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma de: (cargo de la persona quien firma el documento).**

| Concepto | Puntaje máximo |
|---|---|
| Apoyo a la industria nacional | 20 |
| Emprendimientos y empresas de mujeres | 0,25 |
| Total | 100 |

Las Entidades deberán reducir durante la evaluación de las ofertas dos (2) puntos a los Proponentes que se les haya impuesto una o más multas o cláusulas penales durante el último año, contado a partir de la fecha prevista para el cierre del proceso, sin importar la cuantía y sin perjuicio de las demás consecuencias derivadas del incumplimiento. Esta reducción también afectará a los Consorcios y a las Uniones Temporales si alguno de sus integrantes se encuentra en la situación anterior.

La reducción del puntaje antes señalada no se materializará en caso de que los actos administrativos que hayan impuesto las multas sean objeto de control jurisdiccional previstos en la Ley 1437 de 2011 o las normas que la modifiquen, adicionen o sustituyan. Además, se aplicará sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 6 de la Ley 2020 de 2020. Lo anterior de conformidad con el artículo 58 de la Ley 2195 de 2022 y las normas que lo modifiquen, sustituyan, adicionen o reglamenten.

**13.1 Oferta económica:**

La forma de pago para este contrato, determinada por la Entidad, será por precios unitarios, y el valor total del contrato corresponderá a la sumatoria de las cantidades de obra ejecutadas por el contratista y recibidas a satisfacción por el supervisor, designado por la Entidad, multiplicadas por el valor unitario ofertado para cada ítem.

El valor estimado por la Entidad para este proceso es de CIENTO VEINTIOCHO MILLONES TRESCIENTOS CINCO MIL SETECIENTOS ONCE PESOS M/CTE **($128.305.711,00)**, de acuerdo con el Formulario 1 - Presupuesto Oficial, el cual será el marco de referencia para la presentación de las propuestas económicas.

Para efectos de evaluación económica, se tendrá en cuenta el valor total indicado en la propuesta económica presentada por el proponente o el valor resultante de las correcciones aritméticas a que haya lugar, conforme a las reglas establecidas en los documentos del proceso.

La propuesta económica deberá ser presentada en pesos colombianos, en los términos, condiciones y formatos establecidos por la Entidad, y deberá contemplar la totalidad de los costos directos e indirectos necesarios para la completa y adecuada ejecución de la obra objeto del presente proceso, incluyendo los riesgos previsibles y la administración de estos.

Al formular la oferta, el proponente acepta que estarán a su cargo todos los impuestos, tasas, contribuciones, estampillas y demás cargas fiscales, parafiscales o de cualquier naturaleza establecidos por las autoridades nacionales, departamentales o municipales que resulten aplicables durante la ejecución del contrato.

Los estimativos técnicos y económicos realizados por los proponentes para la elaboración de sus ofertas deberán considerar que la ejecución del contrato se regirá integralmente por lo establecido en los documentos

del proceso, por lo cual deberán incluir todos los aspectos, actividades, materiales, equipos, personal, logística y demás requerimientos necesarios para cumplir con las obligaciones contractuales y asumir los riesgos previstos.

El desglose de los Análisis de Precios Unitarios (APU) publicados por la Entidad constituye únicamente una referencia técnica y económica para la preparación de la oferta. Si los proponentes presentan observaciones, dudas o inquietudes relacionadas con dichos análisis, deberán manifestarlas dentro de los términos establecidos en el cronograma del proceso, con el fin de que la Entidad pueda realizar el análisis correspondiente.

**AIU:**
El valor del AIU debe expresarse en un porcentaje (%) y debe consignarlo y discriminarlo en la propuesta económica.

Cuando el proponente exprese el AIU en porcentaje (%) y en pesos, prevalece el valor expresado en porcentaje (%). El porcentaje del AIU. que presenten los Proponentes no debe ser superior al porcentaje total del AIU establecido en el Formulario 1 – Presupuesto Oficial. En consecuencia, el Proponente puede configurar libremente el porcentaje individual de la A, de la I y de la U, siempre que la sumatoria de ellos no exceda el porcentaje total definido por la Entidad en el Formulario 1 – Presupuesto Oficial.

**Correcciones aritméticas:**
La Entidad solo efectuará correcciones aritméticas originadas por:

A. Las operaciones aritméticas a que haya lugar en la propuesta económica, cuando exista un error que surja de un cálculo meramente aritmético cuando la operación ha sido erróneamente realizada.
B. El ajuste ajuste al peso ya sea por exceso o por defecto de los precios unitarios contenidos en la propuesta económica y del valor del IVA, así: cuando la fracción decimal del peso sea igual o superior a punto cinco (0.5) se aproximará por exceso al número entero siguiente del peso y cuando la fracción decimal del peso sea inferior a punto cinco (0.5) se aproximará por defecto al número entero.

**Precio artificialmente bajo:**
En el evento en el que el precio de una oferta, al momento de su evaluación, no parezca suficiente para garantizar una correcta ejecución del contrato, de acuerdo con la información recogida durante la etapa de planeación y particularmente durante el estudio del sector, la entidad aplicará el proceso descrito en el artículo 2.2.1.1.2.2.4. del Decreto 1082 de 2015, además podrá acudir a los parámetros definidos en la Guía para el manejo de ofertas artificialmente bajas en procesos de Contratación de Colombia Compra Eficiente, como un criterio metodológico.

La solicitud de justificación de precios artificialmente bajos deberá realizarse por la entidad con posterioridad a la apertura del Sobre No 2 y previo a determinar el método de ponderación de las ofertas económicas, para ello la entidad deberá determinar el tiempo de traslado que otorgará a los oferentes requeridos para que alleguen sus justificaciones.

| | | | |
|---|---|---|---|
| Proyectó | MAYDA GRANADOS SOCARRAS | Cargo: Contratista Secretaría de Planeación y Desarrollo Territorial | Firma: |
| Proyectó | JUAN DIEGO GUASCA | Cargo: Contratista Secretaría de Planeación y Desarrollo Territorial | Firma: |
| Revisó: | GIUSSEPE LUGO CARDOZO | Cargo: Contratista Secretaría de Planeación y Desarrollo Territorial | Firma: |
| Aprobó: | MANUEL ALBEIRO ZULUAGA GARCÍA | Cargo: Secretario de Gobierno y Asuntos Sociales | Firma: |
| Revisó: | OFICINA ASESORA JURÍDICA | Cargo: Oficina Asesora Jurídica | Firma: |

**Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales y/o técnicas vigentes y por lo tanto bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma de: (cargo de la persona quien firma el documento).**

Por lo anterior, cuando algún oferente no responda al requerimiento de justificación de la entidad o esta determine que alguna oferta económica se encuentra inmersa en un precio artificialmente bajo, se rechazará y, en consecuencia, no se considerará al proponente dentro del orden de elegibilidad del proceso.

**Determinación del método para la ponderación de la propuesta económica:**
La entidad seleccionará el método de ponderación de la propuesta económica de acuerdo con las siguientes alternativas:

| Concepto | Método |
|---|---|
| 1 | Mediana con valor absoluto |
| 2 | Media geométrica |
| 3 | Media aritmética baja |
| 4 | Menor Valor |

Para determinar el método de ponderación, la entidad tomará los centavos de la Tasa de Cambio Representativa del Mercado (TRM), certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia (en su sitio web: https://www.superfinanciera.gov.co/publicacion/60819).

El día de la audiencia efectiva de adjudicación, la entidad iniciará respondiendo y resolviendo las observaciones presentadas al informe de evaluación, de conformidad con el numeral 2.6. Después, la entidad iniciará la apertura de los sobres de las ofertas económicas, verificará, si procede, determinará las correcciones aritméticas y solicitará la justificación de precios artificialmente bajos a que haya lugar, si es necesario, la entidad se pronunciará sobre las ofertas requeridas en los términos del numeral 4.1.3. Posteriormente, la entidad definirá el método de ponderación de las propuestas de acuerdo con las siguientes reglas:

- Una vez agotado el procedimiento anterior, la Entidad deberá pronunciarse sobre las propuestas que han sido rechazadas y las que se encuentran validas. Si este pronunciamiento, se realiza hasta las 3:00 pm, la entidad tomará la TRM que rija para el día hábil siguiente. En caso contrario, cuando el pronunciamiento se dé después de las 3:00 pm, la entidad tomará la TRM que rija para el segundo día hábil siguiente.

En este sentido, atendiendo a las circunstancias anteriores y las particularidades de cada caso, la entidad podrá optar por suspender la audiencia y reiniciarla cuando lo considere conveniente.

Una vez definido el método de ponderación de la oferta económica el mismo seguirá rigiendo aun cuando la entidad deba suspender la audiencia.

Al momento de definir o modificar el cronograma del Proceso de Contratación la entidad deberá verificar que el día hábil siguiente a la fecha de apertura de las ofertas económicas no corresponda a un día festivo en

| | | | |
|---|---|---|---|
| Proyectó | MAYDA GRANADOS SOCARRAS | Cargo: Contratista Secretaría de Planeación y Desarrollo Territorial | Firma: |
| Proyectó | JUAN DIEGO GUASCA | Cargo: Contratista Secretaría de Planeación y Desarrollo Territorial | Firma: |
| Revisó: | GIUSSEPE LUGO CARDOZO | Cargo: Contratista Secretaría de Planeación y Desarrollo Territorial | Firma: |
| Aprobó: | MANUEL ALBEIRO ZULUAGA GARCÍA | Cargo: Secretario de Gobierno y Asuntos Sociales | Firma: |
| Revisó: | OFICINA ASESORA JURÍDICA | Cargo: Oficina Asesora Jurídica | Firma: |

**Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales y/o técnicas vigentes y por lo tanto bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma de: (cargo de la persona quien firma el documento).**

Estados Unidos, con el objetivo de no afectar el proceso de definición del método de ponderación de las propuestas.

El método de ponderación se determinará de acuerdo con los rangos del siguiente cuadro:

| Rango (inclusive) | Número | Método |
|---|---|---|
| De 0.00 a 0.24 | 1 | Mediana con valor absoluto |
| De 0.25 a 0.49 | 2 | Media geométrica |
| De 0.50 a 0.74 | 3 | Media aritmética baja |
| De 0.75 a 0.99 | 4 | Menor valor |

En todos los casos se tendrá en cuenta hasta el séptimo (7°) decimal del valor obtenido como puntaje y las fórmulas se aplicarán con las propuestas que no han sido rechazadas y se encuentran válidas.

Las propuestas que al aplicar las fórmulas obtengan puntajes negativos obtienen cero (0) puntos en la oferta económica.

**A. Mediana con valor absoluto**

La Entidad calculará el valor de la mediana con los valores de las propuestas hábiles. En esta alternativa se entenderá por mediana de un grupo de valores el resultado del cálculo que se obtiene a través de la aplicación del siguiente proceso: la Entidad ordenará los valores de las propuestas hábiles de manera descendente. Si el número de valores es impar, la mediana corresponde al valor central, si el número de valores es par, la mediana será el promedio de los dos valores centrales.

$$Me = Mediana(V_1; V_2..; ...V_m)$$

Donde:

- $V_i$: Es el valor total corregido de cada una de las propuestas "i".
- m: Es el número total de propuestas económicas válidas recibidas por la Entidad.
- Me: Es la mediana calculada con los valores de las propuestas económicas válidas.

Bajo este método la entidad asignará el puntaje así:

I. Si el número de valores de las propuestas hábiles es impar, el máximo puntaje será asignado a la propuesta que se encuentre en el valor de la mediana. Para las otras propuestas, se utilizará la siguiente fórmula:

$$Puntaje = \left[\left\{1 - \left|\frac{Me - V_i}{Me}\right|\right\} * Puntaje\ máximo\right]$$

Donde:

- Me: Es la mediana calculada con los valores de las propuestas económicas válidas.
- $V_i$: Es el valor total corregido de cada una de las propuestas "i".

II. Si el número de valores de las propuestas hábiles es par, se asignará el máximo puntaje a la propuesta que se encuentre inmediatamente por debajo de la mediana. Para las otras propuestas, se utilizará la siguiente fórmula:

| | | | |
|---|---|---|---|
| Proyectó: | MAYDA GRANADOS SOCARRAS | Cargo: Contratista Secretaría de Planeación y Desarrollo Territorial | Firma: |
| Proyectó | JUAN DIEGO GUASCA | Cargo: Contratista Secretaría de Planeación y Desarrollo Territorial | Firma: |
| Revisó: | GIUSSEPE LUGO CARDOZO | Cargo: Contratista Secretaría de Planeación y Desarrollo Territorial | Firma: |
| Aprobó: | MANUEL ALBEIRO ZULUAGA GARCÍA | Cargo: Secretario de Gobierno y Asuntos Sociales | Firma: |
| Revisó: | OFICINA ASESORA JURÍDICA | Cargo: Oficina Asesora Jurídica | Firma: |

**Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales y/o técnicas vigentes y por lo tanto bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma de: (cargo de la persona quien firma el documento).**

$$Puntaje = \left[\left\{1 - \left|\frac{V_{Me} - V_i}{V_{Me}}\right|\right\} * Puntaje\ máximo\right]$$

Donde:

- $V_{Me}$: Es el valor de la propuesta económica válida inmediatamente por debajo de la mediana.
- $V_i$: Es el valor total corregido de cada una de las propuestas "i".

**B. Media Geométrica**

Para calcular la Media Geométrica se tomará el valor de las propuestas hábiles para el respectivo factor de calificación para asignar el puntaje de conformidad con el siguiente procedimiento:

$$MG = \sqrt[n]{V_1 * V_2 * V_3 * \ldots * V_n}$$

Donde:

- MG: Es la media geométrica de todas las ofertas habilitadas.
- V1: Es el valor de una propuesta habilitada.
- Vn: Es el valor de la propuesta n habilitada.
- n: La cantidad total de propuestas habilitadas.

Para efectos de la asignación de puntaje se tendrá en cuenta lo siguiente: se otorgará el máximo puntaje al valor de la propuesta que se encuentre más cerca (por exceso o por defecto) al valor de la media geométrica calculada para el factor correspondiente.

Las demás propuestas recibirán puntaje de acuerdo con la siguiente ecuación:

$$Puntaje = Puntaje\ máximo * \left(1 - \left(\frac{|MG - V_i|}{MG}\right)\right)$$

Donde:

- MG: Es la media geométrica de todas las ofertas habilitadas.
- $V_i$: Es el valor total corregido de cada una de las propuestas "i".

Se tomará el valor absoluto de la diferencia entre la media geométrica y el valor total corregido de cada una de las propuestas.

**C. Media Aritmética Baja**

Consiste en determinar el promedio aritmético entre la propuesta válida más baja y el promedio simple de las ofertas hábiles para calificación económica.

$$\overline{X_B} = \frac{(V_{min} + \bar{X})}{2}$$

Donde:

- $V_{min}$: Es el valor total corregido de la propuesta válida más baja.
- $\bar{X}$: Es el promedio aritmético simple de las propuestas económicas válidas.
- $\overline{X_B}$: Es la media aritmética baja.

| | | | |
|---|---|---|---|
| Proyectó | MAYDA GRANADOS SOCARRAS | Cargo: Contratista Secretaría de Planeación y Desarrollo Territorial | Firma: |
| Proyectó | JUAN DIEGO GUASCA | Cargo: Contratista Secretaría de Planeación y Desarrollo Territorial | Firma: |
| Revisó: | GIUSSEPE LUGO CARDOZO | Cargo: Contratista Secretaría de Planeación y Desarrollo Territorial | Firma: |
| Aprobó: | MANUEL ALBEIRO ZULUAGA GARCÍA | Cargo: Secretario de Gobierno y Asuntos Sociales | Firma: |
| Revisó: | OFICINA ASESORA JURÍDICA | Cargo: Oficina Asesora Jurídica | Firma: |
| **Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales y/o técnicas vigentes y por lo tanto bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma de: (cargo de la persona quien firma el documento).** | | | |

La Entidad procederá a ponderar las propuestas de acuerdo con la siguiente formula:

$$Puntaje = \begin{cases} Puntaje\ máximo * \left(1 - \left(\frac{\overline{X_B} - V_i}{\overline{X_B}}\right)\right) \ Para\ valores\ menores\ o\ iguales\ a\ \overline{X_B} \\ \\ Puntaje\ máximo * \left(1 - \left(\frac{|\overline{X_B} - V_i|}{\overline{X_B}}\right)\right) \ Para\ valores\ mayores\ a\ \overline{X_B} \end{cases}$$

Donde:

- $\overline{X_B}$: Es la media aritmética baja.
- $V_i$: Es el valor total corregido de cada una de las propuestas "i".

Para efectos de ponderar propuestas cuyo valor sea mayor a $\overline{X_B}$, se tomará el valor absoluto de la diferencia entre la media aritmética baja y el valor total corregido de cada una de las propuestas.

**D. Menor Valor**

La Entidad otorgará el máximo puntaje a la oferta económica hábil para calificación económica de menor valor.

$$V_{min} = Mínimo\ (V_1; V_2..; ...V_m)$$

Donde:

- $V_i$: Es el valor total corregido de cada una de las propuestas "i".
- m: Es el número total de propuestas económicas válidas recibidas por la Entidad.
- $V_{min}$: Es el valor total corregido de la propuesta válida más baja.

La Entidad procederá a ponderar las propuestas de acuerdo con la siguiente fórmula:

$$Puntaje = \frac{Puntaje\ máximo * V_{min}}{V_i}$$

Donde:

- $V_{min}$: Es el valor total corregido de la propuesta válida más baja.
- $V_i$: Es el valor total corregido de cada una de las propuestas "i".

**13.2 Factor de calidad (30 Puntos):**

| Concepto | Puntaje |
|---|---|
| (iii) presentación de un plan de calidad | 10 |
| (i) Programas Adicionales Ambientales y Sociales | 20 |
| **Total** | **30** |

| | | | |
|---|---|---|---|
| Proyectó | MAYDA GRANADOS SOCARRAS | Cargo: Contratista Secretaría de Planeación y Desarrollo Territorial | Firma: |
| Proyectó | JUAN DIEGO GUASCA | Cargo: Contratista Secretaría de Planeación y Desarrollo Territorial | Firma: |
| Revisó: | GIUSSEPE LUGO CARDOZO | Cargo: Contratista Secretaría de Planeación y Desarrollo Territorial | Firma: |
| Aprobó: | MANUEL ALBEIRO ZULUAGA GARCÍA | Cargo: Secretario de Gobierno y Asuntos Sociales | Firma: |
| Revisó: | OFICINA ASESORA JURÍDICA | Cargo: Oficina Asesora Jurídica | Firma: |

**Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales y/o técnicas vigentes y por lo tanto bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma de: (cargo de la persona quien firma el documento).**

Las Entidades Estatales deben consultar y analizar las anotaciones vigentes que reposen en el Registro Nacional de Obras Civiles Inconclusas, de que trata la Ley 2020 de 2020. En el evento que las personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras domiciliadas o con sucursal en Colombia, o integrantes de Proponentes Plurales, cuenten con alguna anotación vigente de obra civil inconclusa, en el mencionado registro, se descontará un (1) punto de la sumatoria obtenida en relación con el factor de calidad.

En todo caso, no se descontará el puntaje en los términos previstos en el inciso anterior cuando el Proponente no oferte el factor de calidad, por lo que éste obtendrá cero (0) puntos en este criterio de evaluación. En esta circunstancia, la Entidad no podrá reducir el puntaje de la sumatoria obtenida en los demás factores de ponderación.

**13.2.1 Presentación de un plan de calidad:**
La entidad asignará 10 puntos al Proponente que se comprometa a presentar un Plan de Calidad específico para el proyecto, elaborado conforme a los parámetros establecidos en la última actualización de las normas NTC ISO 9001:2015 y NTC ISO 10005:2018 mediante la suscripción del Formato 7C - Plan de calidad.

La entidad verificará el cumplimiento de este criterio conforme a lo establecido en las normas mencionadas sin requerir la presentación de certificación alguna.

El Plan de Calidad se elaborará en relación con el proyecto a ejecutar, por lo que el proponente no debe presentar ningún certificado de gestión de calidad. Sin embargo, para elaborar el Plan de Calidad debe tener en cuenta las normas técnicas señaladas en el primer párrafo de este numeral.

**13.2.2 Criterios ambientales y sociales:**

La Entidad asignará un puntaje de quince (15) puntos al Proponente que se comprometa a ofrecer alguno de los elementos que conforman el criterio ambiental y cinco puntos (5) al Proponente que se comprometa a ofrecer alguno de los elementos que conforman el criterio social, para un total de veinte puntos por este concepto, como se desarrolla a continuación:

**CRITERIOS AMBIENTALES**
La Entidad asignará un puntaje de quince (15) puntos al Proponente que se comprometa a ofrecer alguno de los elementos que conforman el factor de sostenibilidad técnico ambiental agregado, mediante la suscripción del Formato 14 A - criterio Ambiental, en el cual bajo la gravedad de juramento conste el compromiso que asume y el ofrecimiento realizado. Los ofrecimientos efectuados serán opcionales para los Proponentes que producto del análisis hecho se encuentren en la capacidad de materializarlos y cumplirlos, por lo que los Proponentes que no presenten el Formato 14 A - Criterio ambiental no serán acreedores de puntaje por este factor.

Las medidas implementadas en este factor son por cuenta y riesgo del Proponente y, una vez ofrecidos, tendrán el carácter de obligación contractual. Por lo tanto, será objeto de vigilancia por la interventoría en la ejecución del Contrato de obra.

Para la obtención de puntaje por este factor, se tendrán en cuenta las siguientes consideraciones:

| | | | |
|---|---|---|---|
| Proyectó | MAYDA GRANADOS SOCARRAS | Cargo: Contratista Secretaría de Planeación y Desarrollo Territorial | Firma: |
| Proyectó | JUAN DIEGO GUASCA | Cargo: Contratista Secretaría de Planeación y Desarrollo Territorial | Firma: |
| Revisó: | GIUSSEPE LUGO CARDOZO | Cargo: Contratista Secretaría de Planeación y Desarrollo Territorial | Firma: |
| Aprobó: | MANUEL ALBEIRO ZULUAGA GARCÍA | Cargo: Secretario de Gobierno y Asuntos Sociales | Firma: |
| Revisó: | OFICINA ASESORA JURÍDICA | Cargo: Oficina Asesora Jurídica | Firma: |
| **Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales y/o técnicas vigentes y por lo tanto bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma de: (cargo de la persona quien firma el documento).** | | | |

I. Los costos asociados a la implementación de los elementos que componen este factor serán asumidos por el Contratista.

II. La verificación del ofrecimiento se hará por parte de la interventoría en la ejecución del Contrato.

III. Si el Contratista durante la ejecución del Contrato no cumple con estos compromisos, que se convierten en obligaciones contractuales, la Entidad podrá acudir a las multas para conminar al Contratista a su cumplimiento, de acuerdo con lo pactado en el Contrato.

IV. Las actividades derivadas del ofrecimiento realizado son adicionales a aquellas propias de la ejecución del Contrato de obra y del cumplimiento de las obligaciones impuestas por las autorizaciones, permisos, licencias ambientales, licencias de construcción, planes de manejo ambiental, planes de ordenamiento territorial, requeridos para el desarrollo de la obra.

Para la acreditación del compromiso y asignación de puntaje el Proponente deberá presentar el Formato 14 A– Criterio Ambiental, debidamente suscrito y bajo la gravedad de juramento conste el compromiso que en este sentido asume, de realizar las siguientes actividades:

i. Establecer, medir y hacer seguimiento a un indicador de impacto ambiental adicional a los establecidos en el Plan de Manejo Ambiental - PMA y/o licencia ambiental y/o demás instrumentos definidos por la Normatividad y/o Autoridad Ambiental.

Nota: Es importante aclarar que esta opción es adicional a lo que pueda solicitarse en un permiso, plan de manejo o licencia ambiental. Es decir, es adicional al cumplimiento normativo y de obligaciones ambientales establecidos por la autoridad ambiental que corresponda.

ii. Contar con un programa de transporte sostenible, donde se establezcan de manera evidenciable, a través de metas e indicadores, medidas que contengan entre otros, algunos aspectos relacionados con diversificación de modos de transporte como por ejemplo: combinación con el sistema público, vehículos compartidos, sistemas de movilidad activa puede ser uso de bicicletas, patinetas o incluso caminar, de ser posible uso de tecnologías limpias y vehículos de bajas emisiones o uso compartido de vehículos y promover opciones de transporte seguro y aspectos de conducción eficiente, entre otros. s para el uso de medios de transporte alternativos.

iii. Contar con un programa de reciclaje y gestión integral de residuos (ordinarios, aprovechables, orgánicos, residuos de aparatos eléctricos y electrónicos-RAEES), donde se establezcan de manera evidenciable a través de metas e indicadores, las medidas implementadas de reciclaje y/o reutilización de residuos y su adecuada gestión. Durante la ejecución del proyecto tendrá que presentar el documento "Programa de reciclaje y gestión integral de residuos", donde se evidencien las metas e indicadores, principalmente de reciclaje.

iv. Asegurar la gestión adecuada de los residuos (ordinarios, aprovechables, residuos de aparatos eléctricos y electrónicos-RAEES) generados durante la prestación del servicio de obra en el marco de la normatividad vigente y aplicable, así como toda aquella que la modifique o la sustituya. Durante la ejecución del proyecto tendrá que entregar actas o documentos que evidencien la gestión de residuos efectuada durante la ejecución del Contrato.

| | | | |
|---|---|---|---|
| Proyectó: | MAYDA GRANADOS SOCARRAS | Cargo: Contratista Secretaría de Planeación y Desarrollo Territorial | Firma: |
| Proyectó | JUAN DIEGO GUASCA | Cargo: Contratista Secretaría de Planeación y Desarrollo Territorial | Firma: |
| Revisó: | GIUSSEPE LUGO CARDOZO | Cargo: Contratista Secretaría de Planeación y Desarrollo Territorial | Firma: |
| Aprobó: | MANUEL ALBEIRO ZULUAGA GARCÍA | Cargo: Secretario de Gobierno y Asuntos Sociales | Firma: |
| Revisó: | OFICINA ASESORA JURÍDICA | Cargo: Oficina Asesora Jurídica | Firma: |

**Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales y/o técnicas vigentes y por lo tanto bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma de: (cargo de la persona quien firma el documento).**

**CRITERIO SOCIAL**

La entidad asignará cinco (5) puntos al Proponente que se comprometa a vincular durante toda la ejecución del Contrato al menos una persona de los tipos poblacionales que se enlistan en este numeral, para ello el Proponente deberá presentar el Formato 14 B– Criterio social, en el cual bajo la gravedad de juramento conste el compromiso que en este sentido asume.

El adjudicatario del proceso vinculará al menos una (1) persona, durante toda la ejecución del Contrato, que pertenezcan a uno o algunos de los siguientes tipos poblacionales:

1. Mujer Cabeza de Familia.
2. Mujer Víctima de Violencia Intrafamiliar.
3. Persona que no sean beneficiarios de la pensión de vejez, familiar o de sobrevivencia y que hayan cumplido el requisito de edad de pensión establecido en la ley.
4. Persona perteneciente a población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera, Rrom o gitana.
5. Persona en proceso de reintegración o reincorporación y miembros o exmiembros de la fuerza pública comparecientes ante la Jurisdicción Especial para la Paz- JEP.
6. Persona pospenada, o aquellas personas que se encuentren cumpliendo pena con permiso de trabajo, libertad condicional o suspensión provisional de pena con autorización de trabajo.
7. Víctima de conflicto armado.
8. Sujetos de especial protección constitucional.
9. En condición de pobreza extrema.

Durante la totalidad de la ejecución del Contrato, el Proponente deberá acreditar al supervisor, el cumplimiento de este compromiso aportando el Contrato laboral o documento que soporte la vinculación y planillas de aportes a seguridad social de la persona o personas vinculadas por este criterio.

Adicional a lo anterior, para probar la condición de tipo poblacional, en lo que refiere a los listados en los numerales 1 al 9, se deberá aportar alguno de los documentos establecidos en el numeral 4.6 del presente documento, para el caso de la persona o personas listadas en el numeral 6 deberá aportar certificación emitida por autoridad penitenciaria o judicial donde se acredite la calidad en la que se encuentra la persona.

Nota: Para el cumplimiento de este criterio durante la ejecución contractual, la Entidad deberá incluir una obligación adicional a la establecida en el numeral segundo de la cláusula novena del Anexo 4 – Minuta del Contrato. Por lo cual al ofrecer este ponderable, el Proponente se está comprometiendo con una obligación adicional y diferente a la contenida en el artículo 2.2.1.2.4.2.16 del Decreto 1082 de 2015.

Nota: Para los efectos previstos en el presente artículo, los sujetos de especial protección constitucional son aquellas personas que debido a su particular condición física, psicológica o social merecen una acción positiva estatal para efectos de lograr una igualdad real y efectiva. Serán sujetos de especial protección constitucional los identificados por la Ley o la jurisprudencia de esta manera.

Nota: La condición de los sujetos de especial protección constitucional que no se encuentre definida en este documento tipo deberá ser acreditada de conformidad con lo determinado por la ley y la jurisprudencia en ausencia de norma aplicable.

| | | | |
|---|---|---|---|
| Proyectó | MAYDA GRANADOS SOCARRAS | Cargo: Contratista Secretaría de Planeación y Desarrollo Territorial | Firma: |
| Proyectó | JUAN DIEGO GUASCA | Cargo: Contratista Secretaría de Planeación y Desarrollo Territorial | Firma: |
| Revisó: | GIUSSEPE LUGO CARDOZO | Cargo: Contratista Secretaría de Planeación y Desarrollo Territorial | Firma: |
| Aprobó: | MANUEL ALBEIRO ZULUAGA GARCÍA | Cargo: Secretario de Gobierno y Asuntos Sociales | Firma: |
| Revisó: | OFICINA ASESORA JURÍDICA | Cargo: Oficina Asesora Jurídica | Firma: |
| **Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales y/o técnicas vigentes y por lo tanto bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma de: (cargo de la persona quien firma el documento).** | | | |

**13.3 Apoyo a la industria nacional (20 puntos):**

Los Proponentes pueden obtener puntaje de apoyo a la industria nacional por: i) Servicios Nacionales o con Trato Nacional o por ii) la incorporación de componente nacional en servicios extranjeros. La Entidad en ningún caso otorgará simultáneamente el puntaje por ambos aspectos.

Los puntajes para estimular a la industria nacional se relacionan en la siguiente tabla:

| Concepto | Puntaje |
|---|---|
| Promoción de Servicios Nacionales o con Trato Nacional | 20 |
| Incorporación de componente nacional en servicios extranjeros | 5 |

**Promoción de servicios nacionales o con trato nacional:**
En los contratos que deban cumplirse en Colombia, el servicio es nacional cuando además de ofertarse por una persona natural colombiana o por un residente en Colombia, por una persona jurídica constituida de conformidad con la legislación colombiana o por un Proponente Plural conformado por estos o por estos y un extranjero con Trato Nacional, (i) usa el o los bienes nacionales relevantes definidos por la Entidad Estatal para el desarrollo de la obra o (ii) vincula el porcentaje mínimo de personal colombiano, según corresponda.

En los contratos que no deban cumplirse en Colombia, que sean prestados en el extranjero y estén sometidos a la legislación colombiana, un servicio es colombiano si es prestado por una persona natural colombiana o por un residente en Colombia, por una persona jurídica constituida de conformidad con la legislación colombiana o por un Proponente Plural conformado por estos, sin que sea necesario el uso de bienes colombianos o la vinculación de personal colombiano.

En el caso de los Proponentes extranjeros con trato nacional que participen en el Proceso de Contratación de manera singular o mediante la conformación de un Proponente Plural podrán definir si aplican las reglas previstas en este numeral o, si, por el contrario, deciden acogerse a la regla de origen de su país. Para definir la regla aplicable al proceso, el Proponente extranjero con trato nacional así lo manifestará con el diligenciamiento de la opción 3 del Formato 9A – Promoción de Servicios Nacionales o con Trato Nacional. En el caso que no se diligencie la opción 3 del Formato 9A – Promoción de Servicios Nacionales o con Trato Nacional, la Entidad Estatal deberá evaluar la oferta de acuerdo con las reglas previstas en este numeral.

De conformidad con la consulta del Registro de Productores de Bienes Nacionales, realizada en fecha 11/09/2026, se determinó que los bienes relevantes para el desarrollo de la obra no se encuentran incluidos en dicho registro de conformidad con el numeral 3 del artículo 2.2.1.2.4.2.9. del Decreto 1082 de 2015. Por tal motivo, se otorgará el puntaje de apoyo a la industria nacional a los Proponentes que se comprometan a vincular al desarrollo del objeto contractual un porcentaje de empleados o contratistas por prestación de servicios colombianos, de al menos el **80%** del personal requerido para el cumplimiento del contrato.

| | | | |
|---|---|---|---|
| Proyectó: | MAYDA GRANADOS SOCARRAS | Cargo: Contratista Secretaría de Planeación y Desarrollo Territorial | Firma: |
| Proyectó: | JUAN DIEGO GUASCA | Cargo: Contratista Secretaría de Planeación y Desarrollo Territorial | Firma: |
| Revisó: | GIUSSEPE LUGO CARDOZO | Cargo: Contratista Secretaría de Planeación y Desarrollo Territorial | Firma: |
| Aprobó: | MANUEL ALBEIRO ZULUAGA GARCÍA | Cargo: Secretario de Gobierno y Asuntos Sociales | Firma: |
| Revisó: | OFICINA ASESORA JURÍDICA | Cargo: Oficina Asesora Jurídica | Firma: |

**Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales y/o técnicas vigentes y por lo tanto bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma de: (cargo de la persona quien firma el documento).**

En el caso de Proponentes Plurales, todos, varios o cualquiera de sus integrantes podrá vincular un porcentaje de empleados o contratistas por prestación de servicios colombianos, de al menos el **80%** del personal requerido para el cumplimiento del contrato.

Además de la incorporación del bien nacional relevante o del porcentaje de personal colombiano requerido para la ejecución del contrato, tratándose de Proponentes Plurales, su composición deberá estar acorde con lo exigido por la noción de Servicios Nacionales prevista en el artículo 2.2.1.1.1.3.1 del Decreto 1082 de 2015, de lo que dependerá la franja del puntaje aplicable en lo referente al apoyo de la industria nacional.

A tales efectos en la siguiente tabla se indican las posibles composiciones de Proponentes Plurales, la regla de origen que les aplica en virtud de dicha conformación, así como la franja de puntaje correspondiente:

| No. | Composición del Proponente Plural | Regla de origen aplicable | Puntaje aplicable |
|---|---|---|---|
| 1. | Únicamente integrantes colombianos | Decreto 1082 de 2015 | Promoción de Servicios Nacionales o con Trato Nacional (4.3.1) |
| 2. | Colombianos en asocio con extranjeros con trato nacional | Decreto 1082 de 2015 | Promoción de Servicios Nacionales o con Trato Nacional (4.3.1) |
| 3. | Únicamente integrado por extranjeros con trato nacional | La regla de origen del país con el que se tenga acuerdo comercial o la del Decreto 1082 de 2015. Si el Proponente Plural no especifica a cuál regla se acoge, se aplicará la del Decreto 1082 de 2015. | Promoción de Servicios Nacionales o con Trato Nacional (4.3.1) |
| 4. | Proponente plural en el que al menos uno de los integrantes es extranjero sin trato nacional. | No aplica la regla de origen del Decreto 1082 de 2015, ni la de los países de origen. | Incorporación de componente nacional en servicios extranjeros (4.3.2) |

**13.3.1 Acreditación del puntaje por servicios nacionales o con trato nacional:**
La Entidad asignará hasta veinte (20) puntos a la oferta de: i) Servicios Nacionales o ii) con Trato Nacional.
Para que el Proponente nacional obtenga puntaje por Servicios Nacionales debe presentar, además del Formato 9 A – Promoción de Servicios Nacionales o con Trato Nacional, alguno de los siguientes documentos, según corresponda:

A. Persona natural colombiana: La cédula de ciudadanía del Proponente.
B. Persona natural extranjera residente en Colombia: La visa de residencia que le permita la ejecución del objeto contractual de conformidad con la ley.
C. Persona jurídica constituida en Colombia: El certificado de existencia y representación legal emitido por alguna de las cámaras de comercio del país.

Para que el Proponente extranjero con trato nacional obtenga el puntaje por apoyo a la industria nacional por promoción de Servicios Nacionales o con Trato Nacional solo deberá presentar el Formato 9A – Promoción de Servicios Nacionales o con Trato Nacional.

Para el Proponente extranjero con trato nacional que diligencie la opción 3 del Formato 9A – Promoción de Servicios Nacionales o con Trato Nacional obtenga el puntaje por Trato Nacional, deberá acreditar que los

servicios son originarios de: a) los Estados mencionados en la sección de acuerdos comerciales aplicables al presente Proceso de Contratación; b) los Estados en los cuales si bien no existe Acuerdo Comercial, el Gobierno Nacional ha certificado que los oferentes extranjeros gozan de Trato Nacional, en los términos del artículo 2.2.1.2.4.1.3. del Decreto 1082 de 2015; o c) los Estados miembros de la Comunidad Andina de Naciones. Para esto, deberá demostrar que cumple con la regla de origen contemplada para los Servicios Nacionales del respectivo país, allegando la información y/o documentación que sea requerida.

El Proponente nacional podrá subsanar la falta de presentación de la cédula de ciudadanía o del certificado de existencia y representación legal para acreditar el requisito habilitante de capacidad jurídica. No obstante, no podrá subsanar esta circunstancia para la asignación del puntaje por Promoción de Servicios Nacionales o con Trato Nacional.

La Entidad Estatal asignará el puntaje por apoyo a la industria nacional por promoción de Servicios Nacionales o con Trato Nacional al Proponente Plural conformado por nacionales cuando cada uno de sus integrantes presente alguno de los documentos indicados en este numeral, según corresponda. A su vez, el representante del Proponente Plural deberá diligenciar el Formato 9A – Promoción de Servicios Nacionales o con Trato Nacional. Cuando uno o varios de sus integrantes no cumplan con las condiciones descritas, el Proponente Plural no obtendrá puntaje por Promoción de Servicios Nacionales o Trato Nacional.

**13.3.2 Incorporación de componente nacional en servicios extranjeros:**
La Entidad Estatal asignará cinco (5) puntos a los Proponentes extranjeros sin derecho a Trato Nacional o a Proponentes Plurales en los que al menos uno de sus integrantes sea un extranjero sin derecho a Trato Nacional, que incorporen a la ejecución del contrato más del noventa por ciento (90 %) del personal técnico, operativo y profesional de origen colombiano.

Por otro lado, el Proponente que ofrezca personal colombiano con títulos académicos otorgados en el exterior deberá acreditar la convalidación de estos títulos en Colombia ante el Ministerio de Educación Nacional. En este sentido, para acreditar los títulos académicos otorgados en el exterior se requiere presentar la Resolución expedida por el Ministerio de Educación Nacional que convalida el título obtenido en el exterior.

Para recibir el puntaje por incorporación de componente colombiano, el representante legal o el apoderado del Proponente deberá diligenciar el Formato 9B – Incorporación de Componente Nacional en Servicios Extranjeros el cual manifieste bajo la gravedad de juramento que incorporará en la ejecución del contrato más del noventa por ciento (90%) de personal técnico, operativo y profesional de origen colombiano, en caso de resultar adjudicatario del Proceso de Contratación.

La Entidad Estatal únicamente otorgará el puntaje por promoción de la incorporación de componente nacional cuando el Proponente que presente el Formato 9B – Incorporación de Componente Nacional en Servicios Extranjeros no haya recibido puntaje alguno por promoción de Servicios Nacionales o con Trato Nacional.

El Formato 9B – Incorporación de Componente Nacional en Servicios Extranjeros solo debe ser aportado por los Proponentes extranjeros sin derecho a trato nacional que opten por incorporar personal colombiano. En el evento que un Proponente extranjero sin derecho a Trato a Nacional o un Proponente Plural en el que al menos uno de sus integrantes sea un extranjero sin Trato Nacional, en lugar del Formato 9B – Incorporación de Componente Nacional en Servicios Extranjeros, presente el Formato 9A – Promoción de Servicios Nacionales

o con Trato Nacional, no habrá lugar a otorgar puntaje por el factor del numeral 4.3.1. del documento base ni por el regulado en este numeral.

En caso de no efectuar ningún ofrecimiento, el puntaje por este factor será de cero (0).

**13.4 Emprendimientos y empresas de mujeres:**

La Entidad asignará un puntaje de cero punto veinticinco (0.25) puntos al Proponente que acredite la calidad de emprendimientos y empresas de mujeres con domicilio en el territorio nacional de conformidad con la previsto en el artículo 2.2.1.2.4.2.14. del Decreto 1082 de 2015 o la norma que lo modifique, sustituya o complemente.

Para que el Proponente obtenga este puntaje debe diligenciar el Formato 12 – Acreditación de emprendimientos y empresas de mujeres y aportar la documentación requerida. Si el Proponente debió subsanar la entrega de dicho formato y/o los documentos exigidos para probar esta condición será válido para el criterio diferencial en cuanto al requisito habilitante relacionado con el número de contratos aportados para demostrar la experiencia solicitada. Sin embargo, no se tendrán en cuenta para la asignación de puntaje, por lo que obtendrá cero (0) puntos por este criterio de evaluación.

Tratándose de Proponentes Plurales este puntaje se otorgará si por lo menos uno de los integrantes acredita la calidad de emprendimientos y empresas de mujeres y tiene una participación igual o superior al diez por ciento (10 %) en el Consorcio o en la Unión Temporal.

La asignación de este puntaje no excluye la aplicación del puntaje para Mipyme.

**13.5 Mipyme domiciliada en Colombia:**

La Entidad otorgará un puntaje de cero punto veinticinco (0.25) puntos al Proponente que acredite la calidad de Mipyme domiciliada en Colombia de conformidad con el artículo 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015, en concordancia con el parágrafo del artículo 2.2.1.13.2.4 del Decreto 1074 de 2015, o la norma que lo modifique, complemente o sustituya.

Así las cosas, para obtener el puntaje, el Proponente entregará copia del certificado del Registro Único de Proponentes, el cual deberá encontrarse vigente y en firme al momento de su presentación. Si el Proponente debió subsanar la entrega del RUP, éste será válido para los criterios diferenciales en cuanto a los requisitos habilitantes relacionados con el número de contratos aportados para demostrar la experiencia solicitada y los índices de la Capacidad Financiera y Organizacional. Sin embargo, el certificado, no se tendrá en cuenta para la asignación del puntaje adicional, por lo que obtendrá cero (0) puntos por este factor de evaluación.

Tratándose de Proponentes Plurales este puntaje se otorgará si por lo menos uno de los integrantes acredita la calidad de Mipyme y tiene una participación igual o superior al diez por ciento (10%) en el Consorcio o en la Unión Temporal.

| | | | |
|---|---|---|---|
| Proyectó | MAYDA GRANADOS SOCARRAS | Cargo: Contratista Secretaría de Planeación y Desarrollo Territorial | Firma: |
| Proyectó | JUAN DIEGO GUASCA | Cargo: Contratista Secretaría de Planeación y Desarrollo Territorial | Firma: |
| Revisó: | GIUSSEPE LUGO CARDOZO | Cargo: Contratista Secretaría de Planeación y Desarrollo Territorial | Firma: |
| Aprobó: | MANUEL ALBEIRO ZULUAGA GARCÍA | Cargo: Secretario de Gobierno y Asuntos Sociales | Firma: |
| Revisó: | OFICINA ASESORA JURÍDICA | Cargo: Oficina Asesora Jurídica | Firma: |

**Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales y/o técnicas vigentes y por lo tanto bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma de: (cargo de la persona quien firma el documento).**

Nota: En el evento que la subsunción del RUP solo sea para dar cumplimiento a el requisito que indica que la fecha de expedición del certificado no sea mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha del cierre del Proceso de Contratación, no se aplicara lo dispuesto en la parte final del inciso segundo de este numeral. Por lo tanto, una vez presentada la subsanación, la Entidad analizará y valorará la información allegada por el Proponente, con el fin de establecer si efectivamente se trata de únicamente una aclaración o actualización de fecha de expedición del certificado del RUP, caso en el cual se podrá otorgar al Proponente el puntaje por este criterio.

**13.6 Criterios de desempate:**

En caso de empate en el puntaje total de dos o más ofertas deberán aplicarse las siguientes reglas de acuerdo con cada uno de los numerales, de forma sucesiva y excluyente, para seleccionar al Proponente favorecido, respetando en todo caso las obligaciones contenidas en los Acuerdos Comerciales vigentes, especialmente en materia de trato nacional:

Preferir la oferta de bienes o servicios nacionales frente a la oferta de bienes o servicios extranjeros. El Proponente acreditará este factor de desempate de acuerdo con las reglas definidas en el numeral 4.3.1 y con los documentos señalados en la sección 4.3.1.1 del Pliego de Condiciones. Por tanto, este criterio de desempate se probará con los mismos documentos que se presentan para el puntaje de apoyo a la industria nacional. Para el caso de los Proponentes Plurales, todos los integrantes deberán demostrar el origen nacional de la oferta en las condiciones indicadas en los numerales anteriormente citados.

Preferir la propuesta de la mujer cabeza de familia. Su acreditación se realizará en los términos del parágrafo del artículo 2 de la Ley 82 de 1993, modificado por el artículo 1 de la Ley 1232 de 2008, o la norma que lo modifique, aclare, adicione o sustituya, es decir, la condición de mujer cabeza de familia y la cesación de esta se otorgará desde el momento en que ocurra el respectivo evento y se declare ante un notario. Esta certificación debe tener una fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha del cierre del Proceso de Contratación y en esta deberá verificarse el cumplimiento de los requisitos indicados en el artículo 1 de la Ley 1232 de 2008. En caso de modificarse la fecha de cierre del proceso, se tendrá como referencia para establecer el plazo de vigencia del certificado la fecha originalmente contemplada en el Pliego de Condiciones definitivo.

Igualmente, se preferirá la propuesta de la mujer víctima de violencia intrafamiliar, la cual acreditará esta condición de conformidad con el artículo 21 de la Ley 1257 de 2008 o la norma que lo modifique, aclare, adicione o sustituya, esto es, cuando se profiera una medida de protección expedida por la autoridad competente. En virtud del artículo 16 de la Ley 1257 de 2008 o la norma que lo modifique, aclare, adicione o sustituya, la medida de protección la debe impartir el comisario de familia del lugar donde ocurrieron los hechos y, a falta de este, del juez civil municipal o promiscuo municipal, o la autoridad indígena en los casos de violencia intrafamiliar en las comunidades de esta naturaleza.

En el caso de las personas jurídicas se preferirá a aquellas en las que participen mayoritariamente mujeres cabeza de familia y/o mujeres víctimas de violencia intrafamiliar, para lo cual el representante legal o el revisor fiscal, según corresponda, diligenciará el «Formato 8 A – Participación mayoritaria de mujeres cabeza de familia y/o mujeres víctimas de violencia intrafamiliar (persona jurídica)», mediante el cual acreditará, bajo la

gravedad del juramento, que más del cincuenta por ciento (50 %) de la composición accionaria o cuota parte de la persona jurídica está constituida por mujeres cabeza de familia y/o mujeres víctimas de violencia intrafamiliar. Además, deberá probar la condición indicada de cada una de las mujeres que participen en la sociedad, aportando los documentos que avalen el cumplimiento de los requisitos, de acuerdo con los dos incisos anteriores.

Finalmente, en el caso de los Proponentes Plurales, se preferirá la oferta cuando cada uno de los integrantes acredite alguna de las condiciones señaladas en los incisos anteriores de este numeral.

Debido a que para el otorgamiento de este criterio de desempate se entregan certificados que contienen datos sensibles, de acuerdo con el artículo 5 de la Ley 1581 de 2012 o la norma que lo modifique, aclare, adicione o sustituya, se requiere que el titular de la información, como son las mujeres víctimas de violencia intrafamiliar, en los términos del literal a) del artículo 6 de la Ley 1581 de 2012, diligencien el «Formato 11 – Autorización para el tratamiento de datos personales» mediante el cual autoricen de manera previa y expresa el tratamiento de esta información, como requisito para el otorgamiento del criterio de desempate.

Preferir la propuesta presentada por el Proponente que acredite en las circunstancias establecidas en la ley que por lo menos el diez por ciento (10 %) de su nómina está en condición de discapacidad, de acuerdo con el artículo 24 de la Ley 361 de 1997 o la norma que lo modifique, aclare, adicione o sustituya, debidamente certificadas por la oficina del Ministerio del Trabajo de la respectiva zona, que hayan sido contratados con por lo menos un (1) año de anterioridad a la fecha de cierre del presente Proceso de Contratación o desde el momento de la constitución de la persona jurídica cuando esta es inferior a un (1) año y que manifieste adicionalmente que mantendrá dicho personal por un lapso igual al término de ejecución del contrato, para lo cual deberá diligenciar el «Formato 8 B – Vinculación de personas en condición de discapacidad». En caso de modificarse la fecha de cierre del proceso, se tendrá como referencia para establecer el plazo de vigencia del certificado la fecha originalmente contemplada en el Pliego de Condiciones definitivo.

Si la oferta es presentada por un Proponente Plural, el integrante que acredite que el diez por ciento (10 %) de su nómina está en condición de discapacidad, en los términos del presente numeral, debe tener una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25 %) en la estructura plural y aportar como mínimo el veinticinco por ciento (25 %) de la experiencia acreditada en la oferta.

El tiempo de vinculación en la planta referida de que trata este numeral se acreditará con el certificado de aportes a seguridad social del último año o del tiempo de su constitución cuando su conformación sea inferior a un (1) año, en el que se demuestren los pagos realizados por el empleador.

Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite la vinculación en mayor proporción de personas que no sean beneficiarios de la pensión de vejez, familiar o de sobrevivencia y que hayan cumplido el requisito de edad de pensión establecido en la ley. Para ello la persona natural, el representante legal de la persona jurídica o el revisor fiscal, según corresponda, diligenciará el «Formato 8 C – Vinculación de personas no beneficiarias de la pensión de vejez, familiar o sobrevivencia – (Empleador – Proponente)», mediante la cual certificará bajo la gravedad de juramento las personas vinculadas en su nómina y el número de trabajadores que no son beneficiarios de la pensión de vejez, familiar o de sobrevivencia y que cumplieron el requisito de edad de pensión. Solo se valdrá la vinculación de aquellas personas que se encuentren en las condiciones descritas y que hayan estado vinculadas con una anterioridad igual o mayor a un (1) año contado a partir de la

fecha del cierre del Proceso de Contratación. Para los casos de constitución inferior a un (1) año, se tendrá en cuenta a aquellos que hayan estado vinculados desde el momento de la constitución de la persona jurídica. En caso de modificarse la fecha de cierre del proceso, se tendrá como referencia para establecer el plazo de vigencia del certificado la fecha originalmente contemplada en el Pliego de Condiciones definitivo.

El tiempo de vinculación en la planta referida de que trata el inciso anterior se acreditará con el certificado de aportes a la seguridad social del último año o del tiempo de constitución de la persona jurídica en caso de que esta sea inferior a un (1) año, en el que se demuestren los pagos realizados por el empleador.

En el caso de los Proponentes Plurales, su representante legal diligenciará el «Formato 8 C – Vinculación de personas no beneficiarias de la pensión de vejez, familiar o sobrevivencia – (Empleador – Proponente)», mediante el cual certifique el número de trabajadores vinculados que son personas no beneficiarias de la pensión de vejez, familiar o de sobrevivencia, y que cumplieron el requisito de edad de pensión establecido en la ley, de todos los integrantes del Proponente. Las personas enunciadas anteriormente podrán estar vinculadas a cualquiera de sus integrantes.

En cualquiera de los dos supuestos anteriores, para el otorgamiento del criterio de desempate, cada uno de los trabajadores que cumpla las condiciones previstas por la ley diligenciará el «Formato 8 C – Vinculación de personas no beneficiarias de la pensión de vejez, familiar o sobrevivencia (Trabajador)», mediante el cual certifica bajo la gravedad del juramento que no es beneficiario de pensión de vejez, familiar o sobrevivencia, y cumple la edad de pensión; además, se deberá allegar el documento de identificación del trabajador que lo firma.

La mayor proporción se definirá en relación con el número total de trabajadores vinculados en la planta de personal, por lo que se preferirá al oferente que acredite un mayor porcentaje. En el caso de Proponentes Plurales, la mayor proporción se definirá con la sumatoria de trabajadores vinculados en la planta de personal de cada uno de sus integrantes.

Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite, que por lo menos el diez por ciento (10 %) de su nómina pertenece a población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera, Rrom o gitana, para lo cual, la persona natural, el representante legal o el revisor fiscal, según corresponda, bajo la gravedad de juramento, diligenciará el «Formato 8 D – Vinculación de población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palenquera, Rrom o gitanas» mediante el cual certifica las personas vinculadas a su nómina y el número de identificación y el nombre de las personas que pertenecen a la población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera, Rrom o gitana. Solo se tendrá en cuenta aquellas personas que hayan estado vinculadas con una anterioridad igual o mayor a un (1) año contado a partir de la fecha del cierre del proceso. Para los casos de constitución inferior a un (1) año, se valdrá aquellos que hayan estado vinculados desde el momento de constitución de la persona jurídica. En caso de modificarse la fecha de cierre del proceso, se tendrá como referencia para establecer el plazo de vigencia del certificado la fecha originalmente contemplada en el Pliego de Condiciones definitivo.

El tiempo de vinculación en la planta referida de que trata el inciso anterior se acreditará con el certificado de aportes a la seguridad social en el que se demuestren los pagos realizados por el empleador en el último año

contado a partir de la fecha del cierre del proceso o del tiempo de su constitución cuando esta es inferior a un (1) año.

Además, deberá aportar la copia de la certificación expedida por el Ministerio del Interior en la cual acredite que los trabajadores pertenecen a la población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palenquera, Rrom o gitana en los términos del Decreto Ley 2893 de 2011, o la norma que lo modifique, sustituya o complemente. En el caso de los Proponentes Plurales, su representante legal diligenciará el «Formato 8 D – Vinculación de población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palenquera, Rrom o gitana», mediante el cual certifica que por lo menos el diez por ciento (10 %) del total de la nómina de sus integrantes pertenece a población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera, Rrom o gitana. Este porcentaje se definirá de acuerdo con la sumatoria de la nómina de cada uno de los integrantes del Proponente Plural. Las personas enunciadas anteriormente podrán estar vinculadas a cualquiera de sus integrantes. En todo caso, deberá aportar la copia de la certificación expedida por el Ministerio del Interior, en la cual acredite que el trabajador pertenece a la población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palenquera, Rrom o gitana en los términos del Decreto Ley 2893 de 2011, o la norma que lo modifique, sustituya o complemente.

Debido a que para el otorgamiento de este criterio de desempate se entregan certificados que contienen datos sensibles, de acuerdo con el artículo 5 de la Ley 1581 de 2012 o la norma que lo modifique, aclare, adicione o sustituya, se requiere que el titular de la información de estos, como son las personas que pertenecen a la población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palenquera, Rrom o gitana, en los términos del literal a) del artículo 6 de la Ley 1581 de 2012, diligencien el «Formato 11- Autorización para el tratamiento de datos personales» mediante el cual autoriza de manera previa y expresa el tratamiento de la información, como requisito para el otorgamiento del criterio de desempate.

Preferir la propuesta de personas naturales en proceso de reintegración o reincorporación para lo cual presentará copia de alguno de los siguientes documentos: i) la certificación en las desmovilizaciones colectivas que expida la Oficina del Alto Comisionado para la Paz, ii) el certificado que emita el Comité Operativo para la Dejación de las Armas respecto de las personas desmovilizadas en forma individual, iii) el certificado que emita la Agencia para la Reincorporación y la Normalización que acredite que la persona se encuentra en proceso de reincorporación o reintegración o iv) cualquier otro certificado que para el efecto determine la Ley. Además, se entregará copia del documento de identificación de la persona en proceso de reintegración o reincorporación.

En el caso de las personas jurídicas, el representante legal o el revisor fiscal, si están obligados a tenerlo, diligenciarán el «Formato 8 E- Participación mayoritaria de personas en proceso de reincorporación y/o reintegración (personas jurídicas)», por medio del cual certificarán bajo la gravedad del juramento que más del cincuenta por ciento (50 %) de la composición accionaria o cuotas partes de la persona jurídica está constituida por personas en proceso de reintegración o reincorporación. Además, deberá aportar alguno de los certificados del inciso anterior, junto con los documentos de identificación de cada una de las personas que está en proceso de reincorporación o reintegración.

Tratándose de Proponentes Plurales, se preferirá la oferta cuando todos los integrantes sean personas en proceso de reincorporación, para lo cual se entregará alguno de los certificados del inciso primero de este numeral, y/o personas jurídicas donde más del cincuenta por ciento (50 %) de la composición accionaria o cuotas partes esté constituida por personas en proceso de reincorporación, para lo que el representante legal,

o el revisor fiscal, si está obligado a tenerlo, diligenciarán, bajo la gravedad del juramento, el «Formato 8 E – Participación mayoritaria de personas en proceso de reincorporación (personas jurídica integrante del Proponente Plural)», y aportará los documentos de identificación de las personas en proceso de reincorporación.

Debido a que para el otorgamiento de este criterio de desempate se entregan certificados que contienen datos sensibles, de acuerdo con el artículo 5 de la Ley 1581 de 2012 o la norma que lo modifique, aclare, adicione o sustituya, se requiere que el titular de la información, como son las personas en proceso de reincorporación o reintegración, en los términos del literal a) del artículo 6 de la Ley 1581 de 2012, diligencien el «Formato 11- Autorización para el tratamiento de datos personales» mediante el cual autoriza de manera previa y expresa el tratamiento de la información, como requisito para el otorgamiento del criterio de desempate.

Preferir la oferta presentada por un Proponente Plural siempre que se cumplan las condiciones de los siguientes literales:
(a) Esté conformado por al menos una madre cabeza de familia y/o una persona en proceso de reincorporación o reintegración, para lo cual se acreditarán estas condiciones de acuerdo con lo previsto en el inciso 1 del numeral 2 y/o el inciso 1 del numeral 6, de los criterios de desempate del presente Pliego de Condiciones; o por una persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente madres cabeza de familia y/o personas en proceso de reincorporación o reintegración, para lo cual el representante legal o el revisor fiscal, si están obligados a tenerlo, diligenciará el «Formato 8 F – Participación mayoritaria de mujeres cabeza de familia y/o personas en proceso de reincorporación o reintegración (personas jurídicas)», mediante el cual certifica, bajo la gravedad del juramento, que más del cincuenta por ciento (50 %) de la composición accionaria o cuota parte de la persona jurídica está constituida por madres cabeza de familia y/o personas en proceso de reincorporación o reintegración. Además, deberá acreditar la condición indicada de las personas que participe en la sociedad que sean mujeres cabeza de familia y/o personas en proceso de reincorporación o reintegración, allegando los documentos de cada uno de ellos, de acuerdo con lo previsto en este literal. Este integrante debe tener una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25 %) en el Proponente Plural.
(b) el integrante del Proponente Plural de que trata el anterior literal debe aportar mínimo el veinticinco por ciento (25 %) de la experiencia acreditada en la oferta.
(c) en relación con el integrante del literal a) ni la madre cabeza de familia o la persona en proceso de reincorporación o reintegración, ni la persona jurídica, ni sus accionistas, socios o representantes legales podrán ser empleados, socios o accionistas de otro de los integrantes del Proponente Plural, para lo cual el integrante persona natural o el representante legal de la persona jurídica de que trata el literal a) lo manifestará diligenciando el «Formato 8 F Participación mayoritaria de mujeres cabeza de familia y/o personas en proceso de reincorporación y/o reintegración».

Debido a que para el otorgamiento de este criterio de desempate se entregan certificados que contienen datos sensibles, de acuerdo con el artículo 5 de la Ley 1581 de 2012 o la norma que lo modifique, aclare, adiciona o sustituya, se requiere que el titular de la información, como son las personas en proceso de reincorporación y/o reintegración, en los términos del literal a) del artículo 6 de la Ley 1581 de 2012, diligencien el «Formato 11- Autorización para el tratamiento de datos personales» mediante el cual autoriza de manera previa y expresa el tratamiento de esta información, como requisito para el otorgamiento del criterio de desempate.

| | | | |
|---|---|---|---|
| Proyectó | MAYDA GRANADOS SOCARRAS | Cargo: Contratista Secretaría de Planeación y Desarrollo Territorial | Firma: |
| Proyectó | JUAN DIEGO GUASCA | Cargo: Contratista Secretaría de Planeación y Desarrollo Territorial | Firma: |
| Revisó: | GIUSSEPE LUGO CARDOZO | Cargo: Contratista Secretaría de Planeación y Desarrollo Territorial | Firma: |
| Aprobó: | MANUEL ALBEIRO ZULUAGA GARCÍA | Cargo: Secretario de Gobierno y Asuntos Sociales | Firma: |
| Revisó: | OFICINA ASESORA JURÍDICA | Cargo: Oficina Asesora Jurídica | Firma: |

**Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales y/o técnicas vigentes y por lo tanto bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma de: (cargo de la persona quien firma el documento).**

Preferir la oferta presentada por una Mipyme, lo cual se verificará en los términos del parágrafo del artículo 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015, en concordancia con el parágrafo del artículo 2.2.1.13.2.4 del Decreto 1074 de 2015. En este sentido, el tamaño empresarial se acreditará con la copia del certificado del Registro Único de Proponentes, el cual deberá encontrarse vigente y en firme al momento de su presentación.

Asimismo, se preferirá la oferta presentada por una cooperativa o asociaciones mutuales para lo cual se aportará el certificado de existencia y representación legal expedido por la cámara de comercio o la autoridad respectiva. En el caso específico en que el empate se presente entre cooperativas o asociaciones mutuales que tengan el tamaño empresarial de grandes empresas junto con micro, pequeñas o medianas, se preferirá la oferta de las cooperativas o asociaciones mutuales que cumplan con los criterios de clasificación empresarial definidos por el Decreto 1074 de 2015 o la norma que lo modifique, aclare, adicione o sustituya, que sean micro, pequeñas o medianas.

Tratándose de Proponentes Plurales, se preferirá la oferta cuando cada uno de los integrantes acredite alguna de las condiciones señaladas en los incisos anteriores de este numeral. En el evento en que se presente empate entre Proponentes Plurales cuyos integrantes estén conformados únicamente por cooperativas y asociaciones mutuales que tengan la calidad de grandes empresas junto con otras en las que los integrantes tengan la condición de micro, pequeñas o medianas, se preferirá la oferta de aquellos Proponentes Plurales en los cuales al menos uno de sus integrantes sea una cooperativa o asociación mutual que cumpla con los criterios de clasificación empresarial definidos por el Decreto 1074 de 2015 o la norma que lo modifique, aclare, adicione o sustituya, que sean micro, pequeñas o medianas.

Preferir la oferta presentada por el Proponente Plural constituido en su totalidad por micro y/o pequeñas empresas, cooperativas o asociaciones mutuales.

La condición de micro o pequeña empresa se verificará en los términos del artículo 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015, en concordancia con el parágrafo del artículo 2.2.1.13.2.4 del Decreto 1074 de 2015, esto es, el tamaño empresarial se acreditará con la copia del certificado del Registro Único de Proponentes, el cual deberá encontrarse vigente y en firme al momento de su presentación.

La condición de cooperativa o asociación mutual se acreditará con el certificado de existencia y representación legal expedido por la cámara de comercio o la autoridad respectiva. En el evento en que el empate se presente entre Proponentes Plurales cuyos integrantes estén conformados únicamente por cooperativas y asociaciones mutuales que tengan la calidad de grandes empresas junto con otras en las que los integrantes tengan la calidad de micro, pequeñas o medianas, se preferirá la oferta de aquellos Proponentes Plurales en los cuales al menos uno de sus integrantes sea una cooperativa o asociación mutual que cumpla con los criterios de clasificación empresarial definidos por el Decreto 1074 de 2015 o la norma que lo modifique, aclare, adicione o sustituya, que sean micro, pequeñas o medianas.

Preferir al oferente persona natural o jurídica que acredite, de acuerdo con sus estados financieros o información contable con corte al 31 de diciembre del año anterior, que por lo menos el veinticinco por ciento (25 %) del total de sus pagos fueron realizados a Mipyme, cooperativas o asociaciones mutuales por concepto de proveeduría del oferente, efectuados durante el año anterior, para lo cual el Proponente persona natural y contador público; o el representante legal de la persona jurídica y el revisor fiscal para las personas obligadas por ley; o del representante legal de la persona jurídica y contador público, según corresponda, diligenciará

| | | | |
|---|---|---|---|
| Proyectó | MAYDA GRANADOS SOCARRAS | Cargo: Contratista Secretaría de Planeación y Desarrollo Territorial | Firma: |
| Proyectó | JUAN DIEGO GUASCA | Cargo: Contratista Secretaría de Planeación y Desarrollo Territorial | Firma: |
| Revisó: | GIUSSEPE LUGO CARDOZO | Cargo: Contratista Secretaría de Planeación y Desarrollo Territorial | Firma: |
| Aprobó: | MANUEL ALBEIRO ZULUAGA GARCÍA | Cargo: Secretario de Gobierno y Asuntos Sociales | Firma: |
| Revisó: | OFICINA ASESORA JURÍDICA | Cargo: Oficina Asesora Jurídica | Firma: |

**Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales y/o técnicas vigentes y por lo tanto bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma de: (cargo de la persona quien firma el documento).**

bajo la gravedad de juramento el «Formato 8 G- Pagos realizados a Mipyme, cooperativas o asociaciones mutuales», en el que conste que por lo menos el veinticinco por ciento (25%) del total de pagos fueron realizados a Mipyme, cooperativas o asociaciones mutuales.

Igualmente, cuando la oferta es presentada por un Proponente Plural se preferirá a este siempre que:
(a) esté conformado por al menos una Mipyme, cooperativa o asociación mutual que tenga una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25 %) en el Proponente Plural, para lo cual se presentará el documento de conformación del Proponente Plural y, además, ese integrante acredite la condición de Mipyme, cooperativa o asociación mutual en los términos del numeral 8;
(b) la Mipyme, cooperativa o asociación mutual aporte mínimo el veinticinco por ciento (25 %) de la experiencia acreditada en la oferta; y
(c) ni la Mipyme, cooperativa o asociación mutual ni sus accionistas, socios o representantes legales sean empleados, socios o accionistas de los integrantes del Proponente Plural, para lo cual el integrante respectivo lo manifestará diligenciando el «Formato 8 H – Acreditación Mipyme», suscrito por la persona natural o el representante legal de la persona jurídica.

En el evento en que el empate se presente entre Proponentes Plurales, que cumplan con los requisitos de los incisos anteriores, cuyos integrantes estén conformados únicamente por cooperativas y asociaciones mutuales que tengan la calidad de grandes empresas junto con otras en las que los integrantes tengan la condición de micro, pequeñas o medianas, se preferirá la oferta de aquellos Proponentes Plurales en los cuáles al menos uno de sus integrantes sea una cooperativa o asociación mutual que cumpla con los criterios de clasificación empresarial definidos por el Decreto 1074 de 2015, que sean micro, pequeñas o medianas.

Preferir las empresas reconocidas y establecidas como Sociedad de Beneficio e Interés Colectivo o Sociedad BIC, del segmento Mipyme, para lo cual se presentará el certificado de existencia y representación legal en el que conste el cumplimiento de los requisitos del artículo 2 de la Ley 1901 de 2018, o la norma que la modifique o la sustituya. Asimismo, acreditará la condición de Mipyme en los términos del numeral 8.

Tratándose de Proponentes Plurales, se preferirá la oferta cuando cada uno de los integrantes acredite las condiciones señaladas en el inciso anterior de este numeral.

Si después de aplicar los criterios anteriormente mencionados persiste el empate:
(a) La Entidad ordenará a los Proponentes empatados en orden alfabético según el nombre completo de la persona natural, la persona jurídica o el Proponente Plural. En caso de que dos o más proponentes tengan el mismo nombre se colocará primero en el orden a quienes hayan presentado primero en el tiempo sus ofertas. Una vez ordenados, le asignará un número entero a cada uno de estos de forma ascendente, de tal manera que al primero de la lista le corresponda el 1.
(b) Seguidamente, la Entidad debe tomar la parte entera (números a la izquierda de la coma decimal) de la TRM que rigió el día del cierre del proceso. La Entidad debe dividir esta parte entera entre el número total de Proponentes en empate, para posteriormente tomar su residuo y utilizarlo en la selección final.
(c) Realizados estos cálculos, la Entidad seleccionará a aquel Proponente que presente coincidencia entre el número asignado y el residuo encontrado. En caso de que el residuo sea cero (0), se escogerá al Proponente con el mayor número asignado.

| | | | |
|---|---|---|---|
| Proyectó | MAYDA GRANADOS SOCARRAS | Cargo: Contratista Secretaría de Planeación y Desarrollo Territorial | Firma: |
| Proyectó | JUAN DIEGO GUASCA | Cargo: Contratista Secretaría de Planeación y Desarrollo Territorial | Firma: |
| Revisó: | GIUSSEPE LUGO CARDOZO | Cargo: Contratista Secretaría de Planeación y Desarrollo Territorial | Firma: |
| Aprobó: | MANUEL ALBEIRO ZULUAGA GARCÍA | Cargo: Secretario de Gobierno y Asuntos Sociales | Firma: |
| Revisó: | OFICINA ASESORA JURÍDICA | Cargo: Oficina Asesora Jurídica | Firma: |

**Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales y/o técnicas vigentes y por lo tanto bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma de: (cargo de la persona quien firma el documento).**

Nota: Los factores de desempate deberán aplicarse en armonía con los Acuerdos Comerciales vigentes suscritos por Colombia. De esta manera, en el evento en que el empate se presente entre ofertas cubiertas por un Acuerdo Comercial, se aplicarán los factores de desempate que sean compatibles con los mencionados Acuerdos.

Nota: Si el empate entre las propuestas se presenta con un Proponente, bien o servicio extranjero cuyo país de origen no tiene Acuerdo Comercial con Colombia, ni trato nacional por reciprocidad o con ocasión de la normativa comunitaria, se dará aplicación a todos los criterios de desempate previstos en el presente numeral.

Nota: Conforme con el artículo 18 de la Ley 1712 de 2014 y los artículos 5 y 6 de la Ley 1581 de 2012, la Entidad garantizará el derecho a la reserva legal de toda aquella información que acredita el cumplimiento de los factores de desempate de: i) las mujeres víctimas de violencia intrafamiliar, ii) las personas en proceso de reincorporación y/o reintegración y iii) la población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palenquera, Rrom o gitana.

De acuerdo con lo anterior, en la plataforma del SECOP no se publicará la información relacionada con los factores de desempate de personas en procesos de reincorporación o reintegración o mujeres víctimas de violencia intrafamiliar o la población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palenquera, Rrom o gitana, puesto que su público conocimiento puede afectar el derecho a la intimidad de los oferentes o de sus trabajadores o socios o accionistas.

Nota 4: Para efectos de los factores de desempate dispuestos en este numeral, se entiende por experiencia acreditada en la oferta, la sumatoria de los contratos que demuestren la experiencia general de la actividad principal, expresados en salarios mínimos mensuales legales vigentes (SMMLV).

**14. Garantías que la entidad contempla exigir en el proceso de contratación:**

Para asegurar el cumplimiento de las obligaciones adquiridas y surgidas del contrato, el contratista deberá constituir una garantía en los términos de los artículos 2.2.1.2.3.1.7. y siguientes del Decreto 1082 de 2015, que ampare:

**14.1 Garantía de seriedad de la oferta:**

El Proponente debe presentar con la propuesta una Garantía de seriedad de la oferta que cumpla con los parámetros, condiciones y requisitos que se indican en este numeral.

Cualquier error o imprecisión en el texto de la garantía presentada será susceptible de aclaración por el Proponente hasta el término de traslado del informe de evaluación. Sin embargo, la no entrega de la garantía no es subsanable y se rechazará la oferta. Las características de las garantías son las siguientes:

| Característica | Condición |
|---|---|
| Clase | Cualquiera de las clases permitidas por el artículo 2.2.1.2.3.1.2 del Decreto 1082 de 2015, a saber: (i) contrato de seguro contenido en una póliza, (ii) patrimonio autónomo y (iii) garantía Bancaria. |

| | | | |
|---|---|---|---|
| Proyectó | MAYDA GRANADOS SOCARRAS | Cargo: Contratista Secretaría de Planeación y Desarrollo Territorial | Firma: |
| Proyectó | JUAN DIEGO GUASCA | Cargo: Contratista Secretaría de Planeación y Desarrollo Territorial | Firma: |
| Revisó: | GIUSSEPE LUGO CARDOZO | Cargo: Contratista Secretaría de Planeación y Desarrollo Territorial | Firma: |
| Aprobó: | MANUEL ALBEIRO ZULUAGA GARCÍA | Cargo: Secretario de Gobierno y Asuntos Sociales | Firma: |
| Revisó: | OFICINA ASESORA JURÍDICA | Cargo: Oficina Asesora Jurídica | Firma: |

**Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales y/o técnicas vigentes y por lo tanto bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma de: (cargo de la persona quien firma el documento).**

| | |
|---|---|
| Asegurado/ beneficiario | GOBERNACIÓN DEL AMAZONAS identificada con NIT. 899999336-9 |
| Amparos | Los perjuicios derivados del incumplimiento del ofrecimiento en los eventos señalados en el artículo 2.2.1.2.3.1.6 del Decreto 1082 de 2015. |
| Vigencia | 3 meses contados a partir de la fecha de cierre del proceso de contratación. |
| Valor asegurado | Diez por ciento (**10%**) del presupuesto oficial del proceso de selección. |
| Tomador | • Para las personas jurídicas: la garantía deberá tomarse con el nombre o razón social y tipo societario que figura en el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio respectiva, y no solo con su sigla, a no ser que en el referido documento se exprese que la sociedad podrá denominarse de esa manera.<br>• Para los proponentes plurales: la garantía deberá ser otorgada por todos los integrantes del proponente plural, para lo cual se deberá relacionar claramente los integrantes, su identificación y porcentaje de participación, quienes para todos los efectos serán los otorgantes de la misma. |

**14.2 Garantías de cumplimiento:**

<table>
<tr><th>Característica</th><th colspan="3">Condición</th></tr>
<tr><td>Clase</td><td colspan="3">Cualquiera de las clases permitidas por el artículo 2.2.1.2.3.1.2 del Decreto 1082 de 2015, a saber: (i) contrato de seguro contenido en una póliza para entidades estatales, (ii) patrimonio autónomo, (iii) garantía bancaria.</td></tr>
<tr><td>Asegurado/ beneficiario</td><td colspan="3">Gobernación de Amazonas identificada con NIT 899.999.336-9</td></tr>
<tr><td>Amparos, vigencia y valores asegurados</td><td colspan="3"><table>
<tr><th>Amparo</th><th>Vigencia</th><th>Valor Asegurado</th></tr>
<tr><td>Cumplimiento general del contrato y el pago de las multas y la cláusula penal pecuniaria que se le impongan</td><td>Hasta la liquidación del contrato.</td><td>25% del valor del contrato.</td></tr>
<tr><td>Buen manejo y correcta inversión del anticipo</td><td>Hasta la liquidación del contrato o hasta la amortización del anticipo.</td><td>100% del valor del anticipo.</td></tr>
<tr><td>Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales del personal que el contratista haya de utilizar en el territorio nacional para la ejecución del contrato</td><td>Plazo del contrato y tres (3) años más.</td><td>10% del valor del contrato.</td></tr>
<tr><td>Estabilidad y calidad de las obras ejecutadas entregadas a satisfacción</td><td>Plazo del contrato y cinco (5) años más.</td><td>12% del valor del contrato.</td></tr>
</table></td></tr>
<tr><td>Tomador</td><td colspan="3">• Para las personas jurídicas: la garantía deberá tomarse con el nombre o razón social y tipo societario que figura en el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio respectiva, y no sólo con su sigla, a no</td></tr>
</table>

| Característica | Condición |
|---|---|
| | ser que en el referido documento se exprese que la sociedad podrá denominarse de esa manera.<br>• No se aceptan garantías a nombre del representante legal o de alguno de los integrantes del consorcio. Cuando el contratista sea una unión temporal o consorcio, se debe incluir razón social, NIT y porcentaje de participación de cada uno de los integrantes.<br>• Para el contratista conformado por una estructura plural (unión temporal, consorcio): la garantía deberá ser otorgada por todos los integrantes del Contratista, para lo cual se deberá relacionar claramente los integrantes, su identificación y porcentaje de participación, quienes para todos los efectos serán los otorgantes de la misma. |
| Información necesaria dentro de la póliza | • Número y año del contrato<br>• Objeto del contrato<br>• Firma del representante legal del contratista<br>• En caso de no usar centavos, los valores deben aproximarse al mayor Ej. Cumplimiento si el valor a asegurar es $14.980.420,20 aproximar a $14.980.421 |

La Entidad exige la garantía de estabilidad y calidad de las obras ejecutadas entregadas a satisfacción, teniendo en cuenta que el objeto contractual corresponde a la ejecución de actividades de mejoramiento de escenarios deportivos existentes, cuya correcta ejecución debe garantizar condiciones adecuadas de funcionalidad, seguridad y durabilidad durante el periodo posterior a su entrega.

El porcentaje del amparo se establece en el doce por ciento (12%) del valor del contrato y con una vigencia correspondiente al plazo contractual y cinco (5) años más, considerando la naturaleza de las intervenciones previstas, los materiales utilizados, las condiciones ambientales propias del territorio amazónico y la necesidad de proteger los recursos públicos invertidos.

**Estabilidad de la obra y periodo de garantía:**
El contratista será responsable de la reparación de todos los defectos que puedan comprobarse con posterioridad al recibo definitivo de las obras del contrato o si la obra amenaza ruina en todo o en parte, por causas derivadas de fabricaciones, replanteos, procesos constructivos, localizaciones y montajes efectuados por él y del empleo de materiales, equipo de construcción y mano de obra deficientes utilizados en la construcción. El contratista se obliga a llevar a cabo a su costa todas las reparaciones y reemplazos que se ocasionen por estos conceptos. Esta responsabilidad y las obligaciones inherentes a ella se considerarán vigentes por un período de garantía de cinco (5) años contados a partir de la fecha del acta de recibo a satisfacción de las obras. El contratista procederá a reparar los defectos dentro de los términos que la entidad le señale en la comunicación escrita que le enviará al respecto.

Si la inestabilidad de la obra se manifiesta durante la vigencia del amparo de la garantía respectiva y el contratista no realiza las reparaciones dentro de los términos señalados, la entidad podrá hacer efectiva la garantía de estabilidad estipulada en el contrato. Así mismo, el contratista será responsable de los daños que se causen a terceros como consecuencias de las obras defectuosas durante el período de garantía.

| | | | |
|---|---|---|---|
| Proyectó | MAYDA GRANADOS SOCARRAS | Cargo: Contratista Secretaría de Planeación y Desarrollo Territorial | Firma: |
| Proyectó | JUAN DIEGO GUASCA | Cargo: Contratista Secretaría de Planeación y Desarrollo Territorial | Firma: |
| Revisó: | GIUSSEPE LUGO CARDOZO | Cargo: Contratista Secretaría de Planeación y Desarrollo Territorial | Firma: |
| Aprobó: | MANUEL ALBEIRO ZULUAGA GARCÍA | Cargo: Secretario de Gobierno y Asuntos Sociales | Firma: |
| Revisó: | OFICINA ASESORA JURÍDICA | Cargo: Oficina Asesora Jurídica | Firma: |

**Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales y/o técnicas vigentes y por lo tanto bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma de: (cargo de la persona quien firma el documento).**

Si las reparaciones que se efectúen afectan, o si a juicio de la entidad, existe duda razonable de que puedan llegar a afectar el buen funcionamiento o la eficiencia de las obras o parte de ellas, la entidad podrá exigir la ejecución de nuevas pruebas a cargo del contratista mediante notificación escrita que le enviará dentro de los treinta (30) días hábiles siguientes a la entrega o terminación de las reparaciones.

**14.3 Garantía de responsabilidad civil extracontractual:**

El Contratista deberá contratar un seguro que ampare la Responsabilidad Civil Extracontractual de la Entidad con las siguientes características:

| Característica | Condición |
|---|---|
| Clase | Contrato de seguro contenido en una póliza |
| Asegurados | GOBERNACIÓN DEL AMAZONAS identificada con NIT. 899999336-9 |
| Tomador | • Para las personas jurídicas: la garantía deberá tomarse con el nombre o razón social y tipo societario que figura en el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio respectiva, y no solo con su sigla, a no ser que en el referido documento se exprese que la sociedad podrá denominarse de esa manera.<br>• No se aceptan garantías a nombre del representante legal o de alguno de los integrantes del consorcio. Cuando el contratista sea una unión temporal o consorcio, se debe incluir razón social, NIT y porcentaje de participación de cada uno de los integrantes.<br>• Para el contratista conformado por una estructura plural (unión temporal, consorcio): la garantía deberá ser otorgada por todos los integrantes de la estructura plural, para lo cual se deberá relacionar claramente los integrantes, su identificación y porcentaje de participación, quienes para todos los efectos serán los otorgantes de la misma. |
| Valor | De acuerdo con el artículo 2.2.1.2.3.1.17 del Decreto 1082 de 2015 por los SMMLV del contrato es de doscientos (200) salarios mínimos legales mensuales vigentes (SMMLV) del valor total del contrato. |
| Vigencia | Igual al período de ejecución del contrato, de acuerdo con el artículo 2.2.1.2.3.1.17 del Decreto 1082 de 2015. |
| Beneficiarios | Terceros afectados y GOBERNACIÓN DEL AMAZONAS identificada con NIT. 899999336-9 |
| Amparos | Responsabilidad civil extracontractual de la entidad, derivada de las actuaciones, hechos u omisiones del contratista o subcontratistas autorizados. El seguro de responsabilidad civil extracontractual debe contener como mínimo los amparos descritos en el numeral 3º del artículo 2.2.1.2.3.2.9 del Decreto 1082 de 2015. |
| Información necesaria dentro de la póliza | • Número y año del contrato<br>• Objeto del contrato<br>• Firma del representante legal del contratista<br>• En caso de usar centavos, los valores deben aproximarse al mayor Ej. Cumplimiento si el valor a asegurar es $14.980.420,20 aproximar a $14.980.421 |

| | | | |
|---|---|---|---|
| Proyectó | MAYDA GRANADOS SOCARRAS | Cargo: Contratista Secretaría de Planeación y Desarrollo Territorial | Firma: |
| Proyectó | JUAN DIEGO GUASCA | Cargo: Contratista Secretaría de Planeación y Desarrollo Territorial | Firma: |
| Revisó: | GIUSSEPE LUGO CARDOZO | Cargo: Contratista Secretaría de Planeación y Desarrollo Territorial | Firma: |
| Aprobó: | MANUEL ALBEIRO ZULUAGA GARCÍA | Cargo: Secretario de Gobierno y Asuntos Sociales | Firma: |
| Revisó: | OFICINA ASESORA JURÍDICA | Cargo: Oficina Asesora Jurídica | Firma: |

**Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales y/o técnicas vigentes y por lo tanto bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma de: (cargo de la persona quien firma el documento).**

En esta póliza solamente se podrán pactar deducibles con un tope máximo del diez por ciento (10%) del valor de cada pérdida sin que en ningún caso puedan ser superiores a dos mil (2.000) SMMLV. Este seguro deberá constituirse y presentarse para aprobación de la entidad, dentro del mismo término establecido para la garantía única de cumplimiento.

Las franquicias, coaseguros obligatorios y demás formas de estipulación que conlleven asunción de parte de la pérdida por la entidad asegurada no serán admisibles.

El contratista deberá anexar el comprobante de pago de la prima del seguro de responsabilidad civil extracontractual.

**15. Análisis de riesgos:**

**Riesgos que asume el contratista:**
A partir de la suscripción del contrato y durante toda su ejecución, el contratista asumirá los riesgos inherentes al desarrollo de las actividades necesarias para la construcción del gimnasio del Centro de Atención Especializada (CAE) Victoria Regia del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar – ICBF, salvo aquellos que expresamente sean asignados a la Entidad en el contrato y en la matriz de riesgos correspondiente.

En consecuencia, el contratista asumirá, entre otros, los siguientes riesgos:

- Los efectos favorables o desfavorables derivados de variaciones en los precios de mercado de materiales, insumos, herramientas, equipos, transporte, combustibles y demás elementos requeridos para la ejecución de las actividades contratadas.

- Los efectos derivados de errores en la estimación de rendimientos, programación de actividades, cantidades requeridas, logística de transporte, suministro de materiales, disponibilidad de personal y demás variables necesarias para la correcta ejecución del contrato.

- Los efectos derivados de daños, pérdidas, hurtos o deterioro de materiales, equipos, herramientas o bienes de propiedad del contratista ocasionados durante la ejecución del contrato o por circunstancias ajenas a la Entidad.

- Los efectos derivados de la disponibilidad, contratación, permanencia, administración y pago del personal requerido para la ejecución de las actividades previstas.

- Los efectos derivados de la organización logística necesaria para el transporte, cargue, descargue, almacenamiento y movilización de materiales, equipos e insumos requeridos para la ejecución de la obra, teniendo en cuenta las condiciones particulares de acceso y ubicación del proyecto.

- Los efectos favorables o desfavorables asociados a los procedimientos constructivos, métodos de trabajo, programación de actividades, cumplimiento de obligaciones laborales, ambientales, de seguridad y salud en el trabajo y demás obligaciones a cargo del contratista.

| | | | |
|---|---|---|---|
| Proyectó | MAYDA GRANADOS SOCARRAS | Cargo: Contratista Secretaría de Planeación y Desarrollo Territorial | Firma: |
| Proyectó | JUAN DIEGO GUASCA | Cargo: Contratista Secretaría de Planeación y Desarrollo Territorial | Firma: |
| Revisó: | GIUSSEPE LUGO CARDOZO | Cargo: Contratista Secretaría de Planeación y Desarrollo Territorial | Firma: |
| Aprobó: | MANUEL ALBEIRO ZULUAGA GARCÍA | Cargo: Secretario de Gobierno y Asuntos Sociales | Firma: |
| Revisó: | OFICINA ASESORA JURIDICA | Cargo: Oficina Asesora Jurídica | Firma: |
| **Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales y/o técnicas vigentes y por lo tanto bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma de: (cargo de la persona quien firma el documento).** | | | |

- Los riesgos asociados a la calidad de los materiales suministrados, la correcta ejecución de las actividades contratadas y el cumplimiento de las especificaciones técnicas, diseños, cantidades de obra y demás documentos que hacen parte integral del proceso.

- Los riesgos asociados a la coordinación de actividades dentro del área donde se desarrollará la obra, incluyendo la adopción de medidas necesarias para evitar afectaciones a las instalaciones existentes y garantizar el adecuado desarrollo de los trabajos.

- Los riesgos derivados del cumplimiento de las obligaciones ambientales aplicables al proyecto, incluyendo el manejo adecuado de residuos, materiales sobrantes y prevención de afectaciones al entorno durante la ejecución de las actividades constructivas.

**Riesgos que asume la gobernación:**
La Gobernación del Amazonas asumirá únicamente aquellos riesgos que le sean expresamente asignados en el contrato y en la matriz de riesgos, entre ellos:

- Los efectos derivados de modificaciones normativas expedidas con posterioridad al cierre del proceso de selección y que resulten obligatorias para la ejecución del contrato.

- Los efectos derivados de cambios en la legislación tributaria que impliquen la creación, modificación o eliminación de tributos aplicables al contrato.

- Los efectos derivados de decisiones administrativas adoptadas por la Entidad que impacten directamente la ejecución contractual y que no sean atribuibles al contratista.

- Los riesgos derivados de circunstancias imputables exclusivamente a la Entidad que afecten el normal desarrollo del contrato.

**Riesgos asociados al contrato, forma de mitigarlo y asignación de riesgos:**
La Entidad elaboró la correspondiente Matriz de Riesgos, en la cual se identifican, tipifican, estiman y asignan los riesgos previsibles que pueden presentarse durante la ejecución del contrato.

Dicha matriz contempla la descripción de cada riesgo, sus posibles consecuencias, la probabilidad e impacto de ocurrencia, la asignación de responsabilidades, las medidas de prevención, mitigación, control y seguimiento, así como los responsables de implementar las acciones correspondientes.

De igual manera, la matriz incorpora los riesgos relacionados con aspectos técnicos, ambientales, financieros, jurídicos, operacionales, logísticos y de seguridad, incluyendo aquellos asociados a las condiciones particulares del territorio amazónico y a la ejecución de actividades constructivas dentro de una infraestructura institucional.

Así mismo, se contemplan los riesgos asociados a corrupción y su posible incidencia sobre los riesgos financieros, legales, operacionales y reputacionales relacionados con el proceso contractual, de conformidad con los lineamientos establecidos para la gestión integral del riesgo en la contratación pública.

| | | | |
|---|---|---|---|
| Proyectó | MAYDA GRANADOS SOCARRAS | Cargo: Contratista Secretaría de Planeación y Desarrollo Territorial | Firma: |
| Proyectó | JUAN DIEGO GUASCA | Cargo: Contratista Secretaría de Planeación y Desarrollo Territorial | Firma: |
| Revisó: | GIUSSEPE LUGO CARDOZO | Cargo: Contratista Secretaría de Planeación y Desarrollo Territorial | Firma: |
| Aprobó: | MANUEL ALBEIRO ZULUAGA GARCÍA | Cargo: Secretario de Gobierno y Asuntos Sociales | Firma: |
| Revisó: | OFICINA ASESORA JURIDICA | Cargo: Oficina Asesora Jurídica | Firma: |
| **Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales y/o técnicas vigentes y por lo tanto bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma de: (cargo de la persona quien firma el documento).** | | | |

## Matriz de Riesgos

| No. | Clase | Fuente | Etapa | Tipo | Descripción (Qué puede pasar y como puede ocurrir) | Consecuencia de la ocurrencia del evento | Probabilidad | Impacto | Valoración del riesgo | Categoría | ¿A quién se le asigna? | Tratamiento/Controles a ser implementados | Impacto después del tratamiento | | | | ¿Afecta la ejecución del | Persona responsable | Fecha estimada en | Monitoreo y revisión | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | | | | | | | | | | | | | Probabilidad | Impacto | Valoración del Riesgo | Categoría | | | | ¿Cómo se realiza el monitoreo? | Periodicidad ¿Cuándo? |
| 1 | Económico | Externa | Ejecución | Financiero | Incremento en precios de materiales, insumos, equipos y transporte requeridos para la construcción del gimnasio. | Sobrecostos y afectación económica para la ejecución integral del contrato. | Media | Alto | Alto | Alto | Contratista | Planeación de compras, análisis de mercado, cotizaciones y adquisición oportuna de materiales. | Baja | Medio | Medio | Medio | Si | Contratista | Durante la ejecución | Seguimiento a precios, compras y abastecimiento. | Mensual |

| | | | |
|---|---|---|---|
| Proyectó | MAYDA GRANADOS SOCARRAS | Cargo: Contratista Secretaría de Planeación y Desarrollo Territorial | Firma: |
| Proyectó | JUAN DIEGO GUASCA | Cargo: Contratista Secretaría de Planeación y Desarrollo Territorial | Firma: |
| Revisó: | GIUSSEPE LUGO CARDOZO | Cargo: Contratista Secretaría de Planeación y Desarrollo Territorial | Firma: |
| Aprobó: | MANUEL ALBEIRO ZULUAGA GARCÍA | Cargo: Secretario de Gobierno y Asuntos Sociales | Firma: |
| Revisó: | OFICINA ASESORA JURÍDICA | Cargo: Oficina Asesora Jurídica | Firma: |

**Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales y/o técnicas vigentes y por lo tanto bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma de: (cargo de la persona quien firma el documento).**

| | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 2 | Operacional | Externa | Ejecución | Climático | Lluvias intensas y condiciones climáticas propias del territorio amazónico que puedan afectar las actividades constructivas. | Retrasos en cronograma y disminución del rendimiento de obra. | Alta | Medio | Alto | Alto | Contratista | Programación de actividades considerando condiciones climáticas y planes de contingencia. | Media | Medio | Medio | Medio | Sí | Contratista | Durante la ejecución | Seguimiento climático y avance de obra. | Semanal |
| 3 | Operacional | Externa | Ejecución | Logístico | Dificultades para el transporte, suministro y movilización de materiales, equipos e insumos requeridos para la construcción del gimnasio. | Retrasos en la ejecución por falta de materiales o recursos necesarios. | Alta | Medio | Alto | Alto | Contratista | Planeación logística, programación de compras y almacenamiento oportuno. | Media | Medio | Medio | Medio | Sí | Contratista | Antes y durante la ejecución | Verificación de entregas y cronograma logístico. | Semanal |
| 4 | Operacional | Interna | Ejecución | Calidad | Deficiencias constructivas, errores de ejecución o materiales que no cumplen las especificaciones técnicas. | Reprocesos, mayores costos y afectación de la calidad de la infraestructura construida. | Media | Alto | Alto | Alto | Contratista | Control de calidad, revisión de materiales, seguimiento técnico y corrección de no conformidades. | Baja | Medio | Medio | Medio | Sí | Contratista y Supervisor | Durante la ejecución | Inspecciones técnicas y seguimiento de actividades. | Semanal |

| | | | |
|---|---|---|---|
| Proyectó | MAYDA GRANADOS SOCARRAS | Cargo: Contratista Secretaría de Planeación y Desarrollo Territorial | Firma: |
| Proyectó | JUAN DIEGO GUASCA | Cargo: Contratista Secretaría de Planeación y Desarrollo Territorial | Firma: |
| Revisó: | GIUSSEPE LUGO CARDOZO | Cargo: Contratista Secretaría de Planeación y Desarrollo Territorial | Firma: |
| Aprobó: | MANUEL ALBEIRO ZULUAGA GARCÍA | Cargo: Secretario de Gobierno y Asuntos Sociales | Firma: |
| Revisó: | OFICINA ASESORA JURÍDICA | Cargo: Oficina Asesora Jurídica | Firma: |

**Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales y/o técnicas vigentes y por lo tanto bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma de: (cargo de la persona quien firma el documento).**

| | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 5 | Operacional | Interna | Ejecución | SST | Accidentes o incidentes durante las actividades constructivas. | Lesiones, suspensión de actividades o sanciones. | Media | Alto | Alto | Alto | Contratista | Implementación del SG-SST, capacitación, EPP e inspecciones. | Baja | Medio | Bajo | Bajo | Si | Contratista | Durante la ejecución | Inspecciones SST y reportes. | Semanal |
| 6 | Operacional | Interna | Ejecución | Cumplimiento | Incumplimiento del cronograma por baja productividad, deficiente planeación o falta de recursos. | Retrasos e incumplimiento contractual. | Media | Alto | Alto | Alto | Contratista | Seguimiento al cronograma, control de rendimientos y disponibilidad de recursos. | Baja | Medio | Medio | Medio | Si | Contratista | Durante la ejecución | Comparación avance programado vs ejecutado. | Semanal |
| 7 | Ambiental | Interna/Externa | Ejecución | Ambiental | Manejo inadecuado de residuos, materiales sobrantes o incumplimiento de medidas ambientales. | Requerimientos, suspensión de actividades o sanciones. | Media | Alto | Alto | Alto | Contratista | Manejo de residuos, capacitación ambiental y controles en obra. | Baja | Medio | Bajo | Bajo | Si | Contratista | Durante la ejecución | Informes ambientales y visitas de seguimiento. | Mensual |
| 8 | Legal | Interna | Ejecución | Corrupción | Alteración de cantidades, soportes técnicos o documentos contractuales relacionados con la ejecución de la obra. | Investigaciones disciplinarias, fiscales o penales y afectación reputacional. | Baja | Alto | Medio | Medio | Compartido | Verificación de cantidades, soportes, trazabilidad documental y control contractual. | Baja | Medio | Bajo | Bajo | Si | Supervisor y Contratista | Durante la ejecución | Revisión documental y seguimiento contractual. | Durante la ejecución |

| | | | |
|---|---|---|---|
| Proyectó | MAYDA GRANADOS SOCARRAS | Cargo: Contratista Secretaría de Planeación y Desarrollo Territorial | Firma: |
| Proyectó | JUAN DIEGO GUASCA | Cargo: Contratista Secretaría de Planeación y Desarrollo Territorial | Firma: |
| Revisó: | GIUSSEPE LUGO CARDOZO | Cargo: Contratista Secretaría de Planeación y Desarrollo Territorial | Firma: |
| Aprobó: | MANUEL ALBEIRO ZULUAGA GARCÍA | Cargo: Secretario de Gobierno y Asuntos Sociales | Firma: |
| Revisó: | OFICINA ASESORA JURÍDICA | Cargo: Oficina Asesora Jurídica | Firma: |

**Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales y/o técnicas vigentes y por lo tanto bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma de: (cargo de la persona quien firma el documento).**

**16. Análisis de acuerdos comerciales y tratados internacionales:**
CANADA, CHILE, ESTADOS UNIDOS,GUATEMALA,ESTADOS AELC,MEXICO, UNION EUROPEA, COMUNIDAD ANDINA DE NACIONES.

En consecuencia, las ofertas presentadas por proponentes extranjeros provenientes de países con los cuales Colombia tenga acuerdos comerciales que cubran el presente proceso de contratación recibirán el mismo trato otorgado a los proponentes nacionales, de conformidad con los compromisos internacionales vigentes y con lo establecido en el Manual para el Manejo de los Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación expedido por Colombia Compra Eficiente, o la norma que lo modifique, sustituya o complemente.

**Firmas:**

**MANUEL ALBEIRO ZULUAGA GARCÍA**
SECRETARIO DE GOBIERNO Y ASUNTOS SOCIALES

| | | | |
|---|---|---|---|
| Proyectó | MAYDA GRANADOS SOCARRAS | Cargo: Contratista Secretaría de Planeación y Desarrollo Territorial | Firma: |
| Proyectó | JUAN DIEGO GUASCAI | Cargo: Contratista Secretaría de Planeación y Desarrollo Territorial | Firma: |
| Revisó: | GIUSSEPE LUGO CARDOZO | Cargo: Contratista Secretaría de Planeación y Desarrollo Territorial | Firma: |
| Aprobó: | MANUEL ALBEIRO ZULUAGA GARCÍA | Cargo: Secretario de Gobierno y Asuntos Sociales | Firma: |
| Revisó: | OFICINA ASESORA JURÍDICA | Cargo: Oficina Asesora Jurídica | Firma: |
| **Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales y/o técnicas vigentes y por lo tanto bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma de: (cargo de la persona quien firma el documento).** | | | |